

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE
CHIMBOTE**



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TITULO:

“Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017”

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. Almonacid Saldaña, Katherine Gisell

ASESOR:

Mg. CPCC. Arévalo Pérez Romel

PUCALLPA – PERÚ

2017

TÍTULO DE TESIS

“Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017”

HOJA DE FIRMA DE JURADO

.....
Dra. CPCC. ERLINDA ROSARIO RODRIGUEZ CRIBILLEROS
PRESIDENTE

.....
Mg. CPCC. AQUILES WENINGER PEÑA GORDILLO
SECRETARIO

.....
Mg. CPCC. PERCY LORENZO DIAZ ODICIO
MIEMBRO

.....
Mg. CPCC. ROMEL AREVALO PEREZ
ASESOR

AGRADECIMIENTO

- A Dios, nuestro creador, por estar conmigo a cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino aquellas personas que han sido mi soporte.
- A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, por brindarme una educación de nivel y calidad en la formación de mi profesión.
- A mi asesor Mg. CPCC. Romel Arévalo Pérez, por brindarme los conocimientos actualizados en investigación.
- A los administradores, gerentes, propietarios y todas las personas que contribuyeron a la culminación del presente trabajo de investigación.

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación lo dedico a Dios por darme la vida y a mis padres, y demás familiares y amigos por apoyarme de forma constante para culminar con éxito el presente trabajo de investigación.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general, determinar y describir las principales características del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017. La investigación fue descriptiva, para llevarla a cabo se trabajó con una población de 39 y una muestra de 35 microempresas, a quienes se les aplicó un cuestionario de 26 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta, obteniéndose los siguientes resultados: Con **Respecto a los empresarios**. De las microempresas encuestadas se establece que el 45,7% (16) de los representantes de las micro empresas tienen de 40 años de edad a más. El 71,4% (25) de los representantes encuestados son del sexo masculino y el 28,6% (10) son del sexo femenino. El 57,1% (20) de los microempresarios encuestados se encuentran con estudios secundarios. El 51,4% (18) de los de los representantes de la empresa tienen la condición de convivientes. El 85,7% (30) de los de los representantes no presentan profesión alguna. El 62,9% (22) de los de los representantes son comerciantes. **Respecto a las características de las microempresas** El 57,1% (20) de los representantes de la empresa tienen entre 4 a 6 años en el rubro. El 88,6% (31) de las empresas tienen de 1 a 3 trabajadores permanentes. El 100% (35) de las microempresas tienen de 1 a 3 trabajadores eventuales. **Respecto al financiamiento** El 54,3% (19) de las microempresas han sido financiados por terceros. El 34,3% (12) de las microempresas reciben financiamiento de las cajas municipales. El 25,7% (9) de las microempresas paga del 0,1 al 3% de interés El 34,3% (12) de las microempresas opinan que las cajas municipales otorgaron mayores facilidades. El 34,3% (12) solicitó 1 vez el crédito en

el año 2016. El 37.1% (13) de las microempresas les otorgaron el préstamo solicitado el año 2016. El 40% (14) les otorgaron créditos a corto plazo. El 37,1% (13) de los microempresarios les otorgaron los montos solicitados. **Respecto a la capacitación.** El 88,6% (31) de los representantes de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación en el crédito otorgado. El 100% (35) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación en los últimos dos años. El 54,3% (19) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que la capacitación es una inversión. El 60% (21) de los trabajadores creen que la capacitación no es relevante para las micro y pequeñas empresas. **Respecto a la rentabilidad.** El 60% (21) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que el financiamiento mejora la rentabilidad. El 62,9% (22) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que la capacitación no mejora la rentabilidad. El 62,9% (22) de las micro y pequeñas empresas mejoró su rentabilidad los últimos dos años. El 45,7% (16) de las microempresas invirtió el crédito solicitado en el mejoramiento y/o ampliación del local.

Palabras clave: Financiamiento, micro y pequeñas empresas.

ABSTRACT

Regarding **the businessmen**. Of the polled microcompanies he establishes himself that the 45.7 % (16) of the representatives of them microcomputer the companies have of 40 elderly years more. The 71.4 % (25) of the polled representatives belong to the masculine sex and the 28.6 % (10) they become of the feminine sex. The 57.1 % (20) of the polled micro-entrepreneurs come up against secondary education. The 51.4 % (18) of the ones of the company representatives have the condition of convivientes. The 85.7 % (30) of the ones of the representatives do not present profession any one. The 62.9 % (22) of the ones of the representatives are in trade. **In relation to the characteristics of the microcompanies** The 57.1 % (20) of the company representatives have between 4 6 years in the item. The 88.6 % (31) of the companies have from 1 3 permanent workers. The 100 % (35) of the microcompanies have from 1 3 temporary workers. **In relation to financing** The 54.3 % (19) of the microcompanies have been financed by third parties. The 34.3 % (12) of the microcompanies receive financing of them box municipal. The 25.7 paid % (9) of the microcompanies from 0.1 to 3 % of interest The 34.3 % (12) of the microcompanies hold an opinion that the municipal boxes granted bigger ease. The 34.3 % (12) I request 1 time the credit in the year 2016. The 37,1 % (13) of them microcompany 2016 granted them the loan requested the year. The 40 % (14) granted them short-term credits. The 37.1 % (13) of the micro-entrepreneurs granted them the solicited amounts. **In relation to capacitation.** The 88.6 % (31) of the representatives of the microcomputer and small business did not receive capacitation in the granted credit. The 100 % (35) of the workers of the microcomputer and small business did not receive capacitation in the last two years.

The 54.3 % (19) of the workers of the microcomputer and small business believe that capacitation is an investment. The 60 % (21) of the workers believe that capacitation is not relevant for them microcomputer and small businesses. **In relation to the profitability.** The 60 % (21) of the workers of the microcomputer and small business believe that financing improves the profitability. The 62.9 % (22) of the workers of the microcomputer and small business believe that capacitation does not improve the profitability. The 62.9 % (22) of them microcomputer and small businesses I improve his profitability the last two years. The 45.7 % (16) of the microcompanies invested the credit requested in the improvement and or enlargement of the site.

Passwords: Financing, microcomputer and small businesses.

INDICE	Pág.
Título de tesis	ii
Hoja de firma de jurado	iii
Hoja de agradecimiento	iv
Hoja de dedicatoria	v
Resumen	vi
Abstract	viii
Índice	x
Índice de tablas	xii
Índice de figuras	xvi
I. INTRODUCCIÓN	20
II. REVISIÓN LITERARIA	22
III. METODOLOGÍA	101
3.1. Diseño de la investigación	101
3.2. Población y muestra	102
3.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores	103
3.4. Técnica e instrumentos	111
3.5. Matriz de consistencia	112
IV. RESULTADOS	122
4.1. Resultados	122
4.2. Análisis de resultados	148
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	150
Referencias bibliográficas	154

ANEXOS	158
- Carátula	158
- Artículo científico (Resumen y Abstract)	159
- Declaración Jurada del Artículo Científico	184
- Matriz de Consistencia	185
- Instrumentos de Recolección (encuestas)	192
- Tabla de Fiabilidad	195
- Base de datos de las encuestas	199

Tablas	Pág
Tabla N° 01: La edad de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	122
Tabla N° 02: El sexo de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	123
Tabla N° 03: Grado de instrucción de los representantes de las micro y Pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	124
Tabla N° 04: Estado civil de los representantes de las micro y pequeñas Empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	125
Tabla N° 05: Profesión de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	126
Tabla N° 06: Ocupación de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	127
Tabla N° 07: Tiempo en el rubro de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	128
Tabla N° 08: Número de trabajadores permanentes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de	

artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	129
Tabla N° 09: Número de trabajadores eventuales de las micro y pequeñas Empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	130
Tabla N° 10: Como financia sus actividades las micro y pequeñas empresas del Sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.	131
Tabla N° 11: Financiamiento de terceros de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	132
Tabla N° 12: Tasa de interés mensual de las micro y pequeñas empresas del Sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	133
Tabla N° 13: Entidades que otorgaron mayores facilidades a las micro y Pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	134
Tabla N° 14: Cantidad de veces que solicito crédito que solicitó el año 2016 las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	135
Tabla N° 15: Le otorgaron el crédito que solicitó 2016 las micro y pequeñas Empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	136
Tabla N° 16: Plazo del crédito otorgado el año 2016 a las micro y pequeñas	

Empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	137
Tabla N° 17: El crédito otorgado fue el monto solicitado el año 2016 por las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	138
Tabla N° 18: Recibieron capacitación por el otorgamiento de crédito los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	139
Tabla N° 19: Cantidad de capacitaciones que recibieron los trabajadores de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	140
Tabla N° 20: Tipo de cursos que recibieron los trabajadores en los últimos dos años de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	141
Tabla N° 21: Cree que la capacitación es una inversión para las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	142
Tabla N° 22: La capacitación es relevante para las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	143
Tabla N° 23: el financiamiento mejora la rentabilidad de las micro y	

pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	144
Tabla N° 24: La capacitación mejora la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	145
Tabla N° 25: La rentabilidad mejoro los últimos dos años para las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	146
Tabla N° 26: En que fue invertido el crédito financiero obtenido por las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	147

Figuras	Pág
Figura N° 01: La edad de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	71
Figura N° 02: El sexo de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	72
Figura N° 03: Grado de instrucción de los representantes de las micro y Pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	73
Figura N° 04: Estado civil de los representantes de las micro y pequeñas Empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	74
Figura N° 05: Profesión de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	75
Figura N° 06: Ocupación de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	
Figura N° 07: Tiempo en el rubro de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	76
Figura N° 08: Número de trabajadores permanentes de las micro y pequeñas	

empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	78
Figura N° 09: Número de trabajadores eventuales de las micro y pequeñas Empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	79
Figura N° 10: Como financia sus actividades las micro y pequeñas empresas del Sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.	81
Figura N° 11: Financiamiento de terceros de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	82
Figura N° 12: Tasa de interés mensual de las micro y pequeñas empresas del Sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	83
Figura N° 13: Entidades que otorgaron mayores facilidades a las micro y Pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	84
Figura N° 14: Cantidad de veces que solicito crédito que solicitó el año 2016 las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	85
Figura N° 15: Le otorgaron el crédito que solicitó 2016 las micro y pequeñas Empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	87

Figura N° 16: Plazo del crédito otorgado el año 2016 a las micro y pequeñas Empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	88
Figura N° 17: El crédito otorgado fue el monto solicitado el año 2016 por las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	89
Figura N° 18: Recibieron capacitación por el otorgamiento de crédito los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	91
Figura N° 19: Cantidad de capacitaciones que recibieron los trabajadores de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	91
Figura N° 20: Tipo de cursos que recibieron los trabajadores en los últimos dos años de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	91
Figura N° 21: Cree que la capacitación es una inversión para las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	91
Figura N° 22: La capacitación es relevante para las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	91

Figura N° 23: el financiamiento mejora la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	91
Figura N° 24: La capacitación mejora la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	91
Figura N° 25: La rentabilidad mejoro los últimos dos años para las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	91
Figura N° 26: En que fue invertido el crédito financiero obtenido por las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	91

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente existen una serie de tendencias globales, que se reflejan con mayor intensidad en el primer mundo (países desarrollados) y condicionan el entorno competitivo de hoy en día, entre los que se destacan: el cambio fundamental de una economía mundial basada en los servicios y comercio a una que se basa en el valor del conocimiento, la información y la innovación; la rápida globalización de mercados, patrones de comercio, capital financiero e innovación administrativa; el auge y convergencia de las tecnologías financieras, la expansión acelerada de las tecnologías de la información, la computación y las comunicaciones han creado un mundo de interdependencia instantánea

Las pequeñas y medianas empresas son el motor de la economía a nivel mundial, internacional, nacional, regional y local. Constituyen una fuente fundamental de puestos de trabajo, generan espíritu empresarial e innovación y, por ello, son vitales para promover la competitividad y el empleo.

La micro y pequeña empresa (MYPE), es un sector económico que por su contribución a la producción y su importante aporte como fuente de empleo e ingreso a un país, ha cobrado mucha importancia en las últimas décadas. Sin embargo, a pesar de su relevante papel en la economía, el sector no cuenta con el apoyo necesario para su fortalecimiento, situación por la cual la micro y pequeña empresa opera dentro de un entorno; cuyos actores responsables del soporte legal y técnico actúan como entes normativos; en un marco de escasa visión; que limita las oportunidades de crecimiento orientado al desarrollo del sector.

En América Latina y el Caribe, las micro y pequeñas empresas son los motores del crecimiento económico, por ello, es preocupación de los gobiernos

de turno y de la sociedad civil en general, generar los instrumentos adecuados para apoyarlas. Estos instrumentos son fundamentalmente el financiamiento (créditos) y la capacitación empresarial.

El mundo avanza a una velocidad acelerada hacia la globalización de la economía, la cultura y todas las esferas del que hacer de la humanidad. Esta situación trae consigo grandes retos a las micro y pequeñas empresas en cuanto a diversos temas como la generación de empleo, mejora de la competitividad, promoción de las exportaciones.

En el Perú las micro y pequeñas empresas en el sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería muestra una clara tendencia creciente. Comienza a mostrar un incremento paulatino en la economía. Las micro y pequeñas empresas tienen obstáculos que van desde un alto nivel de endeudamiento, por el crédito caro, hasta la competencia desleal en el mercado interno.

Sin embargo, recién en los últimos tiempos las instituciones financieras bancarias y no bancarias están tomando algunas medidas positivas para mejorar el financiamiento hacia las micro y pequeñas empresas. Al respecto, León de Cermeño y Schereiner establecen que las entidades financieras de los países latinoamericanos tienen que implementar algunos mecanismos financieros favorables para satisfacer las necesidades financieras crecientes de las micro y pequeñas empresas.

La rentabilidad constituye el eje central de la sostenibilidad y del crecimiento de los negocios en el tiempo. Por ello las decisiones dirigidas a desarrollar los proyectos de inversión a financiarse mediante deuda deben

considerar la importancia de que la capacidad generadora de ingresos de los proyectos sea más que proporcional al costo de financiamiento de los recursos, toda vez que ambos incidirán en las utilidades y, por ende, en el rendimiento de la inversión. El presente estudio explica la incidencia del financiamiento en la rentabilidad de la microempresa, principalmente qué tipo de financiamiento, tasa de interés y en qué invirtió para mejorar la rentabilidad.

En la región de Ucayali las micro y pequeñas empresas del rubro compra y venta de artículos de ferretería muestra una clara tendencia positiva en cuanto a su participación en la economía. El trabajo de investigación se ha llevado a cabo en el distrito de Manantay, en el sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería aplicando a una muestra representativa de gerentes y/o administradores de dicho rubro, un cuestionario de preguntas para recoger información pertinente referida al período 2017.

II. REVISIÓN LITERARIA

Planteamiento del Problema

Caracterización del problema

Del Carmen (2010), manifiesta que en los últimos años mucho se ha hablado de la microempresa. No es para menos: del conjunto de micro, pequeñas y medianas empresas, las micro y pequeñas empresa, hoy en día constituyen una parte significativa de la economía del país. Estas organizaciones contribuyen con 40% del empleo en México.

Continua Del Carmen, que la microempresa es un factor económico y social que ha venido cobrando relevancia en las últimas décadas en el mundo

entero. En la Unión Europea las microempresas contribuyen con 30% del empleo.

Concluye del Carmen, que la microempresa como tal no es un hecho original de la época actual, puesto que siempre ha existido la cantidad y la expansión de estos emprendimientos en las últimas décadas resulta un hecho económico significativo, que por sí mismo expresa de forma directa cambios en la dinámica económica de México.

Según el Art.2 de la ley 28015 (2003) la Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, comercialización de bienes o prestación de servicios

Deymor (S.F) Las micro y pequeña empresas, en el país, han adquirido en el tiempo en nuestro país; una mayor importancia; debido a que de las 3 millones 229 mil 197 empresas; señaladas por Fernando Villarán (2008); 3 millones 217 mil 479 o el 99.64%, son MYPES; las cuales absorben el 62.1% de la PEA nacional estimada para el mismo año.

De otro lado Deymor, según algunos datos presentados por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, la informalidad en el sector de las micro y pequeñas empresas (Mypes), representa el 74.26% del total de micro y pequeña empresa, sumado a ello, está el hecho de que según datos del Comité de la Pequeña Industria de la Sociedad Nacional de Industria; en nuestro país, cada año se crean 300 mil pequeñas y microempresas (Mypes), pero

paralelamente a este hecho desaparecen 200 mil micro y pequeña empresa al año; es decir existe un crecimiento del sector de 100 mil empresas aproximadamente.

Agrega Deymor En ese sentido, la información estadística revisada, nos presenta un sector poco institucionalizado, en donde aún se tiene que invertir muchos esfuerzos y recursos públicos para lograr un desarrollo sostenible, de estas unidades económicas de pequeña escala.

En cuando a la absorción de la PEA (Población Económicamente Activa), las micro y pequeña empresa absorbieron en el año 1999, aproximadamente al 42.23% de la PEA Regional (Centty, 2008), mientras que en al año 2002, ellas dieron empleo o mejor dicho subempleo, al 45.82% de la PEA a nivel regional (Centty, 2008). Finalmente el presente estudio determinó que para el presente año 2011, el tamaño promedio de trabajadores de las micro y pequeña empresa, es de 3.62 trabajadores, y siendo 111 mil 191 MYPES estimadas para el mismo año.

Salazar (2007), dice que el sector de micro y pequeña empresas se ubica mayoritariamente en este esquema en lo que se Lllaman actividades legales cuyos ingresos no son reportados, aunque es difícil Aceptar que se trate de actividades clandestinas. Es posible que un sector Seguramente muy pequeño de micro y pequeña empresa; los profesionales y técnicos independientes que actúan por cuenta propia, reporta ingresos y no es informal.

De acuerdo Salazar a la información proporcionada por la SUNAT y usando el indicador De ventas brutas. Las micro y pequeñas empresas formales a nivel nacional Ascenderían a 648,147 empresas y representarían el 98% del

universo empresarial Formal nacional en el año 2,004, conformando el estrato empresarial formal más Importante del país. Las micro y pequeñas empresas (MYPES) son consideradas como las principales Generadoras de empleo, Ellas constituyen el 98.69% del total de las empresas que hay en Perú y dan trabajo Al 75% de la población económicamente activa, además aportan el 45% del Producto Bruto Interno (PBI), por eso los especialistas la consideran muy Importante en el desarrollo del país.

Vela (2007), nos dice que el país y el mundo avanzan a una velocidad acelerada hacia la Globalización de la economía, la cultura y todas las esferas del quehacer de la Humanidad y esta situación trae consigo grandes retos a los países y a las micro y pequeña empresa en cuanto a diversos temas como la generación de empleo, mejora de La competitividad, promoción de las exportaciones y sobre todo el crecimiento Del país. Los innegables avances tecnológicos, sobre todo, en electrónica y Microelectrónica, el proceso de globalización han abierto nuevos mercados, se Han descentralizado las inversiones, han generado nuevos hábitos de demanda De bienes y servicios; creando nuevos desafíos de competitividad de las Empresas peruanas en general y las micro y pequeña empresa en particular; así por ejemplo: Limitadas capacidades gerenciales, desarticulación empresarial, informalidad, Falta de capital oportuno de trabajo, ausencia de planificación estratégica, uso Inadecuado de tecnologías, falta de responsabilidad social, ausencia de una óptima mezcla comercial, limitado acceso a la información; factores que han Dado origen al crecimiento de problemas que actualmente atraviesan las micro y pequeña empresas en el país.

Sin embargo Vela, En la actualidad el proceso de una empresa con fines de lucro en sus actividades Son muy pequeñas, estas afectan a sus utilidades sufriendo un crecimiento Cualitativo y cuantitativo para el desarrollo del mismo a menor escala. En la Actualidad el concepto de empresa es “Organización pensante con la finalidad de Lograr utilidades, ganancias y rentabilidad”; la interrogante es la siguiente: ¿Es verdad que las microempresas nacen para ganar? ¿Qué actividades o estrategias Realizan para alcanzar sus objetivos? Es una preocupación del estado y de la Economía nacional y mundial tener en claro este proceso. En el continente europeo el término de Micro, pequeña y mediana empresa es Utilizado por la nomenclatura Pyme y específicamente está en función de sus Efectivos y de su volumen de negocio o de su balance general anual. En efecto, Los 23 millones de micro y pequeña empresa que tiene la Unión Europea representan un 99 % del Total de las empresas y aportan hasta un 80 % del empleo en determinados Sectores industriales, como el textil. La principal acción que se desenvuelven en su entorno es el factor de crecimiento Y de creación de empleo en la unión europea característicos por poseer en planilla Menos 10 trabajadores

López (2010), Hoy en día las empresas se desarrolla en un ambiente de Constantes cambios, es por eso la importancia de analizar los diferentes factores que se manifiestan alrededor de ellas. Es interesante conocer estos cambios debido a que las empresas deben estar conscientes de que sus competidores están constantemente buscando estrategias para generar ventaja competitiva. Una ventaja que se tiene al ser pequeña empresa es la flexibilidad, la cierta simplicidad y las relaciones personales que pueden llegar a ser una

ventaja competitiva con base a una administración adecuada. Lo anterior nos puede hacer reflexionar en que no solo las grandes empresas tienen todas las ventajas de mercado, y cabe recalcar que muchas empresas pequeñas no tienen éxito debido a que no son capaces de competir con los grandes competidores.

Según Aguirre (2012), dijo que la importancia de las pequeñas y medianas empresas (MYPE) para lograr el desarrollo con inclusión social la necesidad de promover un desarrollo territorial basado en el desempeño de las micro, pequeñas y medianas empresas y en su efectiva inserción en los mercados, favoreciendo de esta manera la generación de empleo, la democratización de oportunidades y la participación de los ciudadanos, es decir, la inclusión social. Es importante porque busca que las micro y pequeña empresas ingresen en el mercado para generar empleo y oportunidades a los pobladores del país.

Agrega Aguirre que uno de los factores más importantes de evolución económica, social y política dentro de los países en vías de desarrollo es la creación de empresas, las Mypes lleguen a ser la base de la economía hasta de países desarrollados.

Continúa Aguirre que los cambios en el entorno mundial conllevan a cambios que afectan a la economía y los organismos económicos. Estos cambios o mejor llamados transformaciones, tienen diversas causas y consecuencias, las cuales exigen mayor preparación de parte de los sectores y personal que se encuentran inmersos en los diferentes sectores productivos, para que de esta manera puedan aprovechar el mercado laboral y las oportunidades que brinda el mercado global.

Sin embargo en este análisis podremos decir que las micro y pequeña empresas se han creado como fuentes de empleo de grandes sectores de la población; El Perú y el mundo avanzan a un ritmo acelerado hacia la globalización de su economía, y por ende todos los aspectos que comprometen el que hacer de la humanidad. Esta cambiante realidad nos plantea retos, tanto a los países como a las micro y pequeña empresas referente a los diversos temas como; la forma de crear nuevas formas de trabajo, hacerlos más competitivos, sobre como impulsar las exportaciones y sobre todo el crecimiento del país a tasas mayores al 7% anual, que es el reto de acuerdo a las políticas de gobierno. El crecimiento de esta tasa, permitiría reducir sustantivamente el 52% de pobreza, el 20% de extrema pobreza y las considerables tasas de analfabetismo que actualmente tenemos. En otras palabras, se puede impulsar el desarrollo en nuestro país, tomando a las micro y pequeña empresas como un soporte económico.

Por otro lado, la crisis económica a la que enfrentamos hace que se marque un nuevo rumbo para empresarios visionarios que consideran que esta situación es en momento de oportunidad para poder afianzar sus negocios, y no lo ven como una amenaza para su organización, y en ese contexto, surgen los retos para las micro y pequeñas empresas. En ese orden de ideas, recomendó a las micro y pequeña empresas, aplicar innovadoras formas de hacer empresa, incursionar en nuevas actividades y estar al tanto de las nuevas propuestas y estrategias que existen en el mercado. De igual modo consideró que el manejo de los recursos humanos en las micro y pequeña empresa es complejo. “Por eso es indispensable que el Estado disponga de una mayor participación mediante

los programas de capacitación y asesoría técnica”.

Es por ello que refiriendo a las micro y pequeña empresas dijo; estas demuestran un potencial importante. “Lo más importante es que ese potencial se puede profesionalizar mediante capacitaciones y programas de innovación técnica. Aquí, la idea es que sus profesionales aprendan y promuevan una innovación constante”. En su análisis y respecto a la implementación de los tratados de libre comercio (TLC) y las oportunidades comerciales que se presentarán.

Sin embargo Jara (2012) nos dice que las micro y pequeña empresas a pesar de su tamaño, están en condiciones de elaborar un estudio de mercado y de hacer un seguimiento con estudios de inteligencia comercial. Obtener la información, a fin de efectuarlo en las mejores condiciones, no necesariamente requiere una gran inversión. Ello se debe a que los datos necesarios pueden conseguirse en forma gratuita en internet. Promperú sostiene que se trata de un proceso fácil. “Sólo es cuestión de decisión y de sistematizar la información obtenida. Ése es el trabajo que todo buen empresario debe realizar”. La necesidad de promover un desarrollo territorial basado en el desempeño de las micro, pequeñas y medianas empresas, la importancia de éstas medianas empresas (MYPE) para lograr el desarrollo con inclusión social y en su efectiva inserción en los mercados, se basa en que irán aumentando en un 30% gracias a las oportunidades que generará el TLC con Estados Unidos.

Agrega Jara, que el 98.4% de las empresas formales está representado por las micro y pequeña empresas, las micro y pequeña empresas aportan el 42% del PBI y se constituyen en la principal fuente de generación de riqueza

en el país.

Asimismo, el 70% de estas empresas se dedica a actividades productivas, de este total, el 20% se orienta a las actividades vinculadas con la exportación. La descapitalización de las micro y pequeña empresas frente a las grandes inversiones, el poco capital, las dificultades en el acceso al crédito, el limitado interés por su formalización, la limitadas posibilidades de capacitación, mínimo acceso a la información, restricciones de mercado, entre otros; con todas estas características y trabas a las mismas, las micro y pequeña empresas se han convertido en negocios de subsistencia sin capacidad de acumulación de riqueza, por tener equipos de trabajos simples y por compartir el propietario el desarrollo del trabajo con los subordinados.

Es más Jara, sostiene que por el bajo nivel de acondicionamiento tecnológico, dichos establecimientos sólo tienen la capacidad para satisfacer una demanda de bienes y servicios en mercados reducidos y de bajo poder adquisitivo, lo cual los coloca en un nivel inferior, con un margen limitado de utilidad para capitalización y crecimiento; lo que implica mantener sus ingresos en niveles de subsistencia. Ante ello, el Estado ha emitido diversas normas que regulan a la formalización y la capacitación de las micro y pequeñas empresas (MYPES).

Actualmente las exportaciones en el Perú de las micro y pequeña empresas, exceptuando Lima y Callo, experimentaron un crecimiento de 65% en enero último al sumar US\$ 1,716.6 millones. Ese crecimiento espectacular se sustentó en el desenvolvimiento del cobre, que fue la principal partida de las regiones más importantes (por monto exportado), informó la Asociación de

Exportadores (ADEX). La región que ocupó el primer lugar fue Arequipa (US\$ 250.5 millones), que registró un increíble crecimiento de 207%, representando el 15% de los envíos del interior del país. Su principal producto de exportación fue el cobre (concentrado y refinado) que alcanzó casi los US\$ 150 millones, concentrando el 58% del total. Otras partidas exportadas fueron el oro (US\$ 45.7 millones), plomo (US\$ 18.5 millones) y harina de pescado (US\$ 10.1 millones). Según el Área de Inteligencia Comercial del gremio exportador, otras partidas arequipeñas que conquistaron los mercados internacionales, pero por montos inferiores a los US\$ 3.5 millones, fueron las hortalizas, hilados de lana y pelo fino, frutas y abonos.

Concluye Jara, que dentro de estas normas legales tenemos: la Ley N° 28015, el Decreto Legislativo 1086, el Decreto Legislativo 007-2008-TR, el Decreto Supremo 008-2008-TR. Normas que regulan la constitución, funcionamiento, beneficios laborales, provisionales y tributarios de los actores involucrados con las micro y pequeña empresaxs. Unido a la regulación de las micro y pequeña empresas.

Ministerio de Producción (2011), sostiene que el PBI de Ucayali, en el año 2009, fue de S/.1,850 millones y representó el 0,96% del total nacional. Asimismo, durante el período comprendido entre el 2001 y el 2009, el PBI ha exhibido una tendencia creciente, con un pico de 8.4% en 2004. Para el 2009, la participación de los distintos sectores en el Valor Agregado Bruto de esta región fue: Construcción con 36.4%, seguido por Servicios Gubernamentales con 9.7%, Pesca con 6.4% y Agricultura, Caza y Silvicultura con 6%.

Por otra parte, en la ciudad de Pucallpa, donde hemos enfocado nuestra investigación, existen varias micro y pequeña empresas dedicadas a la venta de materiales de construcción, pero sin embargo se desconoce las principales características de la capacitación y la formalización de los micros y pequeñas empresas, entre otros aspectos. Por lo tanto el enunciado del problema de investigación es el siguiente:

Enunciado del problema

¿Cuáles son las principales características del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017?

Objetivos de la investigación:

Objetivo general

- Determinar y describir las principales características del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

Objetivos específicos

- Describir las principales características de los gerentes y/o representantes legales de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.
- Describir las principales características de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

- Describir y analizar las principales características del financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.
- Describir las principales características de la capacitación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017
- Describir las principales características de la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

Justificación de la investigación:

El estudio es importante porque nos permitió describir las principales características del financiamiento del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay; Es decir, la investigación nos permitió tener ideas mucho más concretas de cómo opera el financiamiento en las micro y pequeñas empresas del rubro estudiado.

Finalmente, la investigación también se justifica porque servirá de base para realizar otros estudios similares en diferentes sectores productivos y de servicios del distrito de Manantay y de otros ámbitos geográficos de la región y del país.

II. REVISIÓN LITERARIA

MARCO CONCEPTUAL

Antecedentes

Antecedentes internacionales

Mazzeo y Nara (2012), investigaron que en la actualidad es bien conocida la relevancia de la micro y pequeña empresa en el sistema económico ya que en la mayoría de los países, especialmente en Argentina, alcanzan elevados porcentajes de significación en cuanto a su participación en el producto bruto interno y en el mantenimiento del empleo. Aunque el carácter heterogéneo de las pequeñas y medianas empresas, impide hacer una generalización, éstas son las 8 que en mayor medida padecen los embates de la coyuntura económica cuando no pueden reaccionar adecuadamente, es decir, se puede distinguir entre micro y pequeña empresa con éxito o sin él en función de la capacidad para reaccionar con habilidad, flexibilidad y rapidez a los retos competitivos actuales.

Rosales (1997) señala que las micro y pequeña empresa deben ser insertadas en el proceso de globalización de la economía mundial. En este sentido, las economías nacionales tienen que modificar radicalmente las políticas industriales, es decir producir con tecnologías avanzadas, para incorporarse al intercambio internacional de mercancías y servicios vendiendo y/o comprando de acuerdo a sus necesidades. Igualmente, revisar de forma continua los modelos gerenciales. Esto con el objeto de que las pequeñas y medianas empresas sean más competitivas. Continúa el autor, diciendo: “con las innovaciones tecnológicas muchas empresas acceden a ella por desarrollar alianzas estratégicas con otras empresas y redes internacionales con la necesidad de distribuir el riesgo de la innovación y aligerar la carga financiera que presenta esta actividad”. Uno de los elementos calificados como cruciales para el desarrollo y crecimiento de la

micro y pequeña empresa, es el problema financiero, que puede presentarse tanto al inicio de las actividades como en un determinado momento de la vida de la empresa. Por razones relacionadas a las características de su estructura, las mayores dificultades que enfrenta este sector está relacionado al escaso acceso a la financiación, así como impedimento para acceder al crédito, lo cual da lugar a tener que enfrentar un mayor costo financiero por tipos de interés más altos y periodos de amortización más corto que los otorgados a las grandes empresas. Las instituciones financieras son muy exigentes en cuanto a documentos y garantías recíprocas, a la hora de otorgar préstamos o líneas de crédito, por lo cual quedan fuera de ámbito la mayoría de las micro y pequeña empresa, quienes no alcanzan a cubrir los recaudos exigidos y cuando los cumplen, se ven afectadas por plazos no acordes a sus necesidades y a tasas de interés excesivamente altas, como reflejo del mayor riesgo percibido, por lo cual estas empresas han visto restringidos sus planes de expansión.

Dondero, (2008), Nos señala que en principio, debemos precisar que resulta inapropiado de establecer un solo e inequívoco concepto de lo que se debe entender por micro y pequeña empresa, ya que éste varía dependiendo de la estructura económica, objetivos políticos o de la legislación de cada país. Así por ejemplo, “en un estudio realizado sobre pequeñas empresas, el Instituto de Tecnología de Georgia, Atlanta, identificó más de 50 definiciones en 75 países diferentes”

Sin embargo en nuestro país, así como en otros países de Latinoamérica, todavía se continúa con la tendencia de clasificar a las

empresas por su tamaño, debido a que entre éstas existen diferencias de diversa índole en niveles de inversión, empleo, tecnología, organización, etc. Empero, se debe tener en cuenta que la condición de pequeña o gran empresa, siempre dependerá de la condición de las otras empresas con las que se les compare.

Antecedentes nacionales

Huaman (2012), artículo afirma que el análisis y la evaluación final de la situación de las micro y pequeña empresas en el Perú, por donde si le mire y cualquier otro apelativo se le anteponga, su presencia y su contribución al erario nacional siempre serán de importancia, precisamente porque “las micro y pequeña empresas es el aliado del Estado, contra la pobreza e incluso contra el caos social”, se imaginan si no habría la autogeneración de empleo, cuántos vagabundos o mendigos tuviéramos en las calles de los pueblos, a lo largo y ancho de la nación. Peor si todos los excedentes de la PEA laboral, se convirtieran en delincuentes o drogadictos, eso están buscando las autoridades o los gobernantes.

Como las micro y pequeña empresas son aliados del Estado (por supuesto no reconocidas como tales), más perseguidos o maltratados, entonces que voluntad habrá para cumplir con las normas, que no son promotoras ni promueven hacia la mejora de la situación económica precaria en la que se encuentran. Para corroborar, sobre la importancia de las micro y pequeña empresa, los empresarios de las Micro y Pequeñas Empresas – micro y pequeña empresas, a pesar de las ventajas y bondades que posee, y según las cifras oficiales del Ministerio de Trabajo y

Promoción del Empleo (micro y pequeña empresa), en la actualidad representan el 98% del total de empresas a nivel nacional, ocupan el 80.7% de la PEA, el 91.8% del empleo del sector privado, 26.7% del mercado ocupacional, 38.5% de la PEA auto empleada y de 36.5% de trabajadores por cuenta propia no están calificadas, esta situación reflejan que las micro y pequeña empresas, son las que vienen soportando la crisis del empleo. Sin embargo es el sector que no tiene apoyo económico, financiero ni en promoción, entre otras, tampoco cuentan con una norma promotora, que les permitan competir en iguales condiciones y otra de las ventajas, es que sus productos están destinados no solamente para el mercado nacional sino internacional, por tanto, para hacer viable requieren con suma urgencia de las “actividades de promoción económica”, conforme a sus necesidades reales como primer medio y mecanismo, para motivar el cambio de actitud y también sobre la necesidad de concertar y lograr el apoyo del Gobierno Nacional, Regional y Local, quienes están obligados de cumplir con el rol promotor, para el desarrollo del sector productivo y de promover el fortalecimiento y desarrollo local sostenible, se les merecen porque son aliados para un buen entendedor en pocas palabras.

A parte de los gobiernos o funcionarios, la sociedad en general también está llamado a dar un apoyo moral, porque los empresarios de las Micro y Pequeñas Empresas, son parte integrante de la sociedad, es y son como un hermano más, sean del lugar o sean emigrantes del interior del país, estamos en la nueva era del desarrollo de la ciencia y la tecnología, igualmente debemos saber convivir civilizadamente.

En resumen, Huaman sucinta de la situación frente al Estado de las micro y pequeña empresa, no está demás reafirmar, que el cambio sólo se dará con la toma de decisión política del gobernante de turno, decisión, decisión y decisión nada más no dejemos que la historia nos juzgue, sino hagamos la cultura empresarial con la historia y dentro de la historia, considerando al sector micro y pequeña empresa, como “Política de Estado”, no dejen de pasar el tiempo valioso... Que esperan, ¡despierten!

Sin embargo, el Banco Central de Reserva, considero en el año 2009, la Importancia de facilitar el acceso de financiamiento de las micro y pequeña empresas, El financiamiento informal está acompañado de las altas tasas de interés, así como de duras condiciones crediticias, las cuales limitan su crecimiento y capacidad de desarrollo como también afectan su rentabilidad de las micro y pequeña empresas.

En el Perú se carece de una cultura crediticia lo que trae como consecuencia la limitación de las Microempresas para realizar inversiones cada vez mayores y poder acceder a los mercados nacionales e internacionales, sumándose a ello la casi absoluta ausencia de la tecnología y los escasos conocimientos para la aplicación de los mismos.

Konja (2010), llego a las siguientes conclusiones: .-La apertura económica del Perú en los noventa, dejo al descubierto las principales falencias de las micro y pequeña empresas peruanas ya establecidas, en contraste con las micro y pequeña empresa de otros países, avances tecnológicos, altos índices de productividad, excelentes indicadores de gestión, factores de tipo cultural, disposición natural a la cooperación,

solidaridad y confianza en el otro (instituciones y grupos de actores económicos) y muy especialmente, la presencia de una política efectiva de promoción internacional hacia las micro y pequeña empresas. .- La actividad empresarial privada es única y es por ello que las micro y pequeñas empresas forman parte de ella con un enorme peso específico en nuestro país, ya que representan el 97.9% de acuerdo al tercer censo nacional económico. El comercio exterior del Perú representa el 0,2% del comercio mundial de mercancías, el 0.4% del comercio exterior d bienes de los países en vías de desarrollo, el 17% del comercio exterior de la comunidad andina y el 3% del comercio exterior de América latina. .- El Perú cuenta con varios sectores con ventajas competitivas potenciales, entre estos sectores están: Textil, confecciones, pesquero, agropecuario, agroindustrial, bienes de capital y sus servicios, forestal maderero, mineros y derivados de metales no ferrosos, turismo, artesanía y medicina natural. Es notorio la carencia de socios estratégicos en materia de transferencia tecnológica. .- Una de las razones por el que las micro y pequeña empresas no son atractivas para el sector financiero especialmente el bancario es debido a la aparente falta de respaldo patrimonial.

Por otra parte, los intermediarios bancarios como las ONG's, Cajas municipales y Cajas rurales aprecian que este sector empresarial tienes elevadas potencialidades para sus colocaciones y el apoyo crediticio de estas instituciones financieras es imprescindible para que las micro y pequeña empresas puedan palanquearse financieramente. Se considera que en el sector de los micro empresarios textiles se tiene una escasa cultura

financiera debido a la falta del conocimiento de COFIDE (Corporación financiera de desarrollo) como entidad que maneja importantes líneas de créditos para las micro y pequeña empresas. Los micro empresarios textiles no solo desconocen el apoyo financiero que brinda COFIDE para impulsar su desarrollo, sino que además, por desconocimiento no lo toma en cuenta en sus decisiones de financiamiento.- La falta de apoyo financiero por parte del estado es compensada por el crecimiento en las micro y pequeña empresas de algunas fortalezas de carácter estratégico como la calidad de la mano de obra y de los insumos que son de más competitivas de la región.

López (2010), Hoy en día las empresas se desarrollan en un ambiente de Constantes cambios, es por eso la importancia de analizar los diferentes factores que Se manifiestan alrededor de ellas. Es interesante conocer estos cambios debido a Que las empresas deben estar conscientes de que sus competidores están Constantemente buscando estrategias para generar ventaja competitiva.

Una ventaja que se tiene al ser pequeña empresa es la flexibilidad, la cierta Simplicidad y las relaciones personales que pueden llegar a ser una ventaja Competitiva con base a una administración adecuada. Lo anterior nos puede hacer Reflexionar en que no solo las grandes empresas tienen todas las ventajas de Mercado, y cabe recalcar que muchas empresas pequeñas no tienen éxito debido a que no son capaces de competir con los grandes competidores.

Según lo escrito por estos autores las micro y pequeña empresas en el Perú deben de entenderse como la unidad básica económica, para lograr el

desarrollo sostenible del País, son células económicas que al unir las o asociarlas constituyen órganos independientes que formarían un cuerpo fuerte y sólido que bajo un cerebro integrador y promotor de las micro y pequeña empresas podría empezar a correr hacia el desarrollo del país.

Las Micro y Pequeñas Empresas son unidades económicas generadoras de empleo, generalmente conformadas por familiares. Las micro y pequeña empresas son Pequeñas y Medianas Empresas que mueven toda la economía de un país ya que son fuentes generadoras de ingreso y desarrollo para un país.

Villarán, (2008), dice que más de 3 millones 217 mil 479 o el 99.64%, son micro y pequeña empresas; las cuales absorben el 62.1% de la PEA nacional estimada para el mismo año.

De otro lado, según algunos datos presentados por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, la informalidad en el sector de las micro y pequeñas empresas, representa el 74.26% del total de micro y pequeña empresas, sumado a ello, está el hecho de que según datos del Comité de la Pequeña Industria de la Sociedad Nacional de Industria; en nuestro país, cada año se crean 300 mil pequeñas y microempresas (MYPES), pero paralelamente a este hecho desaparecen 200 mil micro y pequeña empresas al año; es decir existe un crecimiento del sector de 100 mil empresas aproximadamente.

En ese sentido, la información estadística revisada, nos presenta un sector poco institucionalizado, en donde aún se tiene que invertir muchos

esfuerzos y recursos públicos para lograr un desarrollo sostenible, de estas unidades económicas de pequeña escala.

Por otro lado la absorción de la PEA (Población Económicamente Activa), las micro y pequeña empresas absorbieron en el año 1999, aproximadamente al 42.23% de la PEA Regional (Centty, 2008), mientras que en al año 2002, ellas dieron empleo o mejor dicho subempleo, al 45.82% de la PEA a nivel regional (Centty, 2008). Finalmente el presente estudio determinó que para el presente año 2011, el tamaño promedio de trabajadores de las micro y pequeña empresas, es de 3.62 trabajadores, y siendo 111 mil 191 MYPES estimadas para el mismo año.

Crechemypes (2008), define que la micro y pequeña empresa es en el Perú un motor generador de empleo, ingresos y descentralización. El Estado debe participar activamente en la promoción y desarrollo de este sector, ya que hay que aprovechar el emprendimiento de los peruanos y las ganas de trabajar, si se aprovecha este motor, el desarrollo se encontraría mucho más cerca, ya que se disminuiría el nivel de desempleo, pobreza y centralización en el Perú.

Lo importante es que no se deje de lado a este sector, también se apela a los lectores a fomentar la formalización de empresas y participar del cambio que se necesita para alcanzar los objetivos que el país. En la década de los 80 en nuestro país se plantearon diversas propuestas sobre las pequeñas y micro empresas, no obstante, no es hasta 1,990 que se hace visible el aporte de las micro y pequeña empresas tanto a la economía como el desarrollo nacional.

Hasta ese entonces, las micro y pequeñas empresas eran consideradas como una estrategia de sobrevivencia en los sectores populares. En el año 1998 se llevó a cabo el primer Foro Internacional de Sociedad de Caución Mutua y Sistema de Garantía para las micro y pequeña empresas, en la ciudad de Burgos, España. En la que participaron países como: España, Portugal, Brasil Argentina, Uruguay, Chile, Perú, Colombia, Venezuela, México, República Dominicana; donde los temas a tratar fueron la convivencia de crear y profundizar, una corriente de opinión sobre ¿Qué entiende por micro y pequeña empresas?, se llegó a la conclusión de que micro y pequeña empresas es la abreviatura que puede utilizar cada estado, identificando a la micro y pequeña empresa.

Los avances tecnológicos y los procesos de globalización abrieron paso a nuevos mercados y por lo tanto nuevos desafíos para las micro y pequeña empresas peruanas. De un lado la apertura comercial, que en los últimos años ha incrementado radicalmente las exportaciones peruanas, así mismo elevando el nivel de crecimiento económico. Y por otro lado las micro y pequeña empresas, paulatinamente muestran un cambio en la economía. Siendo así la más importante en el país.

Antecedentes regionales y locales

Mosquera J., (2014), Nos señala en su investigación Caracterización del financiamiento de la captación y rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería del distrito Yarinacocha, periodo 2014, llega a los siguientes resultados:

Respecto a los empresarios. De las las micro y pequeñas empresas encuestadas se establece que el 46,2% de los representantes legales son personas adultas ya que sus edades oscilan entre 41 a 45 años. El 61,5% de los representantes legales encuestados son del sexo masculino. El 38,5% de los microempresarios encuestados tienen grado de instrucción Superior universitaria Incompleta. El 46,2% de los de los representantes de la empresa son convivientes. El 61,5% de los de los representantes de la empresa tienen otras profesiones.

Respecto a las características de las las micro y pequeñas empresas. El 53,8% de los de los representantes cumplen otros cargos que no corresponden a administración o gerencia. El 46,2% de los representantes de la empresa tienen entre 0 a 2 años en el rubro. El 69,2% de las empresas son formales. El 46,2% de las empresas tienen de 4 a 6 trabajadores permanentes. El 53,8% de las empresas tiene como motivo de su formación la subsistencia.

Respecto al financiamiento. El 53,8% de las empresas han tenido el financiamiento de terceros. El 53,8% de las empresas han sido financiados por cajas municipales. El 46,2% de las empresas solicitaron cuatro créditos el 2014. El 2015 paso lo mismo. Al 46,2 % de las empresas se les otorgó cuatro préstamos el 2014. Al 61,5 % de las empresas se les otorgo el préstamo a largo plazo el 2014. Al 53,8% de las empresas se les otorgó créditos de 40001 a 60000 nuevos soles en el 2014 y en el 2015 se les otorgó la misma cantidad.

Respecto a la rentabilidad. El 46,2% de las empresas invirtieron el crédito otorgado en el Capital de trabajo

Bases Teóricas de la investigación

Teorías del financiamiento

Del parámetro de lo teórico, la evolución de las empresas en el tema de financiamiento a dado llevado a diversas explicaciones y algunas veces hasta contradictorios.

La “Teoría de Financiamiento”, buscaron los equilibrios entre los costos y las ventajas del endeudamiento que una empresa o un sector económico puede poseer; permitirá fundamentar los valores de apalancamiento, amortización de pasivos a plazos, que se utilizarían para acrecentar los niveles de capital en la empresa, y serían utilizados en diferentes operaciones económicas, de índole operativa, financiera u otra, con el fin de elevar dicho nivel al máximo posible.

La tesis de M&M se fundamenta en tres proposiciones las cuales son:

Proposición I Explica que el “valor de la empresa” sólo dependerá de la capacidad generadora de renta de sus activos sin importar en absoluto de dónde han emanado los recursos financieros que los han financiado; es decir, tanto el valor total de mercado de una empresa como su costo de capital son independientes de su estructura financiera. (Brealey y Myers, 1993).

Proposición II, Explica que “la rentabilidad” esperada de las acciones ordinarias de una empresa endeudada crece equitativamente a

su grado de endeudamiento; es decir, el rendimiento probable que los accionistas esperan obtener de las acciones de una empresa que pertenece a una determinada clase, es función lineal de la razón de endeudamiento (Brealey y Myers, 1993).

Proposición III. Explica que “la tasa de retorno” de un proyecto de inversión ha de ser completamente independiente a la forma como se financie la empresa, y debe al menos ser igual a la tasa de capitalización que el mercado aplica a empresas sin apalancamiento y que pertenece a la misma clase de riesgo de la empresa inversora; es decir, la tasa de retorno requerida en la evaluación de inversiones es independiente de la forma en que cada empresa esté financiada (Fernández, 2003).

Modelo del Trade-off o Equilibrio Estático. Esta teoría, sugiere que la estructura financiera óptima de las empresas queda determinada por la interacción de fuerzas competitivas que presionan sobre las decisiones de financiamiento. Estas fuerzas son las ventajas impositivas del financiamiento con deuda y los costos de quiebra. Por un lado, como los intereses pagados por el endeudamiento son generalmente deducibles de la base impositiva del impuesto sobre la renta de las empresas, la solución óptima sería contratar el máximo posible de deuda.

Por lo tanto es importante comentar que la teoría del trade-off no tiene un autor específico, ya que esta teoría agrupa a todas aquellas teorías o modelos que sustentan que existe una mezcla de deuda-capital

óptima, que maximiza el valor de la empresa, que se produce una vez que se equilibren los beneficios y los costos de la deuda.

La teoría del trade-off no puede explicar por qué las empresas con mucha rentabilidad financiera dentro de un mismo sector optan por financiarse con fondos propios y no usan su capacidad de deuda, o el por qué en naciones donde se han desgravado los impuestos o se reduce la tasa fiscal por deuda las empresas optan por alto endeudamiento. Por lo tanto todavía no existe un modelo que logre determinar el endeudamiento óptimo para la empresa y por ende a mejorar la rentabilidad financiera desde la óptica de la estructura financiera.

La Teoría de la Jerarquía Financiera (Pecking Order Theory)

La teoría sobre jerarquización de la estructura de capital (Myers y Majluf, 1984), “La Teoría de la Jerarquía Financiera” se encuentra entre las más influyentes a la hora de explicar la decisión de financiación respecto al apalancamiento corporativo. Esta teoría descansa en la existencia de información asimétrica (con respecto a oportunidades de inversión y activos actualmente tenidos) entre las empresas y los mercados de capitales. Es decir, los directores de la organización a menudo tienen mejor información sobre el estado de la compañía que los inversores externos. Además de los costos de transacción producidos por la emisión de nuevos títulos, las organizaciones tienen que asumir aquellos costos que son consecuencia de la información asimétrica. Para minimizar éstos y otros costos de financiación, las empresas tienden a financiar sus inversiones con

autofinanciación, luego deuda sin riesgo, después deuda con riesgo, y finalmente, con acciones.

La teoría de financiamiento de la jerarquía de preferencias (Pecking Order) toma estas ideas para su desarrollo y establece que existe un orden de elección de las fuentes de financiamiento. Según los postulados de esta teoría, lo que determina la estructura financiera de las empresas es la intención de financiar nuevas inversiones, primero internamente con fondos propios, a continuación con deuda de bajo riesgo de exposición como la bancaria, posteriormente con deuda pública en el caso que ofrezca menor su valuación que las acciones y en último lugar con nuevas acciones.

El financiamiento se divide en financiamiento a corto plazo y largo plazo. El de corto plazo, está conformado por:

- **Crédito comercial:** Es la utilidad que se le realiza a las cuentas por pagar de la empresa, del crédito pasivo a corto plazo acumulado, como los impuestos a pagar, las cuentas por cobrar y del crédito de inventario como fuentes de recursos.
- **Crédito bancario:** Es un tipo de financiamiento a corto plazo que las empresas obtienen por medio de los bancos con los cuales establecen relaciones funcionales.
- **Pagaré.** Es un instrumento negociable el cual es una "promesa" incondicional por escrito, dirigida de una persona a otra, firmada por el formulante del pagaré, comprometiéndose a pagar a su presentación, o en una fecha fija o tiempo futuro determinable, cierta

cantidad de dinero en unión de sus intereses a una tasa especificada a la orden y al portador.

- **Línea de crédito:** Significa dinero siempre disponible en el banco, pero durante un período convenido de antemano.
- **Papeles comerciales:** Esta fuente de financiamiento a corto plazo, consiste en los pagarés no garantizados de grandes e importantes empresas que adquieren los bancos, las compañías de seguros, los fondos de pensiones y algunas empresas industriales que desean invertir a corto plazo sus recursos temporales excedentes.
- **Financiamiento por medio de la cuentas por cobrar:** Consiste en vender las cuentas por cobrar de la empresa a un factor (agente de ventas o comprador de cuentas por cobrar) conforme a un convenio negociado previamente, con el fin de conseguir recursos para invertirlos en ella.
- **Financiamiento por medio de los inventarios:** Para este tipo de financiamiento, se utiliza el inventario de la empresa como garantía de un préstamo, en este caso el acreedor tiene el derecho de tomar posesión de esta garantía, en caso de que la empresa deje de cumplir.
- El Financiamiento a largo plazo, está conformado por:

Hipoteca: Es cuando una propiedad del deudor pasa a manos del prestamista (acreedor) a fin de garantizar el pago del préstamo.

Acciones: Es la participación patrimonial o de capital de un accionista, dentro de la organización a la que pertenece.

Bonos: Es un instrumento escrito certificado, en el cual el

prestatario hace la promesa incondicional, de pagar una suma especificada y en una fecha determinada, junto con los intereses calculados a una tasa determinada y en fechas determinadas.

Arrendamiento Financiero: Contrato que se negocia entre el propietario de los bienes (acreedor) y la empresa (arrendatario), a la cual se le permite el uso de esos bienes durante un período determinado y mediante el pago de una renta específica, las estipulaciones pueden variar según sea la situación y las necesidades de cada una de las partes.

La teoría de las inversiones en capital humano. La teoría dominante en cuanto a inversiones en capacitación de la mano de obra es la teoría del capital humano planteada por Becker (1964). Esta teoría ha evolucionado en el tiempo, pues fue concebida inicialmente para explicar aspectos del ciclo de vida de las personas, pero recientemente tiende a enfocarse en decisiones estratégicas entre empleadores y empleados al interior de las firmas (Leuven, 2001).

Esta teoría concibe a la capacitación como una inversión para el empleador y los trabajadores: esta puede incrementar la productividad del trabajo esperada en la firma pero se tiene que incurrir en costos. Es decir, como en toda inversión las inversiones en capital humano producen tasas de retorno, los cuales tienen que ser comparados con sus costos. Estos costos pueden ser costos directos o costos de oportunidad.

La teoría estándar: capacitación en condiciones de competencia perfecta El modelo estándar sobre inversiones en

capacitación de la mano de obra, fue propuesto en uno de los trabajos pioneros de Becker (1964). El modelo básico asume que los mercados de trabajo y de bienes finales son competitivos.

Ampliando el modelo: capacitación bajo competencia imperfecta El modelo básico de competencia perfecta es bastante elegante pero esencialmente teórico y, por problemas de información, es bastante difícil evaluar empíricamente sus predicciones principales. Estudios recientes han encontrado algunas anomalías con esta teoría, entre las cuales destacan dos. La primera de ellas tiene que ver con algunos estudios (Noll, 1983; Stern and Ritzén, 1991; Osterman, 1993) en los que se ha encontrado que por lo menos en países como Japón, Alemania y USA, muchas empresas ofrecen prácticas o pasantías a nuevos entrantes al mercado de trabajo, en las cuales se brinda capacitación general y son las empresas quienes pagan por esta capacitación. La segunda anomalía, es el otro extremo, y tiene que ver con una práctica bastante extendida en las que ciertos empleadores no capacitan a aprendices pero a la vez les pagan poco, beneficiándose así más de su producto marginal durante su fase de entrenamiento que de sus habilidades una vez entrenados.

La teoría del aprendizaje organizacional y las capacidades tecnológicas. Las capacidades empresariales constituyen la base de conocimientos productivos de la firma, y como tal pertenecen al espacio de la firma y más que al espacio de los individuos. Se trata de “conjuntos de rutinas productivas de naturaleza altamente tácita y

social, y son operadas por equipos de individuos para un propósito estratégico” (Foss, 1996). Las capacidades son desde cualquier punto de vista, conocimiento específico a la firma. Bell y Pavitt (1993) distinguen dos tipos de capacidades empresariales:

Capacidades productivas, definida como capacidades de la empresa de lograr un nivel de producción dado un nivel de eficiencia, con un stock de capital, trabajo y de tecnología establecidos del conocimiento productivo es tácito, en el sentido que sólo puede ser adquirido a través de un proceso de “aprender haciendo” que consume mucho tiempo. Más aun, mucho del conocimiento productivo es conocimiento distribuido, en el sentido que sólo se moviliza y realiza en procesos productivos en el que participan muchas personas.

Capacidades tecnológicas, que incorporan adicionalmente los recursos necesarios para poder generar, dirigir y enfrentar los cambios frecuentes que se dan en el mundo de la producción, especialmente en tiempos de globalización. Las actividades generadoras de capacidad tecnológica son de tres tipos: innovaciones, capacitación laboral y vínculos con el exterior (de la firma y hasta del país). Estas capacidades son importantes porque el mundo moderno es cambiante y requiere no sólo contar con habilidades específicas sino también ser capaz de generar y administrar el cambio que el exterior impone a la firma, lo cual a su vez depende de capacidades gerenciales y técnicas, experiencia práctica y vinculaciones con otras empresas. Las empresas

que tienen estas capacidades tienen efectivamente una ventaja de productividad sobre su competencia.

Teorías de la rentabilidad

El análisis de Rentabilidad de la empresa, manifiesta que a partir de la observación y de la experiencia, se pueden establecer expectativas relevantes acerca de los rendimientos futuros que puede ofrecer una determinada inversión. Por esto, el análisis de la rentabilidad de una cartera comienza con el estudio de las inversiones individuales que la conforman para, posteriormente y a partir de los convenientes desarrollos, terminar con la formación de una determinada cartera que el decisor financiero pueda considerar como óptima.

De este modo, la cuestión se centra en demostrar cómo, a partir de las expectativas que se crean sobre las rentabilidades esperadas de los activos financieros individuales, se puede realizar una correcta elección de la cartera. Este es el objetivo último, tal y como indica el título del artículo y, en este sentido, se trata de conseguir un modelo óptimo de selección de carteras.

Micro y pequeña empresas

Establece el concepto de Micro y Pequeña Empresa, a la letra dice: Es una unidad económica que opera una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que desarrolla actividades de extracción, transformación, producción y comercialización de bienes o prestación de servicios, que se encuentra regulada en el TUO (TEXTO UNICO ORDENADO), de la Ley de

Competitividad, Formalización y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente (Dec. Leg. N° 1086).

Es importante resaltar que, la microempresa no necesita constituirse como persona jurídica, pudiendo ser conducida directamente por su propietario persona individual. Podrá, sin embargo, adoptar voluntariamente la forma de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, o cualquiera de las formas societarias previstas por la ley.

"El incremento en el monto máximo de ventas anuales señalado para la Pequeña Empresa será determinado por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas cada dos (2) años y no será menor a la variación porcentual acumulada del PBI nominal durante el referido período.

Las entidades públicas y privadas promoverán la uniformidad de los criterios de medición a fin de construir una base de datos homogénea que permita dar coherencia al diseño y aplicación de las políticas públicas de promoción y formalización del sector."

Por otro lado se consideran como características generales en cuanto al comercio y administración de las MYPES las siguientes:

- Su administración es independiente. Por lo general son dirigidas y operadas por sus propios dueños.
- Su área de operación es relativamente pequeña, sobre todo local.
- Tienen escasa especialización en el trabajo. No suelen utilizar técnicas de gestión.

- Emplean aproximadamente entre cinco y diez personas. Dependen en gran medida de la mano de obra familiar.
- Su actividad no es intensiva en capital pero sí en mano de obra. Sin embargo, no cuentan con mucha mano de obra fija o estable.
- Disponen de limitados recursos financieros.
- Tienen un acceso reducido a la tecnología.
- Por lo general no separan las finanzas del hogar y las de los negocios.
- Tienen un acceso limitado al sector financiero formal, sobre todo debido a su informalidad.

Leyes de las Micro y pequeña empresas

LEY N° 30056 EL

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO: El Congreso de la República Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA; Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA DIVERSAS LEYES PARA FACILITAR LA INVERSIÓN, IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL

TÍTULO I

MEDIDAS PARA FACILITACIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

CAPÍTULO I ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Artículo 1. Modificación del segundo párrafo del artículo 26 BIS del Decreto Ley 25868, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual INDECOPI

Modifícase el segundo párrafo del artículo 26 BIS del Decreto Ley 25868, el que queda redactado de la siguiente manera: “(...)

La Comisión impondrá sanciones al funcionario, servidor público o a cualquier persona que ejerza funciones administrativas por delegación, bajo cualquier régimen laboral o contractual, que aplique u ordene la aplicación de la barrera burocrática declarada ilegal y/o carente de razonabilidad, en los siguientes supuestos:

- a. Cuando se incumpla el mandato de inaplicación o eliminación de la barrera burocrática declarada ilegal y/o carente de razonabilidad.
- b. Cuando apliquen restricciones tributarias al libre tránsito, contraviniendo lo establecido en el artículo 61 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo 156-2004-EF.
- c. Cuando en un procedimiento iniciado de parte se denuncie la aplicación de barreras burocráticas previamente declaradas ilegales y/o carentes de razonabilidad en un procedimiento de oficio, consistentes en:
 1. Incumplir disposiciones legales en materia de simplificación administrativa.

2. Incumplir disposiciones legales que regulen el otorgamiento de licencias, autorizaciones y permisos para la ejecución de obras y realización de actividades industriales, comerciales o de servicios, públicos o privados.
3. Incumplir disposiciones legales que regulen el despliegue de infraestructura en servicios públicos.
4. Otras disposiciones administrativas declaradas ilegales y/o carentes de razonabilidad previamente por la Comisión.

Para el inicio del procedimiento sancionador de los supuestos previstos en el literal c) del presente artículo, es requisito que la resolución de la Comisión que declara la barrera burocrática ilegal o carente de razonabilidad sea publicada previamente en el diario oficial El Peruano y haya quedado firme o fuera confirmada por el Tribunal del INDECOPI.

El INDECOPI reglamenta la forma de difusión de las resoluciones para conocimiento de los ciudadanos, agentes económicos y entidades interesadas. El costo de la publicación en el diario oficial será asumido por la entidad denunciada.

d) Cuando en un procedimiento iniciado de parte o de oficio la barrera burocrática es declarada ilegal como consecuencia de cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Exigir requisitos adicionales a los máximos establecidos en la Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento; y en la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de

Edificaciones, o en aquellas disposiciones legales que las sustituyan o complementen.

2. Exigir derechos de tramitación que superen la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente, conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, o en la norma que lo sustituya.

3. Exigir requisitos no incluidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la entidad, conforme a la Ley 27444.

4. Establecer plazos mayores a los señalados en los dispositivos legales que regulan el otorgamiento de licencias, autorizaciones y permisos, así como al despliegue para la ejecución y/o implementación de infraestructura en servicios públicos a que hacen referencia los numerales 2 y 3 del literal c) del presente artículo.

5. Aplicar regímenes de silencio administrativo sin observar lo dispuesto en la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo, o la que la sustituya.

6. Exigir documentación y/o información prohibidas de solicitar conforme a lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley 27444.

En los supuestos señalados en el literal d), la sanción se impondrá en la misma resolución que declare la ilegalidad, sin que sea necesaria la publicación previa. Para dichos efectos, la sanción recaerá sobre la entidad pública, la cual podrá disponer las acciones

necesarias para la recuperación del monto de la multa entre aquellos que resulten responsables, conforme al marco legal vigente.”

Artículo 2. Incorporación de los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo al artículo 26 BIS del Decreto Ley 25868,

Ley de Organización y Funciones del Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI Incorpórase al artículo 26 BIS del Decreto Ley 25868 los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo siguientes: “(...)

Los procedimientos de oficio también pueden originarse en información proporcionada por colegios profesionales, asociaciones de defensa de derecho del consumidor, asociaciones representantes de actividades empresariales, entidades estatales que ejerzan rectoría en asuntos de su competencia y el Consejo Nacional de la Competitividad. Las sanciones pueden ser desde una amonestación hasta una multa de veinte (20) UIT, de acuerdo a la siguiente escala: falta leve, amonestación o multa hasta 2 UIT; falta grave, multa hasta 10 UIT; y falta muy grave, multa hasta 20 UIT. Para imponer la sanción, la Comisión evaluará la gravedad del daño ocasionado, la reincidencia y/o continuidad de la comisión de la infracción, la intencionalidad de la conducta y otros criterios según el caso particular. La tabla de graduación, infracciones y sanciones será aprobada mediante resolución de Consejo Directivo del INDECOPI.

La potestad sancionadora de la Comisión se ejerce sin perjuicio de la responsabilidad administrativa y civil y/o de la formulación de la denuncia penal correspondiente y de la declaración de ilegalidad y/o carente de razonabilidad de la barrera burocrática. El INDECOPI remitirá información sobre los resultados del procedimiento sancionador al órgano de control interno de la entidad a la que pertenece el funcionario infractor, a fin de que disponga las acciones correspondientes.

Asimismo, la facultad de sanción se ejerce sin perjuicio de lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 48 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Asimismo, lo establecido en el citado párrafo es de aplicación para los procedimientos de oficio o iniciados de parte.”

Artículo 3. Modificación del artículo 7 del Decreto Legislativo 807, Ley sobre Facultades, Normas y Organización del INDECOPI

Modifícase el artículo 7 del Decreto Legislativo 807, Ley sobre Facultades, Normas y Organización del INDECOPI, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7º.- Pago de costas y costos.- En cualquier procedimiento contencioso seguido ante el INDECOPI, la comisión o dirección competente, además de imponer la sanción que corresponda, puede ordenar que el infractor asuma el pago de las costas y costos del proceso en que haya incurrido el denunciante o

el INDECOPI. En los procedimientos seguidos de parte ante la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, se podrá ordenar el pago de costas y costos a la entidad que haya obtenido un pronunciamiento desfavorable.

En caso de incumplimiento de la orden de pago de costas y costos del proceso, cualquier comisión o dirección del INDECOPI puede aplicar las multas de acuerdo a los criterios previstos en el artículo 118 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Quien a sabiendas de la falsedad de la imputación o de la ausencia de motivo razonable denuncie a alguna persona natural o jurídica, atribuyéndole una infracción sancionable por cualquier órgano funcional del INDECOPI, será sancionado con una multa de hasta cincuenta (50) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) mediante resolución debidamente motivada.

La sanción administrativa se aplica sin perjuicio de la sanción penal o de la indemnización por daños y perjuicios que corresponda.”

CAPÍTULO II

MEDIDAS PARA LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE RECUPERACIÓN ANTICIPADA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

Artículo 4. Modificación de los literales f) y g) del numeral 1.1 del artículo 1, del numeral 3.3 del artículo 3, y de los numerales 7.1

y 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 973, que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas

Modifícanse los literales f) y g) del numeral 1.1 del artículo 1, el numeral 3.3 del artículo 3 y los numerales 7.1 y 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 973, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Norma General

1.1 A los fines del presente Régimen Especial de Recuperación Anticipada se entiende por: (...)

f) Beneficiario: A las personas naturales o jurídicas que se encuentren en la etapa preproductiva del proyecto, suscriban un Contrato de Inversión para la realización de dicho proyecto y cuenten con la Resolución Ministerial a que se refiere el numeral 3.3 del artículo 3 del presente Decreto Legislativo, que los califique para el goce del Régimen.

g) Compromiso de Inversión: Al monto de inversión a ser ejecutado a partir de la fecha de la solicitud de suscripción del Contrato de Inversión, en el caso de que a dicha fecha la etapa preproductiva del proyecto ya se hubiere iniciado; o a partir de la fecha de inicio de la etapa preproductiva contenida en el cronograma de inversión del proyecto, en el caso de que este se inicie con posterioridad a la fecha de solicitud. (...)

Artículo 3°.- Del acogimiento al Régimen (...) 3.3 Mediante Resolución Ministerial del sector competente se aprobará a las personas naturales o jurídicas que califiquen para el goce del Régimen, así como los bienes, servicios y contratos de construcción que otorgarán la Recuperación Anticipada del IGV, para cada Contrato.

Artículo 7°.- Bienes, servicios y contratos de construcción comprendidos en el Régimen

7.1 Los bienes, servicios y contratos de construcción cuya adquisición dará lugar a la Recuperación Anticipada del IGV serán aprobados para cada Contrato de Inversión en la Resolución Ministerial a que se refiere el numeral 3.3 del artículo 3°.

(...) 7.3 Los bienes, servicios y contratos de construcción cuya adquisición dará lugar al Régimen son aquellos adquiridos a partir de la fecha de la solicitud de suscripción del Contrato de Inversión, en el caso de que a dicha fecha la etapa preproductiva del proyecto ya se hubiere iniciado; o a partir de la fecha de inicio de la etapa preproductiva contenida en el cronograma de inversión del proyecto, en el caso de que este se inicie con posterioridad a la fecha de solicitud.”

CAPÍTULO III

SIMPLIFICACIÓN DE AUTORIZACIONES MUNICIPALES PARA PROPICIAR LA INVERSIÓN EN MATERIA DE

SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA

Artículo 5. Modificación del artículo 5 y del numeral 6.4 del artículo 6; e incorporación de los numerales 6.5, 6.6 y 6.7 del artículo 6 en el Decreto Legislativo 1014, que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura

Modifícanse el artículo 5 y el numeral 6.4 del artículo 6; e incorpóranse los numerales 6.5, 6.6, y 6.7 del artículo 6 en el Decreto Legislativo 1014, que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, en los siguientes términos:

“Artículo 5°. Silencio administrativo positivo Las autorizaciones municipales que se requieren para abrir pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas, ocupar las vías o lugares públicos o instalar en propiedad pública la infraestructura necesaria para conexiones domiciliarias, instalación, ampliación o mantenimiento de redes de infraestructura de servicios públicos señalados en el artículo 2° del presente Decreto Legislativo, se sujetan a silencio administrativo positivo, cumplido el plazo de cinco (5) días hábiles, contado desde la presentación de la solicitud respectiva.

Artículo 6°. Requisitos exigibles para la realización de obras de infraestructura (...)

6.4 En los casos en que se requieran implementar desvíos del tránsito vehicular con ocasión de las obras mencionadas en el párrafo precedente, bastará una comunicación por parte de las empresas públicas o privadas o entidades del sector público que prestan los servicios públicos detallados en el artículo 2° del presente Decreto Legislativo, señalando la fecha de la ejecución de la misma y el plan de desvío con la finalidad de que la municipalidad adopte las medidas referidas al tránsito y al transporte en el ámbito de su competencia, sin que sea necesaria la emisión de autorización o resolución alguna.

6.5 Cuando el plan de desvío involucre una vía bajo jurisdicción provincial, la comunicación será presentada ante la municipalidad provincial competente. En el caso en que el plan involucre una vía local, la comunicación será remitida únicamente a la municipalidad distrital. De ser necesario, las municipalidades intercambiarán información en el marco del Subcapítulo III del Título II de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

6.6 La comunicación de aviso de ejecución de obras públicas debe ser presentada con siete (7) días hábiles de anticipación. La municipalidad está facultada para requerir una nueva programación a la empresa pública o privada o a las entidades del sector que prestan los servicios públicos detallados en el artículo 2° del presente Decreto Legislativo y que realizan la prestación de los

servicios públicos, si ello se justifica por la realización de actividades u obras en la vía pública previamente comunicadas por terceros o establecidas por la municipalidad. Dicho requerimiento debe ser comunicado al solicitante con una anticipación de cinco (5) días hábiles. 6.7 Las autoridades regionales deben respetar los criterios establecidos en esta norma bajo responsabilidad.”

CAPÍTULO IV

MEDIDAS PARA FACILITAR LA CALIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA Y DE EDIFICACIÓN

Artículo 6. Modificación del literal b) del numeral 7 del artículo 4 de la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones

Modifícase el literal b) del numeral 7 del artículo 4 de la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, por el texto siguiente:

“Artículo 4º.- Actores y responsabilidades

(...) 7. Delegados ad hoc

(...) b. Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para proyectos de edificación de más de cinco (5) pisos de uso residencial; para las edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público; y para aquellas habilitaciones urbanas que se ubican en zonas de riesgo, únicamente si han sido identificadas previamente

como tales a través del plan urbano municipal. El INDECI cuenta con la colaboración del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú-CGBVP, en la forma que establezca el reglamento.

No requerirán pronunciamiento del delegado ad hoc del INDECI las edificaciones para uso residencial de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llegue solo hasta el quinto piso y el(los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria.”

Artículo 7. Incorporación de un tercer párrafo al numeral 1 del artículo 3 y el literal h) al numeral 1 del artículo 10 de la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones

Incorpórense un tercer párrafo al numeral 1 del artículo 3 y el literal h) al numeral 1 del artículo 10 de la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, en los siguientes términos:

“Artículo 3º.- Definiciones

Para los fines de la presente Ley, entiéndase por: 1. Habilitación urbana:

(...) Están exonerados de realizar aportes reglamentarios los proyectos de inversión pública, de asociación público-privada o de concesión que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.

(...)

Artículo 10°.- Modalidades de aprobación Para la obtención de las licencias de habilitación o de edificación, existen cuatro (4) modalidades:

1. Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales

Para obtener las licencias reguladas por la presente Ley mediante esta modalidad, se requiere la presentación ante la municipalidad competente de los requisitos establecidos en la presente Ley y los demás que establezca el Reglamento. El cargo de ingreso constituye la licencia, previo pago de la liquidación respectiva, y a partir de este momento se pueden iniciar las obras. Pueden acogerse a esta modalidad:

(...)

h) Las habilitaciones urbanas y las edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.”

CAPÍTULO V

MEDIDAS PARA LA AGILIZACIÓN DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS

Artículo 8. Modificación del artículo 2 y del cuarto párrafo del artículo 5, incorporación del quinto párrafo en el artículo 5 y modificación de los artículos 6, 8 y 9 de la Ley 29230, Ley que

Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado

Modifícanse el artículo 2 y el cuarto párrafo del artículo 5, incorpórase un quinto párrafo en el artículo 5 y modifícanse los artículos 6, 8 y 9 de la Ley 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- Proyectos de inversión

En el marco de lo establecido en la presente Ley, las empresas privadas que firmen convenios, conforme a lo establecido en el artículo 4° de la presente Ley, podrán financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública, que deberán estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública-SNIP.

Artículo 5°.- Selección de la empresa privada

(...) Los procesos de selección a que se refiere el presente artículo se regirán por lo establecido en el reglamento de la presente norma. Son de aplicación los principios de moralidad, libre concurrencia y competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario. De no existir dos o más interesados en el financiamiento de los proyectos, se procederá a la adjudicación directa. En caso de existir dos o más interesados, se efectuará el

proceso de selección conforme a los procedimientos que se establecerán en el reglamento de la presente Ley.

Artículo 6º.- Certificado “Inversión Pública Regional y Local-Tesoro Público”

El Certificado “Inversión Pública Regional y Local- Tesoro Público” (CIPRL) es un documento emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, que tiene por finalidad la cancelación del monto que invierta la empresa privada en la ejecución de los proyectos de inversión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la presente Ley. Los CIPRL tendrán una vigencia de diez (10) años, contados a partir de su emisión y también tendrán carácter de negociable, salvo cuando la empresa privada sea la ejecutora del proyecto.

Artículo 8º.- Financiamiento

Los CIPRL emitidos al amparo de la presente Ley serán financiados con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes del canon y/o sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones que perciba el gobierno regional y/o gobierno local respectivo. Asimismo, los CIPRL emitidos al amparo de la presente Ley podrán ser financiados con cargo a recursos de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, provenientes de fondos señalados por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante decreto supremo.

Artículo 9º.- Supervisión de la obra

El avance y la calidad de las obras del proyecto serán supervisados por una entidad privada supervisora, contratada por el gobierno regional y/o gobierno local respectivo.

La contratación será efectuada conforme a lo establecido en el reglamento para la selección de la empresa privada, en lo que le fuera aplicable.

El procedimiento para la contratación de la entidad privada supervisora se llevará a cabo de manera paralela al proceso de selección de la empresa privada que suscribirá el convenio, y podrá ser encargada a Proinversión, conforme lo establezca el reglamento.”

Artículo 9. Incorporación de los artículos 13 y 13A, modificación de la segunda disposición complementaria y final de la Ley 29230 e incorporación de la novena disposición complementaria y final en la Ley 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado

Incorpóranse los artículos 13 y 13A, modifícase la segunda disposición complementaria y final e incorpórase la novena disposición complementaria y final en la Ley 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, con los siguientes textos:

“Artículo 13°.- Mantenimiento de PIP en el marco de la Ley 29230

En los casos de los proyectos de inversión pública (PIP) ejecutados en el marco de la Ley 29230, los gobiernos regionales y/o gobiernos locales podrán incluir el mantenimiento del PIP a ser realizado en el marco de la mencionada Ley, dentro del límite establecido en la décima tercera disposición complementaria y final de la Ley 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, y en la normatividad vigente que regule los usos del canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, conforme a lo que se establezca en el reglamento.

Artículo 13A.- Aplicación del mecanismo de asociación público-privada a los PIP realizados en el marco de la Ley 29230

La operación y mantenimiento de los PIP se podrá implementar bajo la modalidad de asociaciones público-privadas, conforme a lo que establezca el Ministerio de Economía y Finanzas a través de las disposiciones reglamentarias y complementarias que resulten necesarias para la aplicación de la presente disposición, en concordancia con el Decreto Legislativo 1012. Cuando sea de aplicación lo establecido en la presente disposición, no se aplicará lo establecido en el artículo precedente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

(...)

SEGUNDA.- Límite para los Certificados “Inversión Pública Regional y Local-Tesoro Público”

El monto máximo de los CIPRL emitidos al amparo de la presente Ley no superará la suma de los flujos transferidos a los gobiernos regionales y/o gobiernos locales correspondientes, por concepto de Recursos Determinados provenientes del canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones durante los dos (2) últimos años previos al año en el que se esté realizando el cálculo más el tope presupuestal por el mismo concepto incluido en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente a la fecha del cálculo.

Asimismo, si en los dos (2) años previos considerados para la determinación del monto límite para la emisión del CIPRL los gobiernos regionales y/o gobiernos locales que han recibido recursos de la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de fondos que señale el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la presente Ley, estos también deben ser considerados para la determinación de los montos máximos para la emisión de los CIPRL.

En el caso de gobiernos regionales y gobiernos locales que hayan suscrito convenios, para la determinación del monto máximo para la emisión de nuevos CIPRL se tomará en consideración los montos de los convenios suscritos y los montos que hayan sido descontados de la fuente Recursos Determinados por la Dirección

General de Endeudamiento y Tesoro Público a los gobiernos regionales y gobiernos locales para el repago de los CIPRL utilizados, según se establezca en el reglamento.

NOVENA.- Universidades públicas

Se encuentran comprendidas en los alcances de la presente Ley, las universidades públicas que reciban recursos provenientes del canon, sobre canon y regalías mineras, en lo que les sea aplicable. El Ministerio de Economía y Finanzas podrá emitir las disposiciones reglamentarias que considere necesarias para la implementación de la presente disposición.”

TÍTULO II

MEDIDAS PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y AL CRECIMIENTO EMPRESARIAL

CAPÍTULO I

MEDIDAS PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y AL CRECIMIENTO EMPRESARIAL

Artículo 10. Modificación de la denominación del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, aprobado por Decreto Supremo 007-2008-TR

Modificase la denominación “Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE”, aprobado mediante Decreto Supremo 007-2008-TR, por la

siguiente: “Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial”.

Artículo 11. Modificación de los artículos 1, 5, 14 y 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial

Modifícanse los artículos 1, 5, 14 y 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, en los siguientes términos:

“Artículo 1.- Objeto de Ley

La presente ley tiene por objeto establecer el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), estableciendo políticas de alcance general y la creación de instrumentos de apoyo y promoción; incentivando la inversión privada, la producción, el acceso a los mercados internos y externos y otras políticas que impulsen el emprendimiento y permitan la mejora de la organización empresarial junto con el crecimiento sostenido de estas unidades económicas.

Artículo 5.- Características de las micro, pequeñas y medianas empresas

Las micro, pequeñas y medianas empresas deben ubicarse en alguna de las siguientes categorías empresariales, establecidas en función de sus niveles de ventas anuales:

- Microempresa: ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
- Pequeña empresa: ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
- Mediana empresa: ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT. El incremento en el monto máximo de ventas anuales señalado para la micro, pequeña y mediana empresa podrá ser determinado por decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de la Producción cada dos (2) años.

Las entidades públicas y privadas promoverán la uniformidad de los criterios de medición a fin de construir una base de datos homogénea que permita dar coherencia al diseño y aplicación de las políticas públicas de promoción y formalización del sector.

Artículo 14.- Promoción de la iniciativa privada

El Estado apoya e incentiva la iniciativa privada que ejecuta acciones de capacitación y asistencia técnica de las micro, pequeñas y medianas empresas.

El reglamento de la presente Ley establece las medidas promocionales en beneficio de las instituciones privadas que brinden capacitación, asistencia técnica, servicios de investigación, asesoría y consultoría, entre otros, a las micro, pequeñas y medianas empresas.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con el Ministerio de la Producción y el sector privado, identifica las necesidades de capacitación laboral de la micro, pequeña y mediana empresa, las que son cubiertas mediante programas de capacitación a licitarse a las instituciones de formación pública o privada. Los programas de capacitación deben estar basados en la normalización de las ocupaciones laborales desarrolladas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con el Ministerio de la Producción. Mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministro de la Producción, se establecen los criterios de selección de las instituciones de formación y los procedimientos de normalización de ocupaciones laborales y de certificación de los trabajadores. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo coordina con el Ministerio de Educación para el reconocimiento de las entidades especializadas en formación y capacitación laboral como entidades educativas.

Artículo 42.- Naturaleza y permanencia en el Régimen Laboral Especial

El presente Régimen Laboral Especial es de naturaleza permanente y únicamente aplicable a la micro y pequeña empresa. La microempresa que durante dos (2) años calendario consecutivos supere el nivel de ventas establecido en la presente Ley, podrá conservar por un (1) año calendario adicional el mismo régimen

laboral. En el caso de las pequeñas empresas, de superar durante dos (2) años consecutivos el nivel de ventas establecido en la presente Ley, podrán conservar durante tres (3) años adicionales el mismo régimen laboral.

Luego de este período, la empresa pasará definitivamente al régimen laboral que le corresponda.”

TÍTULO III

MEDIDAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL

CAPÍTULO I

APOYO A LA GESTIÓN Y AL DESARROLLO EMPRESARIAL

Artículo 12. Sistemas de procesos de calidad para las micro, pequeñas y medianas empresas

El Estado promueve el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de programas para la adopción de sistemas de calidad, implementación y certificación en normas asociadas a la gestión de calidad de un producto o servicio, para el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales.

Artículo 13. Fondos para emprendimientos dinámicos y de alto impacto

13.1 El Estado promueve mecanismos de apoyo a los emprendedores innovadores en el desarrollo de sus proyectos empresariales, mediante el cofinanciamiento de actividades para la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos

dinámicos y de alto impacto, los cuales deben tener un enfoque que los oriente hacia el desarrollo nacional, la internacionalización y la permanente innovación.

13.2 Para ello, el Ministerio de la Producción puede crear programas que fomenten el cumplimiento de dicho objetivo, quedando el mencionado Ministerio autorizado para efectos de entregar el cofinanciamiento al que se refiere el presente artículo u otorgar subvenciones a personas naturales y jurídicas privadas dentro de dicho marco.

13.3 Los programas creados se financian con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de la Producción, en el marco de las leyes anuales de presupuesto y conforme a la normatividad vigente, pudiendo asimismo ser financiados con recursos provenientes de la Cooperación Técnica, conforme a la normatividad vigente. Los gastos referidos al cofinanciamiento de actividades para la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos dinámicos y de alto impacto a los que se refiere el presente artículo y que se efectúen en el marco de los programas que se creen con dicho fin, se aprueban mediante resolución ministerial del Ministerio de la Producción, que se publica en el diario oficial El Peruano.

CAPÍTULO II

APOYO A LA LIQUIDEZ EMPRESARIAL

Artículo 14. Uso de la factura negociable

En toda operación de compraventa u otras modalidades contractuales de transferencia de propiedad de bienes o en la prestación de servicios en las que las micro, pequeña y mediana empresa emitan electrónicamente o no facturas comerciales, deben emitir la copia adicional correspondiente al título valor Factura Negociable para efectos de su transferencia a terceros o cobro ejecutivo, de acuerdo con las normas aplicables, sin que dicha copia tenga efectos tributarios.

Lo señalado en el párrafo anterior es sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la Ley 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial, en lo que esta no se oponga a la presente Ley.

Artículo 15. Pronto pago del Estado

15.1 Las entidades deben pagar las contraprestaciones pactadas a favor de las micro y pequeñas empresas en los plazos dispuestos por el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF, y modificatorias, bajo responsabilidad. De no procederse con el pago en la oportunidad establecida, los funcionarios y servidores de la entidad son pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 46 del Decreto Legislativo 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado. Para tal efecto, la Contraloría General de la República, a través de las Oficinas de Control Institucional, y

en el marco del Sistema Nacional de Control, verifica la correcta aplicación de lo dispuesto en el presente numeral.

15.2 El Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo de sesenta (60) días hábiles, establece un plan de medidas, en los sistemas administrativos bajo su rectoría, que incentiven el pronto pago a los proveedores de bienes y servicios.

15.3 El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con los demás sectores, publica de manera gradual las listas de entidades que a nivel de gobierno nacional, gobierno regional y gobierno local realicen el pago en el menor plazo, así como otras políticas que incentiven las buenas prácticas en la contratación pública.

CAPÍTULO III

ACOMPAÑAMIENTO LABORAL Y MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Artículo 16. Acompañamiento laboral

16.1 Las empresas acogidas al régimen de la micro empresa establecido en el Decreto Legislativo 1086, que aprueba la Ley de promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo decente, gozan de un tratamiento especial en la inspección del trabajo, en materia de sanciones y de la fiscalización laboral, por el que ante la verificación de infracciones laborales leves detectadas deben contar con un plazo de subsanación dentro del procedimiento inspectivo y

una actividad asesora que promueva la formalidad laboral. Este tratamiento no resulta aplicable en caso de reiterancia ni a las obligaciones laborales sustantivas ni a aquellas relativas a la protección de derechos fundamentales laborales. Este tratamiento especial rige por tres (3) años, desde el acogimiento al régimen especial. Mediante decreto supremo se reglamenta lo dispuesto en el presente artículo.

16.2 El Estado brinda información sobre las diferentes modalidades contractuales existentes y asesoría a las microempresas en el tema.

Artículo 17. Difusión de las diferentes modalidades contractuales que pueden aplicar las microempresas

El Estado promueve el acceso a la información de las diferentes modalidades contractuales existentes que pueden ser utilizadas por las microempresas, acorde a la demanda laboral de este tipo de empresas. TÍTULO IV

MEDIDAS TRIBUTARIAS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

CAPÍTULO I

MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Artículo 18. Acompañamiento tributario

18.1 El Estado acompaña a las microempresas inscritas en el REMYPE.

18.2 Durante tres (3) ejercicios contados desde su inscripción en el REMYPE administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), esta no aplica las sanciones correspondientes a las infracciones previstas en los numerales 1, 3, 5 y 7 del artículo 176 y el numeral 9 del artículo 174 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo 135-99-EF, cometidas a partir de su inscripción, siempre que la microempresa cumpla con subsanar la infracción, de corresponder, dentro del plazo que fije la SUNAT en la comunicación que notifique para tal efecto, sin perjuicio de la aplicación del régimen de gradualidad que corresponde a dichas infracciones.

18.3 Lo señalado en el presente artículo no exime del pago de las obligaciones tributarias.

Artículo 19. Acogimiento a la factura electrónica

19.1 El Estado fomenta el acogimiento a la factura electrónica.

19.2 Desde su inscripción en el régimen especial establecido por el Decreto Legislativo 1086 las micro y pequeñas empresas que se acojan en la forma y condiciones que establezca la SUNAT a la factura electrónica pueden realizar el pago mensual de sus obligaciones tributarias recaudadas por dicha institución hasta la fecha de vencimiento especial que esta establezca. Para el caso de la mediana empresa se aplica el mismo mecanismo en tanto se acoja a la factura electrónica.

Artículo 20. Modificación del primer y segundo párrafos del artículo 65 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo 179-2004-EF, y normas modificatorias

Modifícanse el primer y segundo párrafos del artículo 65 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo 179-2004-EF, y normas modificatorias, los mismos que quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 65°.- Los perceptores de rentas de tercera categoría cuyos ingresos brutos anuales no superen las 150 UIT deberán llevar como mínimo un Registro de Ventas, un Registro de Compras y Libro Diario de Formato Simplificado, de acuerdo con las normas sobre la materia.

Los perceptores de rentas de tercera categoría que generen ingresos brutos anuales desde 150 UIT hasta 1700 UIT deberán llevar los libros y registros contables de conformidad con lo que disponga la SUNAT. Los demás perceptores de rentas de tercera categoría están obligados a llevar la contabilidad completa de conformidad con lo que disponga la SUNAT.”

Artículo 21. Incorporación del literal c) al numeral

2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 937, Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado, y normas modificatorias

Incorpórase el literal c) al numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 937, Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado, y normas modificatorias, con el siguiente texto:

“Artículo 2.- Creación

2.1 Créase el Nuevo Régimen Único Simplificado - Nuevo RUS, que comprende a: (...)

c) La Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.

CAPÍTULO II

INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA LA PRODUCTIVIDAD

Artículo 22. Modificación del inciso a.3) del artículo 37 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo 179-2004-EF y normas modificatorias

Modifícase el inciso a.3) del artículo 37 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo 179-2004-EF y normas modificatorias:

“Artículo 37º.- (...)

a.3) Los gastos en proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica, vinculados o no al giro de negocio de la empresa, siempre que los proyectos sean calificados como tales por las entidades públicas o privadas que, atendiendo a la naturaleza de la investigación, establezca el reglamento.

Los gastos en proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica vinculados al giro del negocio

de la empresa se deducirán a partir del ejercicio en que se efectúe dicha calificación.

Tratándose de los gastos en proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica no vinculados al giro del negocio de la empresa; si el contribuyente no obtiene la aludida calificación antes de la fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual del ejercicio en el que inició el proyecto de investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica, solo podrá deducir el sesenta y cinco por ciento (65%) del total de los gastos devengados a partir del ejercicio en que se efectúe dicha calificación, siempre que la calificación le sea otorgada dentro de los seis (6) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la referida Declaración Jurada Anual.

La referida calificación deberá efectuarse en un plazo de cuarenta y cinco (45) días, y deberá tomar en cuenta lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, su reglamento o normas que los sustituyan.

La investigación científica, tecnológica o de innovación tecnológica debe ser realizada por el contribuyente en forma directa o a través de centros de investigación científica, tecnológica o de innovación tecnológica:

(i) En caso la investigación sea realizada directamente, el contribuyente debe contar con recursos humanos y materiales

dedicados a la investigación que cumplan los requisitos mínimos que establezca el reglamento. Asimismo, deberá estar autorizado por alguna de las entidades que establezca el reglamento, el que además señalará el plazo de vigencia de dicha autorización.

(ii) Los centros de investigación científica, tecnológica o de innovación tecnológica deben estar autorizados por alguna de las entidades que establezca el reglamento, el que señalará los requisitos mínimos para recibir la autorización, así como su plazo de vigencia.”

Artículo 23. Crédito por gastos de capacitación

23.1 Las micro, pequeñas y medianas empresas generadoras de renta de tercera categoría que se encuentren en el régimen general y efectúen gastos de capacitación tienen derecho a un crédito tributario contra el Impuesto a la Renta equivalente al monto de dichos gastos, siempre que no exceda del 1% de su planilla anual de trabajadores del ejercicio en el que devenguen dichos gastos.

23.2 Los programas de capacitación deben responder a una necesidad concreta del empleador de invertir en la capacitación de su personal, que repercuta en la generación de renta gravada y el mantenimiento de la fuente productora. Asimismo, deben estar comprendidas dentro de la relación de capacitaciones que para tal efecto determinen los Ministerios de la Producción y de Economía y Finanzas en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante decreto supremo. Dichos

programas están sujetos a la certificación por parte de la entidad del Estado que establezca el Reglamento.

Además, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Las empresas deben desarrollar las actividades económicas comprendidas en la Sección D de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas - Revisión 3.0, que se establezcan mediante decreto supremo.

b) La capacitación debe ser prestada por personas jurídicas y estar dirigida a los trabajadores que se encuentren en planilla, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo 018-2007-TR, que establece disposiciones relativas al uso del documento denominado “Planilla Electrónica”, y las Normas reglamentarias relativas a la obligación de los empleadores de llevar planillas de pago, aprobada por el Decreto Supremo 001-98-TR, o normas que las sustituyan.

c) La capacitación no debe otorgar grado académico.

d) La capacitación debe realizarse en el país y su duración es establecida mediante decreto supremo.

e) Los gastos de capacitación deben ser pagados en el ejercicio en el que devenguen.

f) Las empresas deben comunicar a la SUNAT la información que requiera en la forma, plazo y condiciones que establezca mediante resolución de superintendencia, del ejercicio en que se aplica el beneficio tributario.

23.3 Dicho crédito es aplicado en el ejercicio en el que devenguen y paguen los gastos de capacitación, y no genera saldo a favor del contribuyente ni puede arrastrarse a los ejercicios siguientes, tampoco otorga derecho a devolución ni puede transferirse a terceros.

23.4 Para la determinación del crédito tributario no se consideran los gastos de transporte y viáticos que se otorguen a los trabajadores.

23.5 El monto del gasto de capacitación que se deduzca como crédito de acuerdo a lo señalado en este artículo, no puede deducirse como gasto. 23.6 El beneficio tiene una vigencia de tres ejercicios a partir del ejercicio 2014.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Proceso contencioso administrativo Las entidades del Poder Ejecutivo únicamente pueden interponer demanda contencioso administrativa contra la resolución emitida por el Tribunal del INDECOPI en materia de eliminación de barreras burocráticas, previa autorización del titular de la entidad para cada caso concreto.

SEGUNDA. Contratación de personal para INDECOPI En el marco del fortalecimiento de las facultades sancionatorias de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, derivado de la aplicación de la presente Ley, exonérase al INDECOPI de lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 29951, Ley

de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, a fin de contratar personal para la implementación de dichas facultades, con cargo a su presupuesto Institucional.

TERCERA. Adecuación del Reglamento a lo establecido en el Capítulo II del Título I de la presente Ley Mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se establecen las normas reglamentarias para la aplicación de lo dispuesto en el Capítulo II del Título I, referido a la recuperación anticipada del IGV.

CUARTA. Vigencia y alcance de lo establecido en el Capítulo II del Título I de la presente Ley Lo dispuesto en el Capítulo II del Título I de la presente Ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano, siendo de aplicación a las solicitudes de acogimiento al Régimen Especial de Recuperación Anticipada que se encuentren en trámite.

QUINTA. Servicios públicos de telecomunicaciones y electricidad Los trámites de autorizaciones municipales para los servicios públicos de telecomunicaciones y electricidad se rigen por lo establecido en la Ley 29022, Ley para la expansión de infraestructura en telecomunicaciones, y su reglamento, y el Decreto Ley 25844, Ley de concesiones eléctricas, y su reglamento, excepto en los casos en que los plazos o los requisitos para los trámites establecidos en el artículo 5 del Decreto Legislativo 1014, Decreto Legislativo que establece medidas para

propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, sean menores, en cuyo caso será de aplicación el citado decreto legislativo.

SEXTA. Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos En el plazo de treinta (30) días hábiles las municipalidades modifican su Texto Único de Procedimientos Administrativos adaptando los procedimientos que correspondan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título I de la presente Ley, sin perjuicio del cumplimiento de la misma a partir de su vigencia.

SÉTIMA. Adecuación y administración del REMYPE La administración del Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE), creado mediante Decreto Supremo 008-2008-TR, es asumida por la SUNAT a los ciento ochenta (180) días calendarios posteriores a la publicación del reglamento de la presente Ley.

La SUNAT establece la forma, plazo y condiciones para la transferencia, implementación, inscripción y administración del citado Registro.

Las empresas inscritas en el REMYPE son trasladadas al REMYPE administrado por SUNAT, considerándose inscritas en dicho Registro, siempre que cumplan con los requisitos señalados en los artículos 4 y 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.

La SUNAT, en el plazo de ciento ochenta (180) días posteriores a la publicación de la presente Ley, publica el listado de empresas inscritas en el REMYPE que no cumplan con los requisitos para trasladarse a este registro. Dichas empresas cuentan con un plazo de sesenta (60) días, contados a partir del día siguiente de la publicación del listado de empresas, para adecuarse a los requisitos del nuevo registro. Vencido el plazo anterior sin que las empresas se hayan adecuado, la SUNAT las da por no inscritas en el REMYPE.

OCTAVA. Gastos de investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica Para efectos de lo establecido en el inciso a.3) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, se tiene en cuenta lo siguiente:

a. Son centros de investigación, entre otros, los centros de investigación de las universidades públicas y privadas.

b. Las entidades públicas y privadas a que se refiere dicho inciso pueden verificar la ejecución de los proyectos a que se refiere el mismo, conforme a lo que establezca el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.

NOVENA. Adecuación del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial Facúltase al Poder Ejecutivo a que, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de la Producción, publique el

Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, y sus modificatorias.

DÉCIMA. Financiamiento La aplicación de lo establecido en la presente Ley, en lo que corresponda, se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades respectivas, en el marco de las leyes anuales de presupuesto, de acuerdo con las competencias de cada entidad pública involucrada y conforme a las disposiciones legales vigentes.

DÉCIMA PRIMERA. Reembolso de los gastos de estudios de preinversión en iniciativas privadas cofinanciadas priorizadas Las empresas privadas proponentes de las iniciativas privadas cofinanciadas priorizadas mediante la noagésima sexta disposición complementaria final de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, tienen derecho a recibir un reembolso por los gastos incurridos correspondientes a los estudios de preinversión realizados para el proyecto por parte de la entidad pública competente, siempre que el estudio haya sido declarado viable y este sea utilizado por la entidad pública para su ejecución. La entidad pública debe reconocer y otorgar el reembolso al proponente antes de iniciar el proceso de selección correspondiente al Estudio Detallado o Expediente Técnico de la obra. El Ministerio de Economía y Finanzas puede emitir las disposiciones complementarias o reglamentarias para la aplicación de la presente disposición. En lo

no regulado en la presente disposición es de aplicación lo establecido por el Decreto Legislativo 1012, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de asociaciones público privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada, y su Reglamento, y demás normatividad vigente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. Gastos en investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica Los proyectos de investigación iniciados antes del 2014 y que no hayan culminado antes de la entrada en vigencia del inciso a.3) del artículo 37 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, modificado por la presente norma, se sujetan a las siguientes reglas:

(i) Si cumplieron con lo dispuesto en la cuarta disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo 258-2012-EF, pueden deducir los gastos a que hace referencia dicha disposición, en el ejercicio 2014, cuyo devengo ocurra a partir de la calificación del proyecto de investigación. Si no cumplieron con lo señalado en el párrafo anterior, los gastos devengados hasta el 31 de diciembre de 2013, no son deducibles. Los gastos devengados a partir del 2014 pueden ser deducidos a partir de dicho ejercicio, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso a.3) del artículo 37 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, modificado por la presente norma.

(ii) Si cumplieron con obtener la calificación del proyecto de investigación y la autorización a que se refiere el inciso a.3) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta vigente, antes del inicio de la investigación, pueden deducir los gastos devengados hasta el 31 de diciembre de 2013 en el ejercicio 2014.

Si no cumplieron con obtener lo señalado en el párrafo anterior, los gastos devengados en el ejercicio 2013 no son deducibles. Los gastos devengados a partir del 2014 pueden ser deducidos a partir de dicho ejercicio siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso a.3) del artículo 37 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, modificado por la presente norma.

SEGUNDA. Prórroga para la adecuación de los contratos laborales comprendidos en la Ley 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa Prorrógase por tres (3) años el régimen laboral especial de la microempresa creado mediante la Ley 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa; sin perjuicio de que las microempresas, trabajadores y conductores puedan acordar por escrito, durante dicha prórroga, su acogimiento al régimen laboral regulado en el Decreto Legislativo 1086, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo decente. Dicho

acuerdo debe presentarse ante la autoridad administrativa de trabajo dentro del plazo de 30 días de suscrito.

TERCERA. Régimen de las micro y pequeñas empresas constituidas antes de la vigencia de la presente Ley Las empresas constituidas antes de la entrada en vigencia de la presente Ley se rigen por los requisitos de acogimiento al régimen de las micro y pequeñas empresas regulados en el Decreto Legislativo 1086.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA PRIMERA. Modificación de los artículos 2 y 9 de la Ley 29051, Ley que regula la participación y la elección de los representantes de las MYPE en las diversas entidades públicas. Modifícanse los artículos 2 y 9 de la Ley 29051, Ley que regula la participación y la elección de los representantes

MARCO CONCEPTUAL

Definiciones del financiamiento

Nunes (2012), “Fuente de financiamiento” manifiesta que es el conjunto de capital interno y externo a la organización utilizado para financiamiento de las aplicaciones y las inversiones.

Al decidir qué fuente de financiamiento usar, la opción principal es si el financiamiento debe ser externa o interna. Esta elección debe pesar, entre otras cuestiones, la pérdida o ganancia de autonomía financiera, la facilidad o posibilidad de acceder a fuentes de financiamiento, cargabilidad/plazo para su devolución, garantías

requeridas y el coste financiero (intereses) del financiamiento.

Definiciones de las micro y pequeñas empresas

Cárdenas (2011), “Definición de Micro y Pequeña Empresa” manifiesta que la Ley 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, dictada el 02 de Julio del 2003, en su artículo segundo define a la micro y pequeña empresa “como la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción o comercialización de bienes o prestación de servicios”.

También el Estado dentro de sus facultades legislativas delegadas por el congreso ha dado una nueva Ley PYME, aprobada por Decreto Legislativo N° 1086, publicada el 28 de junio del 2008. En el mismo, los requisitos para calificar a la micro empresa siguen siendo los mismos que contempla la Ley N° 28015, habiendo variado los requisitos para calificar a la pequeña empresa. La ley describe la forma de segmentar las empresas por el número de trabajadores y los niveles de ventas anuales, así tenemos:

Microempresa: Se define a aquella cuyo número de trabajadores se encuentra en el intervalo de 1 y menor igual de 10 personas. Con niveles de ventas anuales en un monto máximo de 150 UIT. Se aplicará inclusive a las juntas, asociaciones o agrupaciones de propietarios e inquilinos en el régimen de propiedad horizontal o

condominio habitacional, en tanto no cuenten con más de 10 trabajadores.

Pequeña Empresa: Se define a aquella cuyo número de trabajadores se encuentra en el intervalo de 1 y menor igual de 100 personas. O un total de ventas al año que oscila entre 150 hasta 1,700 UIT. Siendo que estos límites serán reajustados cada dos años por el MEF (Ministerio de Economía y Finanzas).

Según mi criterio, las MYPE son unidades de producción de bienes y servicios, con escasa infraestructura física e inversión económica, generalmente de índole familiar que surgen a consecuencia del desempleo, estas brindan trabajo temporal o subempleo y tienen escasa sobrevivencia debido a las condiciones en las que surgen y al alto grado de competencia en el mercado, lo que les impide crecer. El Estado señala sus características distintivas de acuerdo a ciertos límites ocupacionales y financieros.

Características de las MYPE:

Se cambian los criterios de clasificación para las Micro, Pequeñas y Medianas empresas de la siguiente manera:

	Ley MYPE D.S. N° 007-2008-TR		Ley N° 30056	
	Ventas Anuales	Trabajadores	Ventas Anuales	Trabajadores
Microempresa	Hasta 150 UIT	1 a 10	Hasta 150 UIT	No hay límites
Pequeña Empresa	Hasta 1,700 UIT	1 a 100	Más de 150 UIT y hasta 1,700 UIT	No hay límites
Mediana Empresa			Más de 1700 UIT y hasta 2,300 UIT	No hay límites

Las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL) pueden acogerse al Nuevo RUS “Decreto Legislativo 937, Ley del Nuevo Régimen Único Simplificado” siempre que cumplan los requisitos establecidos por dicha norma.

Se transferirá la administración del Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE) pasando del Ministerio de Trabajo (MINTRA) a la SUNAT.

Las microempresas que se inscriban en el REMYPE gozarán de amnistía en sanciones tributarias y laborales durante los tres primeros años contados a partir de su inscripción y siempre que cumplan con subsanar la infracción. Las empresas que se acogieron al régimen de la microempresa establecido en el D. Leg. N° 1086, Ley de promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo decente, gozan de un tratamiento especial en materia de inspección del trabajo por el plazo de 03 (tres) años desde el acogimiento al régimen especial, específicamente en relación con las sanciones y fiscalización laboral. Así, ante la verificación de infracciones laborales leves, deberán contar con un plazo de subsanación dentro del procedimiento inspectivo.

El régimen laboral especial establecido mediante el D. Leg. N° 1086 es ahora de naturaleza permanente.

El régimen laboral especial de la microempresa creado mediante la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, se prorrogará por 03 (tres) años. Sin perjuicio de ello, las microempresas, trabajadores y conductores pueden acordar por escrito, durante el tiempo de dicha prórroga, que se acogerán al régimen laboral regulado en el D. Leg. N° 1086. El acuerdo deberá presentarse ante la Autoridad Administrativa dentro de los 30 (treinta) días de suscrito.

El TUO de la Ley de Promoción de la MYPE que fuera aprobado por Decreto Supremo 007-2008-TR, a partir de esta norma se denominará “Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial”.

La microempresa que durante 02 (dos) años calendarios consecutivos supere el nivel de ventas establecido (150 UIT por año), podrá conservar por 01 (un) año calendario adicional el mismo régimen laboral.

La pequeña empresa que durante 02 (dos) años calendarios consecutivos supere el nivel de ventas establecido (1,700 UIT), podrá conservar por 03 (tres) años calendarios adicionales el mismo régimen laboral.

Sobre este punto, cabe recordar que en el año 2003 se publicó la Ley N° 28015, Ley de Formalización y Promoción de la Micro y

Pequeña Empresa. Esta norma estuvo vigente hasta el 30 de setiembre de 2008. A partir del 01 de octubre de 2008 entro en vigencia el Decreto Legislativo N° 1086, Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y de acceso al empleo decente. Esta norma y sus modificaciones (recopiladas en el Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente) son las que se encuentran vigentes a la fecha, y que han sido modificadas por la Ley N° 30056.

III. METODOLOGÍA

3.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Tipo y nivel de investigación

Tipo de investigación

El tipo de la investigación fue cuantitativo, porque en la recolección de datos y la presentación de los resultados se utilizaron procedimientos estadísticos e instrumentos de medición.

Nivel de investigación

El nivel de investigación fue descriptivo, debido a que sólo se limitó a describir la principal característica de la variable en estudio.

Diseño de la investigación

El diseño fue no experimental - descriptivo.

M ----->O

Dónde:

M = Muestra conformada por las MYPE encuestadas.

O = Observación de las variables complementarias y principal.

No experimental

Fue no experimental porque se realizó sin manipular deliberadamente la variable, se observó el fenómeno tal como se mostró dentro de su contexto.

Descriptivo

Fue descriptivo porque el estudio se limitó a describir las principales características de las variables complementarias y principal.

3.2 Población y muestra

Población

Dicha población, que es materia de investigación, estaba constituida por 39 micro y pequeñas empresas dedicadas al sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería, del distrito de Manantay, 2017. La información fue obtenida por un estudio dirigido por conveniencia.

Muestra

Para realizar la investigación se tomó una muestra dirigida de 35 micro y pequeñas empresas que representan el 88,7% del total de la población en estudio. El criterio de selección ha estado en función de la voluntad y disponibilidad de proporcionar información por parte de los representantes y/o gerentes de dicho rubro.

3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACION DE VARIABLES E INDICADORES

Variable Complementaria	Definición conceptual	Definición operacional: Indicadores	Escala de medición
Perfil de los propietarios y/o gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017	Son algunas Características de los propietarios y/o gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.	Edad	Razón: Años
		Sexo	Nominal: Masculino Femenino
		Grado de instrucción	Nominal: Sin instrucción Primaria Secundaria Instituto Universidad

Variable complementaria	Definición conceptual	Definición operacional: Indicadores	Escala de medición

Perfil de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.	Son algunas Características de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.	Giro del negocio de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.	Nominal: Especificar
		Antigüedad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.	Razón: Un año Dos años Tres años Más de tres años

		<p>Número de Trabajadores de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.</p>	<p>Razón: 01 06 15 16 – 20 Más de 20</p>
		<p>Objetivos de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.</p>	<p>Nominal: Maximizar ganancias Dar empleo a la familia Generar ingresos para la familia Otros: Especificar</p>

Variable complementaria	Definición conceptual	Definición operacional: Indicadores	Escala de medición
Financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.	Son algunas características relacionadas con el financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.	Solicito crédito	Nominal: Si
		Recibió crédito	Nominal: Si
		Monto del crédito solicitado	Cuantitativa: Especificar el monto
		Monto del crédito recibido	Cuantitativa: Especificar el monto
		Entidad a la que solicito el crédito	Nominal: Bancaria No bancaria
		Entidad que le otorgo el crédito	Nominal: Bancaria No bancaria
		Tasa de interés cobrado por el crédito	Cuantitativa: Especificar

		Crédito oportuno	Nominal: Si
		Crédito inoportuno	Nominal: Si
		Monto del crédito: Suficiente Insuficiente	Nominal: Si No
		Cree que el financiamiento mejora la empresa.	Nominal: Si No

Variable	Definición conceptual	Definición operacional: Indicadores	Escala de medición
Capacitación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro	Son algunas características relacionadas a la capacitación del personal de las micro y pequeñas	Recibió capacitación antes del otorgamiento del crédito	Nominal: Si No

compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017. (variable principal)	empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.	Número de veces que se ha capacitado el personal de gerencia en los dos últimos años	Ordinal: Uno Dos Tres Más de tres
		Los trabajadores de la empresa se capacitan	Nominal: Si No
		Número de veces que se han capacitado los trabajadores de la empresa en los dos últimos años.	Ordinal: Uno Dos Tres Más de tres
		Tipo de cursos en los cuales se capacita el personal de la empresa.	Nominal: Inversión del crédito Marketing empresarial Manejo empresarial Otros: especificar

		Considera la capacitación como una inversión.	Nominal. Si No
		Cree que la capacitación mejora la rentabilidad de su empresa	Nominal: Si No
		Cree que la capacitación mejora la competitividad de la empresa	Nominal: Si No

Variable	Definición conceptual	Definición operacional: Indicadores	Escala de medición
Rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del	Percepción que tienen los propietarios y/o gerentes de las de	Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado en los dos últimos años	Nominal: Si No

sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017. (principal)	las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017. de la rentabilidad de sus empresas en el periodo de estudio.	Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado por el financiamiento recibido	Nominal: Si No
		Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado por la capacitación recibida por Ud. Y su personal	Nominal: Si No
		Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado por el financiamiento y la capacitación recibidos	Nominal: Si No

Fuente: elaboración propia.

3.4 Técnicas e instrumentos.

Técnicas.

En el recojo de la información de campo se utilizó la técnica de la encuesta.

Instrumentos

Para el recojo de la información se utilizó un cuestionario estructurado de 26 preguntas.

Plan de análisis

Los datos de las encuestas se transformaron en una data, la misma que aplicando el programa SPSS Científico, se obtuvo las tablas y figuras estadísticas correspondientes de las preguntas planteadas; luego, dichos resultados se analizaron tomando en cuenta los antecedentes y las bases teóricas de la investigación y para la elaboración de las diapositivas se usó del Power Point.

3.5 Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017

TITULO DE LA INVESTIGACION	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO	VARIABLE	INDICADOR	ESCALA	DISEÑO METODOLOGICO
“Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017”	¿Cuáles son las principales características del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017?	<p>GENERAL</p> <p>Determinar y describir las principales características del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Describir las principales características de los gerentes y/o representantes legales de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017. ▪ Describir las principales características 	1. Perfil de los propietarios y/o gerentes de las micro y pequeñas empresas	<p>Edad</p> <p>Sexo</p> <p>Grado de instrucción</p>	<p>Razón: Años</p> <p>Nominal:</p> <p>Masculino</p> <p>Femenino</p> <p>Nominal:</p> <p>Sin instrucción</p> <p>Primaria</p> <p>Secundaria</p> <p>Instituto</p> <p>Universidad</p>	<p>Tipo de investigación:</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Nivel: Descriptivo</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>

de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

- Describir y analizar las principales características del financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.
- Describir las principales características de la capacitación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017
- Describir las principales características de la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de

		ferretería del distrito de Manantay, 2017				
		2. Perfil de las micro y pequeñas empresas		Giro del negocio de las micro y pequeñas empresas Antigüedad de las micro y pequeñas empresas Número de Trabajadores de las micro y pequeñas empresas	<p>Nominal: Especificar</p> <p>Razón: Un año Dos años Tres años Más de tres años</p> <p>Razón: 01 06 15 16 – 20 Más de 20</p> <p>Nominal:</p>	

--	--	--

		Objetivos de las micro y pequeñas empresas	Maximizar ganancias Dar empleo a la familia Generar ingresos para la familia Otros: Especificar
3. Financiamiento de las micro y pequeñas empresas (variable principal)	Solicito crédito Recibió crédito Monto del crédito solicitado Monto del crédito recibido Entidad a la que solicito el crédito Entidad que le otorgo el crédito Tasa de interés cobrado por el crédito Crédito oportuno Crédito inoportuno	Nominal: Si Nominal: Si Cuantitativa: Especificar el monto. Cuantitativa: Especificar el monto. Nominal: Bancaria No bancaria Nominal: Bancaria No bancaria Cuantitativa:	

	Monto del crédito: Suficiente Insuficiente Cree que el financiamiento mejora la empresa	Especificar Nominal: Si Nominal: Si Nominal: Si Nominal: Si	
4.Capacitación de las micro y pequeñas empresas (variable principal)	Recibió capacitación antes del otorgamiento del crédito Número de veces que se ha capacitado el personal de gerencia en los dos últimos años Los trabajadores de la empresa se capacitan	Nominal: Si No Ordinal: Uno Dos Tres Más de tres Nominal: Si No Ordinal: Uno Dos Tres Más de tres Nominal:	

--	--	--

	<p>Número de veces que se han capacitado los trabajadores de la empresa en los dos últimos años.</p> <p>Tipo de cursos en los cuales se capacita el personal de la empresa.</p> <p>Considera la capacitación como una inversión.</p> <p>Cree que la capacitación mejora la rentabilidad de su</p>	<p>Inversión del crédito</p> <p>Marketing empresarial</p> <p>Manejo empresarial</p> <p>Otros: especificar</p> <p>Nominal.</p> <p>Si No</p> <p>Nominal:</p> <p>Si No</p> <p>Nominal:</p> <p>Si</p> <p>No</p>	
--	---	--	--

		<p>empresa</p> <p>Cree que la capacitación mejora la competitividad de la empresa</p>		
	5. Rentabilidad de las micro y pequeñas empresas (principal)	<p>Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado en los dos últimos años</p> <p>Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado por el financiamiento recibido</p> <p>Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha</p>	<p>Nominal:</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>Nominal:</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>Nominal:</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>Nominal:</p>	

				mejorado por la capacitación recibida por Ud. Y su personal Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado por el financiamiento y la capacitación recibidos	Si No	
--	--	--	--	--	----------	--

Principios éticos

- **Principios éticos.** Koepsell D. R. y Ruíz M. H. (2016 pp. 8, 94, 98, 102). Los principios fundamentales y universales de la ética de la investigación con seres humanos son: respeto por las personas, beneficencia y justicia. Los investigadores, las instituciones y de hecho, la sociedad están obligados a garantizar que estos principios se cumplan cada vez que se realiza una investigación con seres humanos, sin que ello se considere como un freno a la investigación sino como un valor científico que actúa en beneficio de la disciplina y la sociedad en general, pues sólo así es posible asegurar el progreso de la ciencia.
- **Respeto por las personas.** Se basa en reconocer la capacidad de las personas para tomar sus propias decisiones, es decir, su autonomía. A partir de su autonomía protegen su dignidad y su libertad.

El respeto por las personas que participan en la investigación (mejor “participantes” que “sujetos”, puesto esta segunda denominación supone un desequilibrio) se expresa a través del proceso de consentimiento informado, que se detalla más adelante.

Es importante tener una atención especial a los grupos vulnerables, como pobres, niños, marginados, prisioneros. Estos grupos pueden tomar decisiones empujados por su situación precaria o sus dificultades para salvaguardar su propia dignidad o libertad.

- **Beneficencia.** La beneficencia hace que el investigador sea responsable del bienestar físico, mental y social del encuestado. De hecho, la principal responsabilidad del investigador es la protección

del participante. Esta protección es más importante que la búsqueda de nuevo conocimiento o que el interés personal, profesional o científico de la investigación. Nuestras acciones deben ser motivadas por buenas intenciones o cuando menos la voluntad de no causar daño a los demás.

- **Justicia.** El principio de justicia prohíbe exponer a riesgos a un grupo para beneficiar a otro, pues hay que distribuir de forma equitativa riesgos y beneficios. Así, por ejemplo, cuando la investigación se sufraga con fondos públicos, los beneficios de conocimiento o tecnológicos que se deriven deben estar a disposición de toda la población y no sólo de los grupos privilegiados que puedan permitirse costear el acceso a esos beneficios. La justicia requiere de imparcialidad y de una distribución equitativa de los bienes. Toda persona debe recibir un trato digno. Los datos de las encuestas se transformarán en una data, la misma que puedan permitirse costear el acceso a esos beneficios. La justicia requiere de imparcialidad y de una distribución equitativa de los bienes. Toda persona debe recibir un trato digno.

IV. RESULTADOS

4.1. RESULTADOS

TABLA N° 01

LA EDAD DE LOS REPRESENTANTES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DEL DISTRITO DE MANANTAY, 2017

	Frecuencia	Porcentaje
Válidos		
De 18 a 28 años	5	14,3
De 29 a 39 años	14	40,0
De 40 años a mas	16	45,7
Total	35	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación

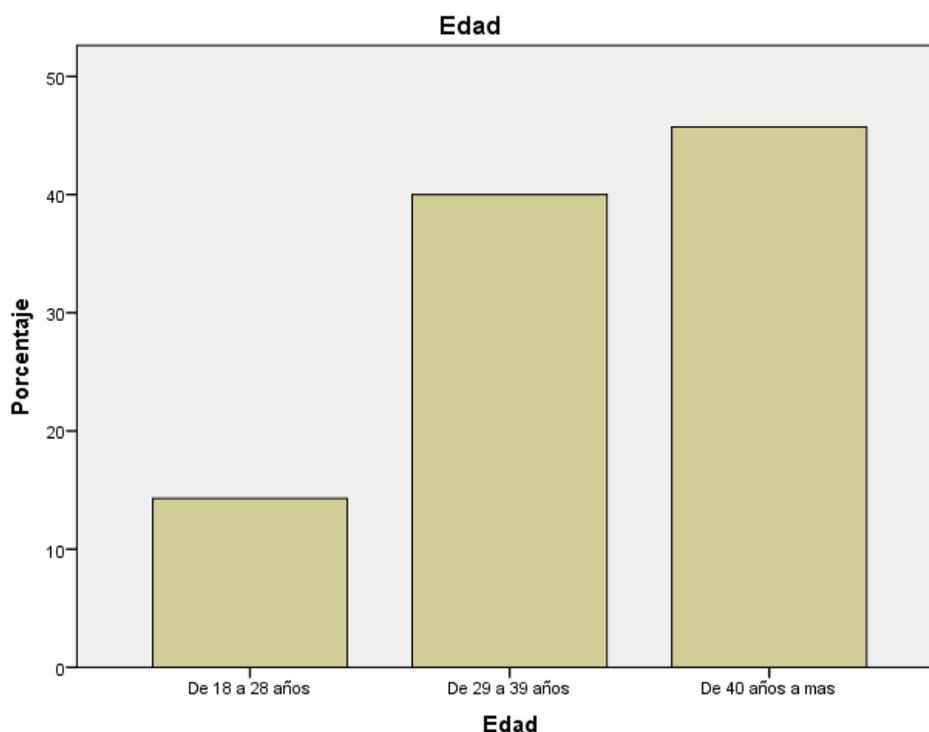


FIGURA N° 01. Edad de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017

Fuente: Tabla N° 01.

TABLA N° 02
EL SEXO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO COMPRA Y VENTA DE
ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DEL DISTRITO DE MANANTAY, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Masculino	25	71,4
	Femenino	10	28,6
	Total	35	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

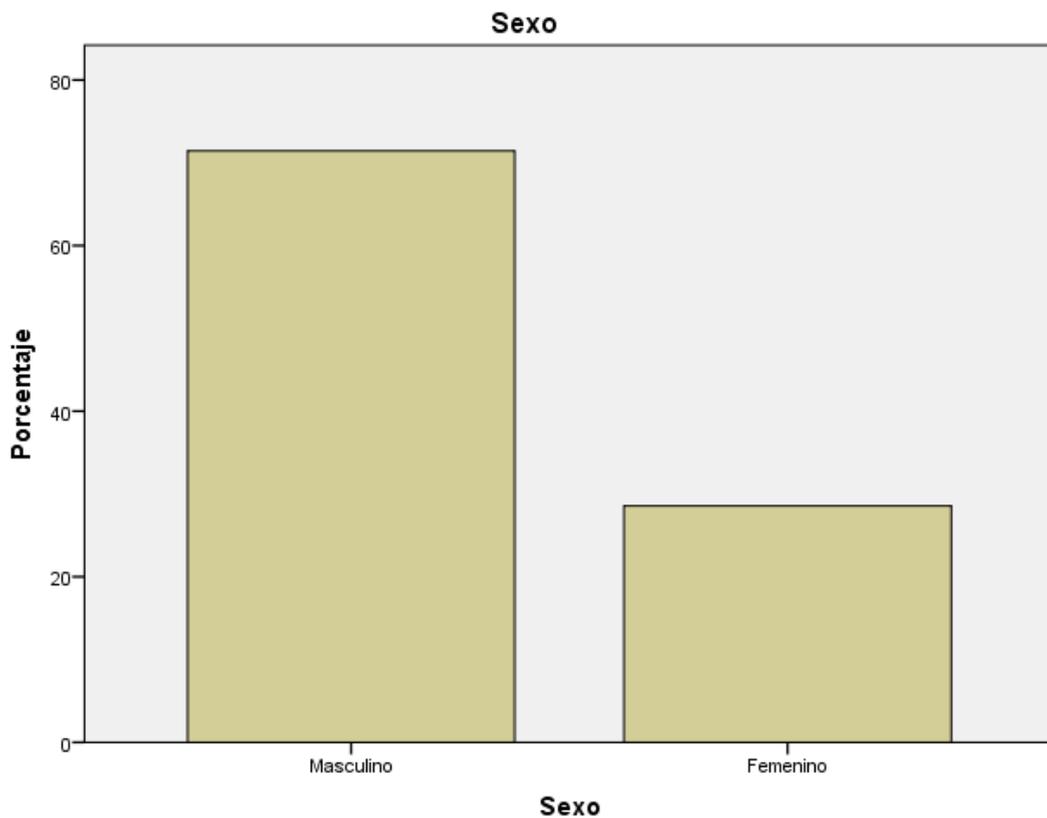


FIGURA N° 02. El sexo de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

Fuente: Tabla N° 02

TABLA N° 03
GRADO DE INSTRUCCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DEL DISTRITO DE MANANTAY, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Primaria	10	28,6
	Secundaria	20	57,1
	Superior no universitaria	5	14,3
	Total	35	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

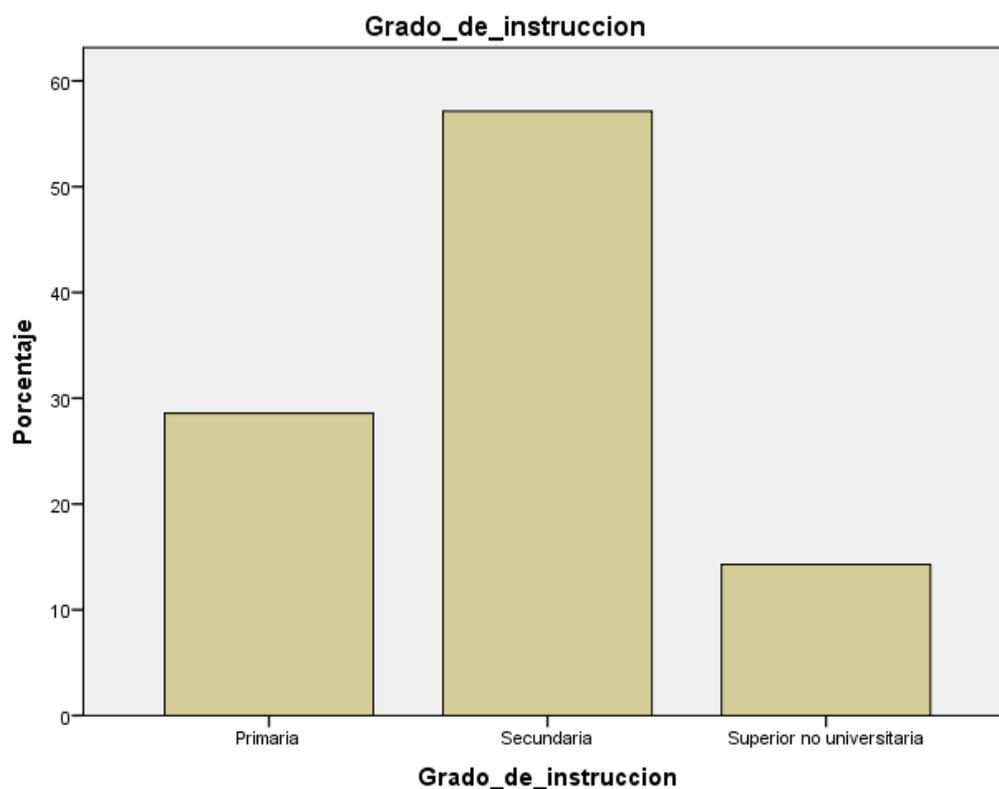


FIGURA N° 03. El grado de instrucción de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

Fuente: Tabla N° 03

TABLA N° 04
ESTADO CIVIL DE LOS REPRESENTANTES DE LAS MICRO Y
PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO COMPRA Y
VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DEL DISTRITO DE
MANANTAY, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Soltero	6	17,1
	Casado	9	25,7
	Conviviente	18	51,4
	Divorciado	2	5,7
	Total	35	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

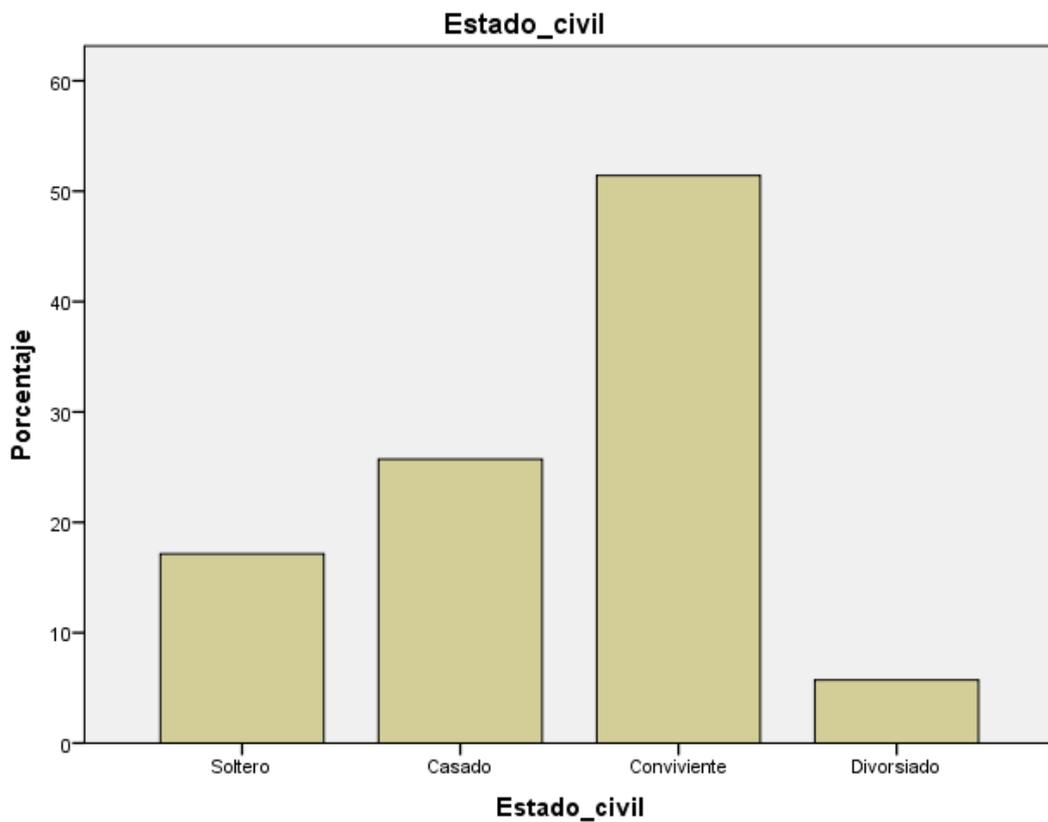


FIGURA N° 04. El estado civil de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

Fuente: Tabla N° 04

TABLA N° 05
PROFESIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO COMPRA Y VENTA DE
ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DEL DISTRITO DE MANANTAY, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Ninguno	30	85,7
	Electricista	2	5,7
	Mecánico	3	8,6
	Total	35	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

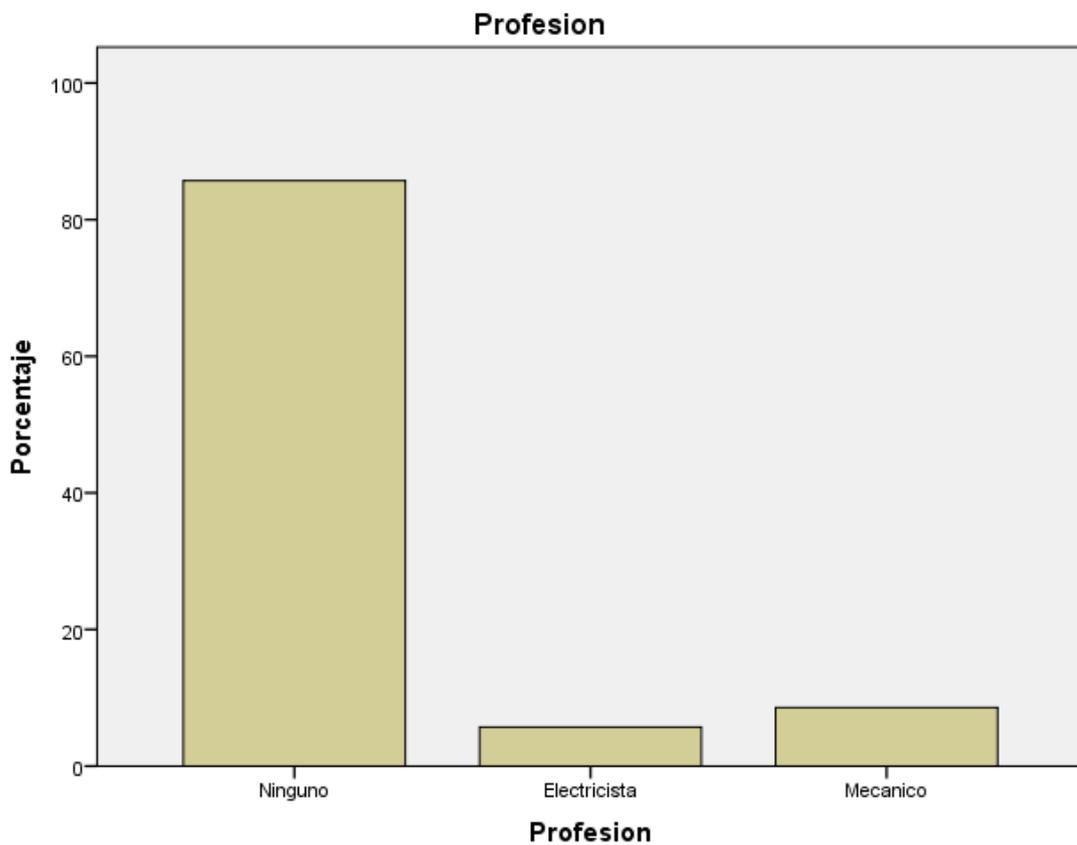


FIGURA N° 05. La profesión de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

Fuente: Tabla N° 05

TABLA N° 06
OCUPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DEL DISTRITO DE MANANTAY, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Comerciante	22	62,9
	Administrador	10	28,6
	Gerente	3	8,6
	Total	35	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

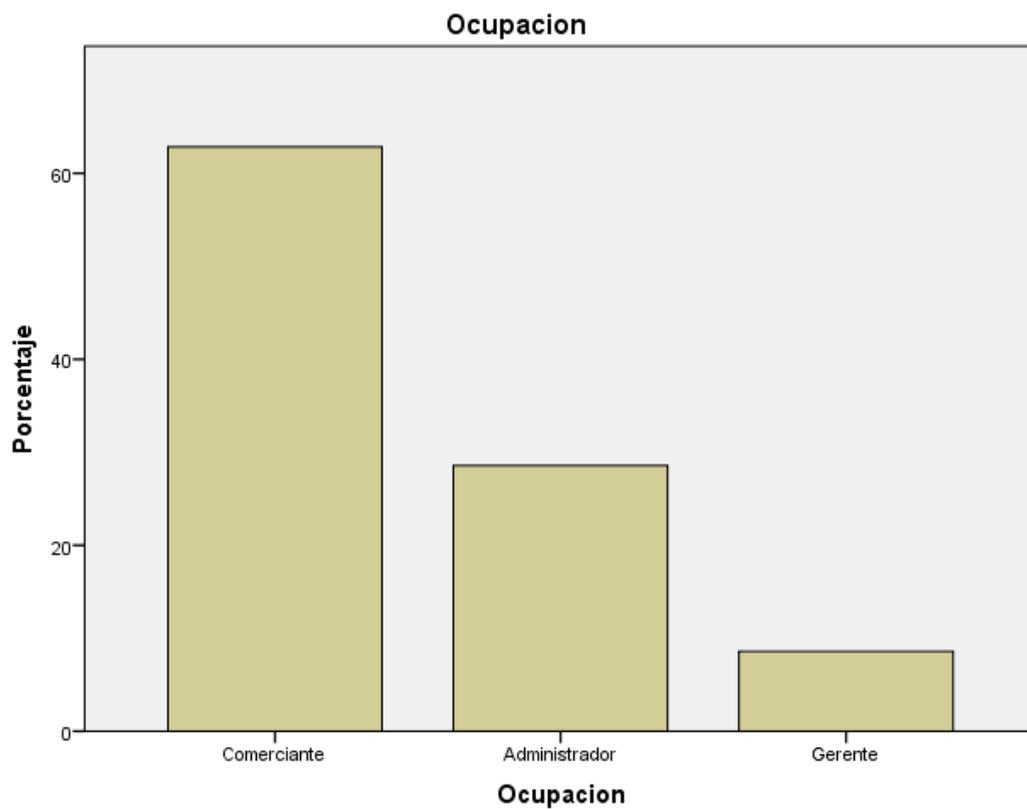


FIGURA N° 06. La ocupación de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

Fuente: Tabla N° 06

TABLA N° 07
TIEMPO EN EL RUBRO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DEL DISTRITO DE MANANTAY, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	De 1 a 3 años	9	25,7
	De 4 a 6 años	20	57,1
	De 7 años a mas	6	17,1
	Total	35	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

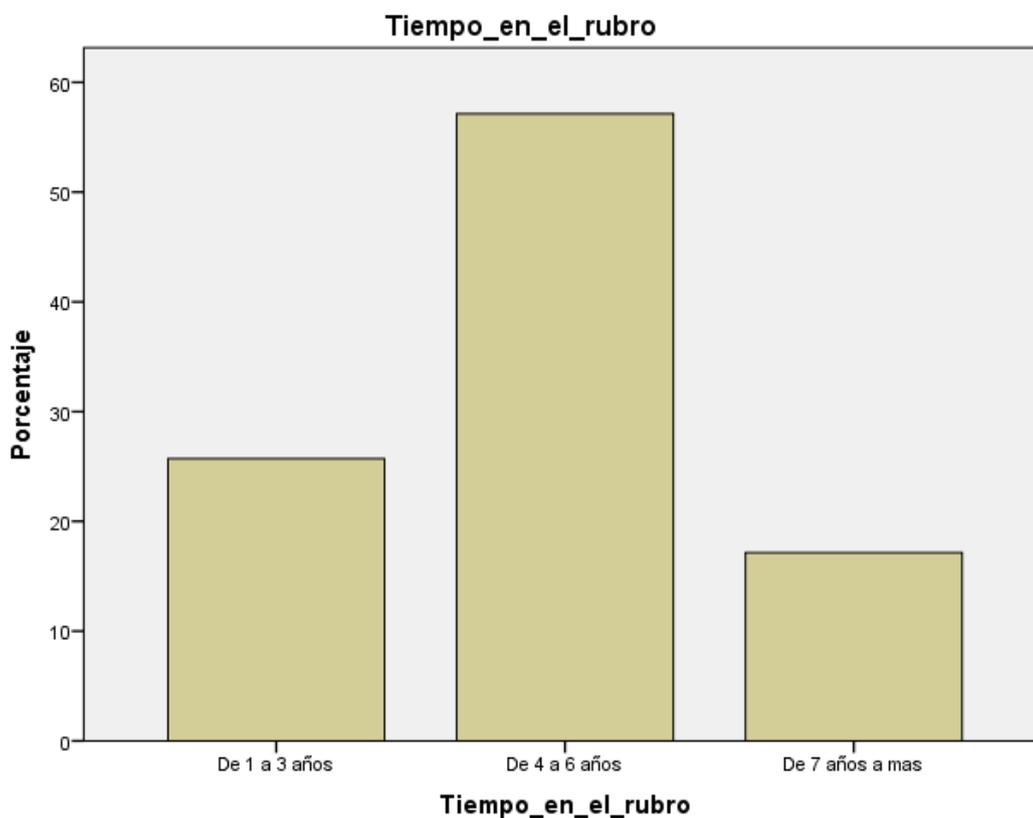


FIGURA N° 07. El tiempo en el rubro de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

Fuente: Tabla N° 07

TABLA N° 08

NÚMERO DE TRABAJADORES PERMANENTES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DEL DISTRITO DE MANANTAY, 2017

	Frecuencia	Porcentaje
Válidos		
De 1 a 3 trabajadores	31	88,6
de 4 a 6 Trabajadores	4	11,4
Total	35	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación

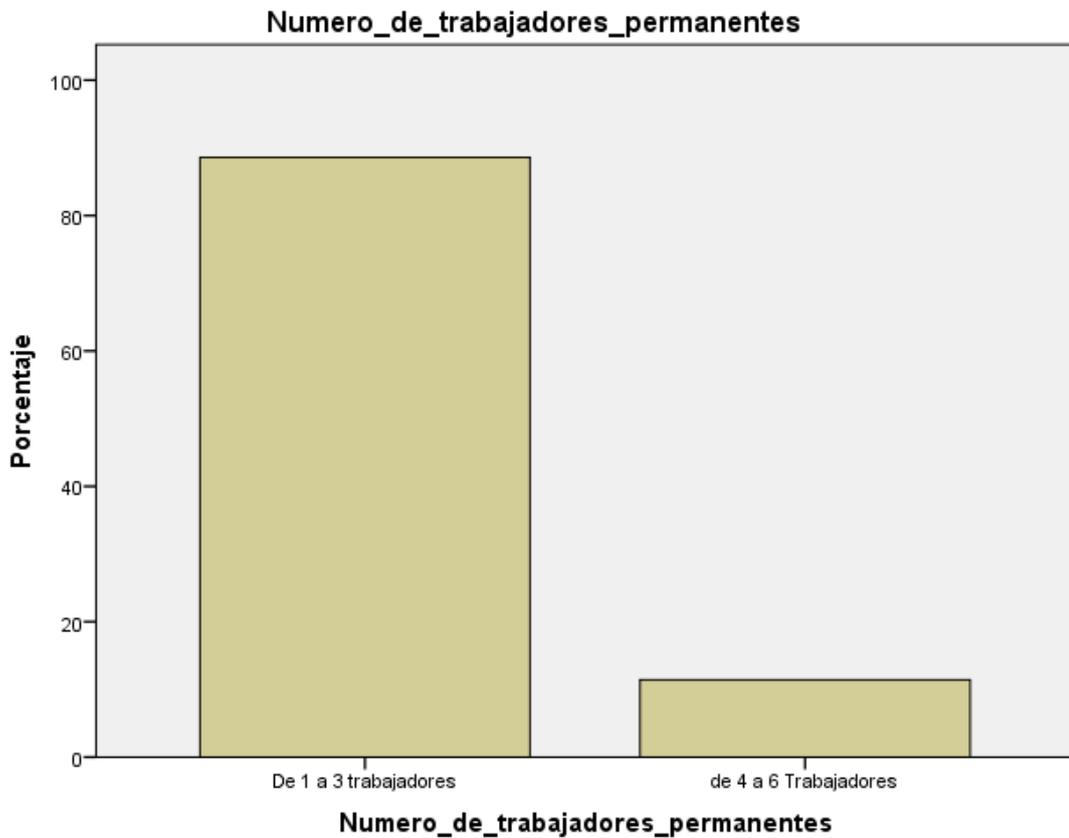


FIGURA N° 08. El número de los trabajadores permanentes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

Fuente: Tabla N° 08

TABLA N° 9
NÚMERO DE TRABAJADORES EVENTUALES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DEL DISTRITO DE MANANTAY, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	De 1 a 3 trabajadores	35	100,0
	Total	35	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación

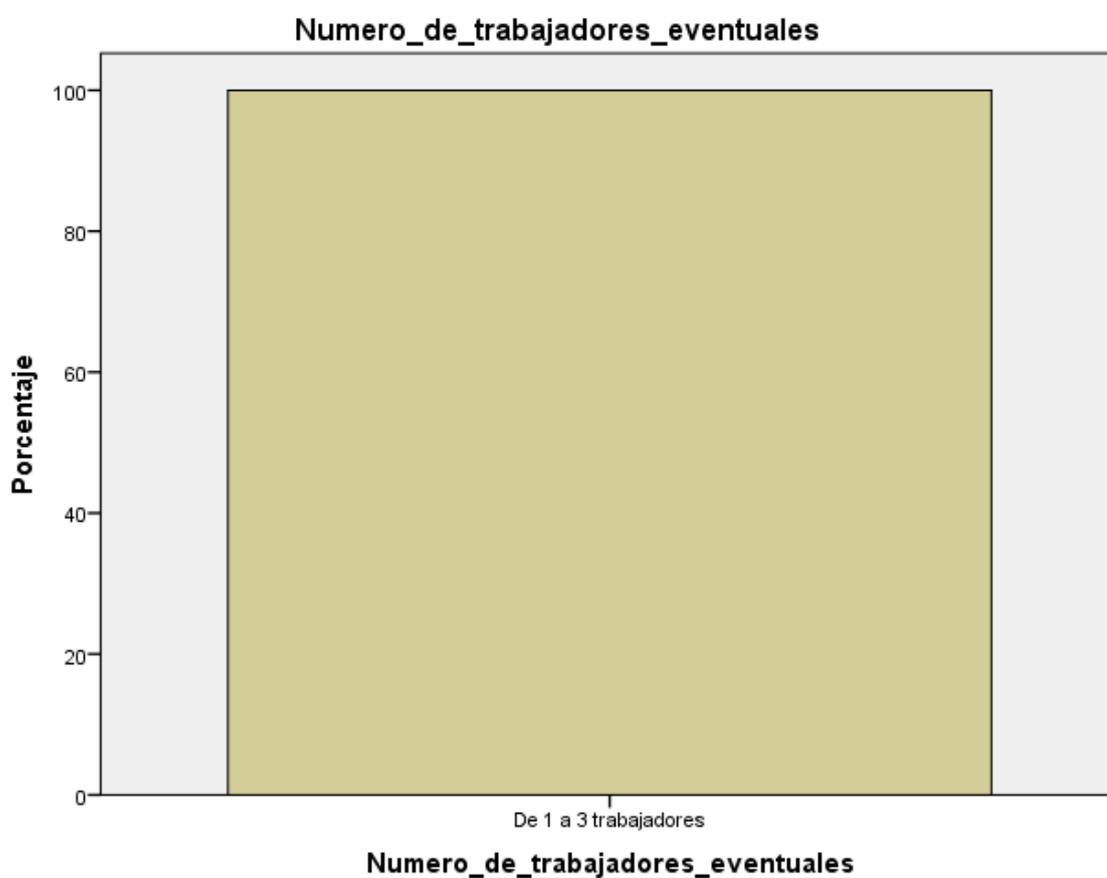


FIGURA N° 09. El número de los trabajadores permanentes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

Fuente: Tabla N° 09

TABLA N° 10
REALIZA FINANCIAMIENTO PARA SUS ACTIVIDADES LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DEL DISTRITO DE MANANTAY, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Autofinanciamiento	16	45,7
	Financiamiento de terceros	19	54,3
	Total	35	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación

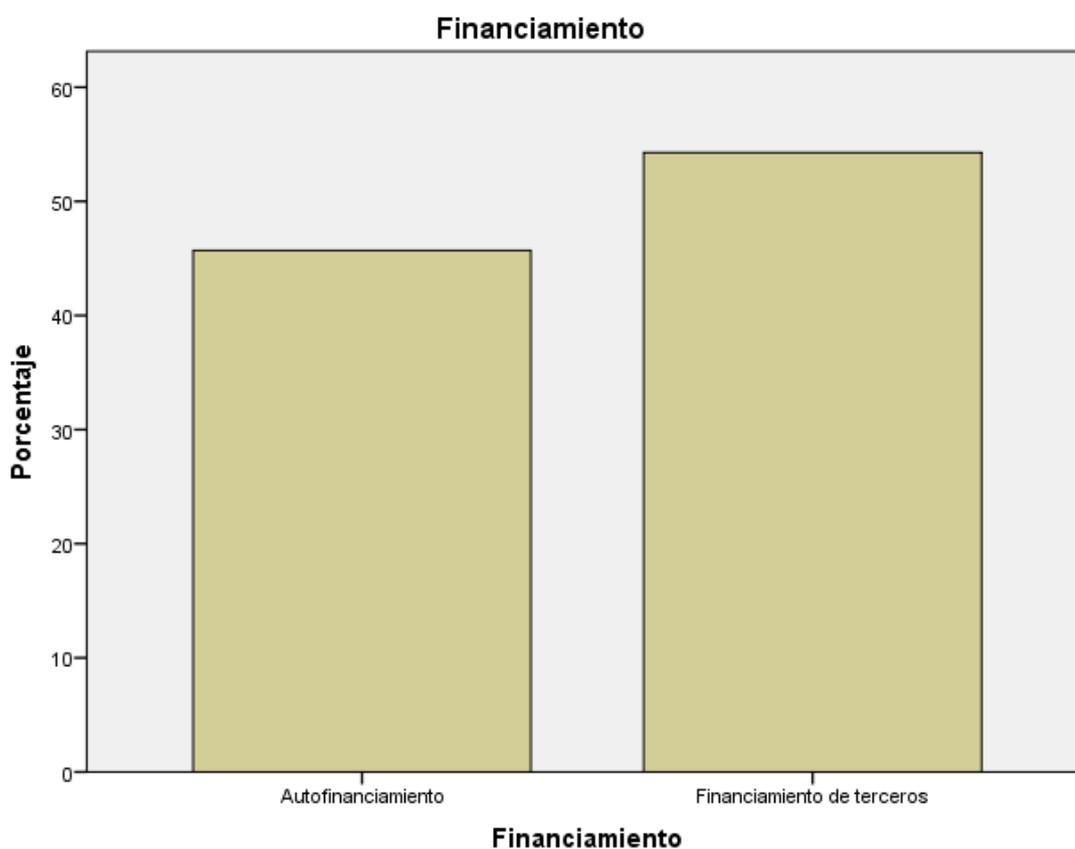


FIGURA N° 10. Realiza financiamiento para sus actividades las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

Fuente: Tabla N° 10

TABLA N° 11

ENTIDADES QUE OBTIENE EL FINANCIAMIENTO PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DEL DISTRITO DE MANANTAY, 2017

	Frecuencia	Porcentaje
Válidos		
No realiza financiamiento	16	45,7
Entidades bancarias	7	20,0
Cajas municipales	12	34,3
Total	35	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

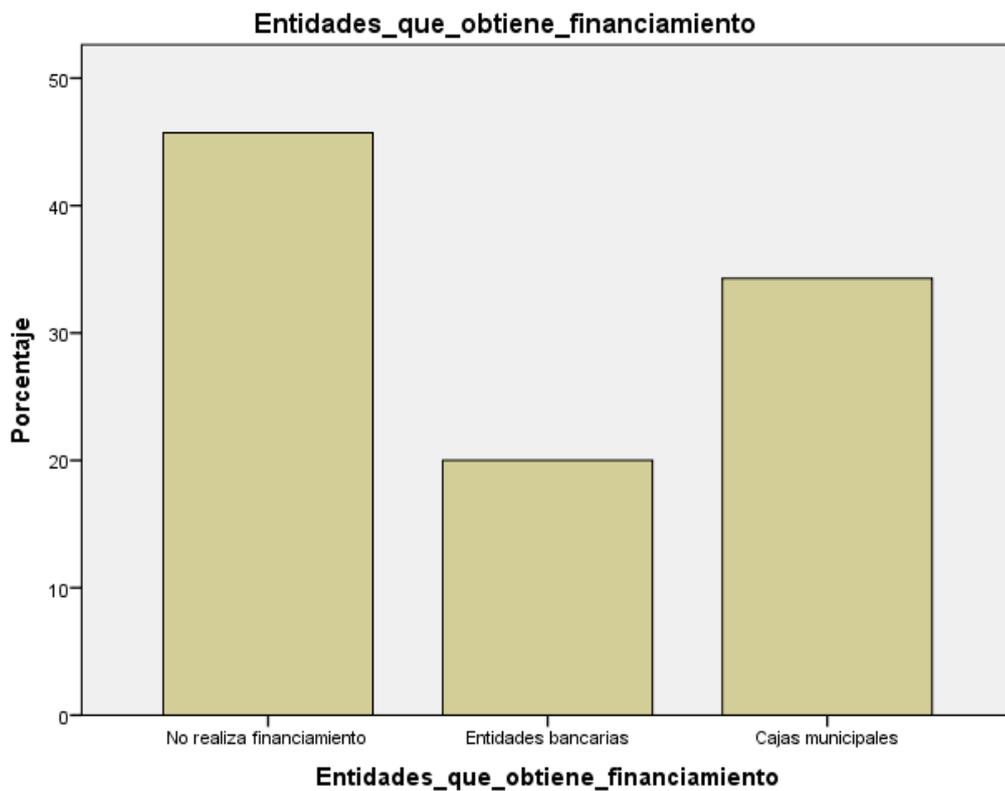


FIGURA N° 11. Entidades que obtiene el financiamiento para las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

Fuente: Tabla N° 11

TABLA N° 12
TASA DE INTERES MENSUAL QUE PAGAN LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO COMPRA Y VENTA DE
ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DEL DISTRITO DE MANANTAY, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Ninguna	16	45,7
	No tiene conocimiento	10	28,6
	0,1% al 3%	9	25,7
	Total	35	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

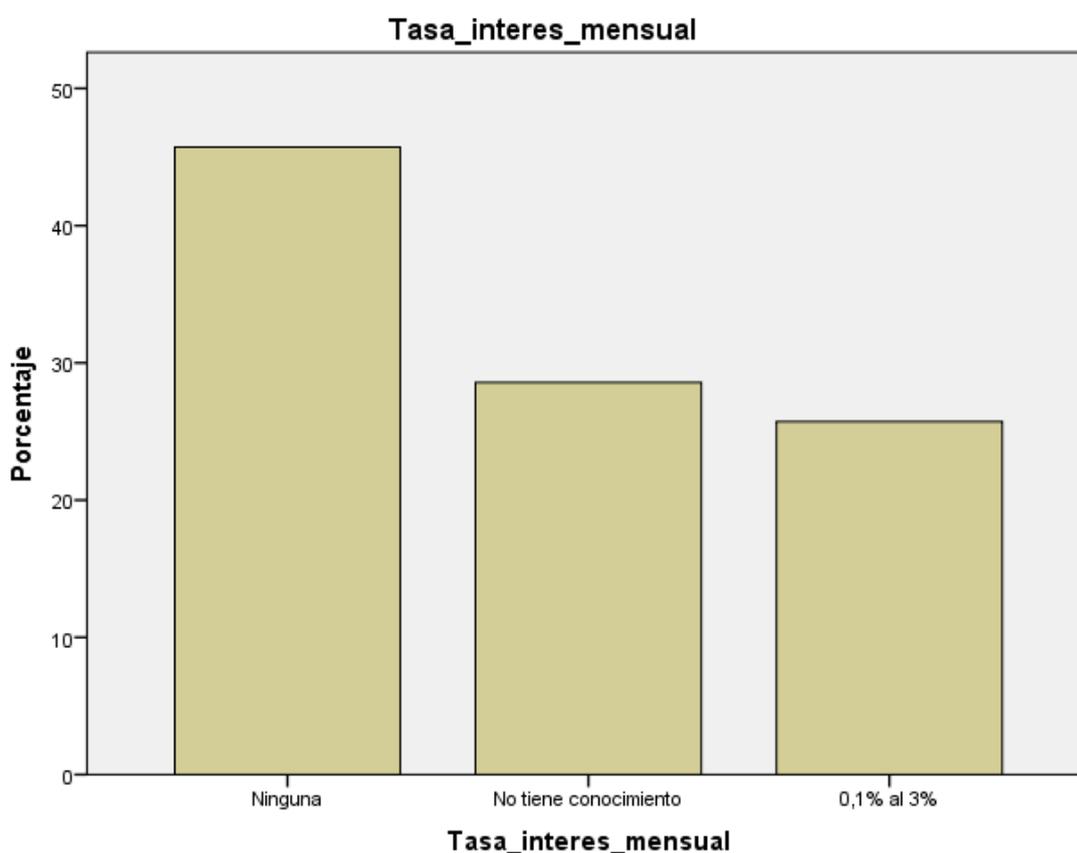


FIGURA N° 12. Tasa de interés que pagan las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

Fuente: Tabla N° 12

TABLA N° 13
ENTIDADES QUE OTORGAN MAYORES BENEFICIOS A LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DEL DISTRITO DE MANANTAY, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	No realizan financiamiento	16	45,7
	Entidades bancarias	7	20,0
	Cajas municipales	12	34,3
	Total	35	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

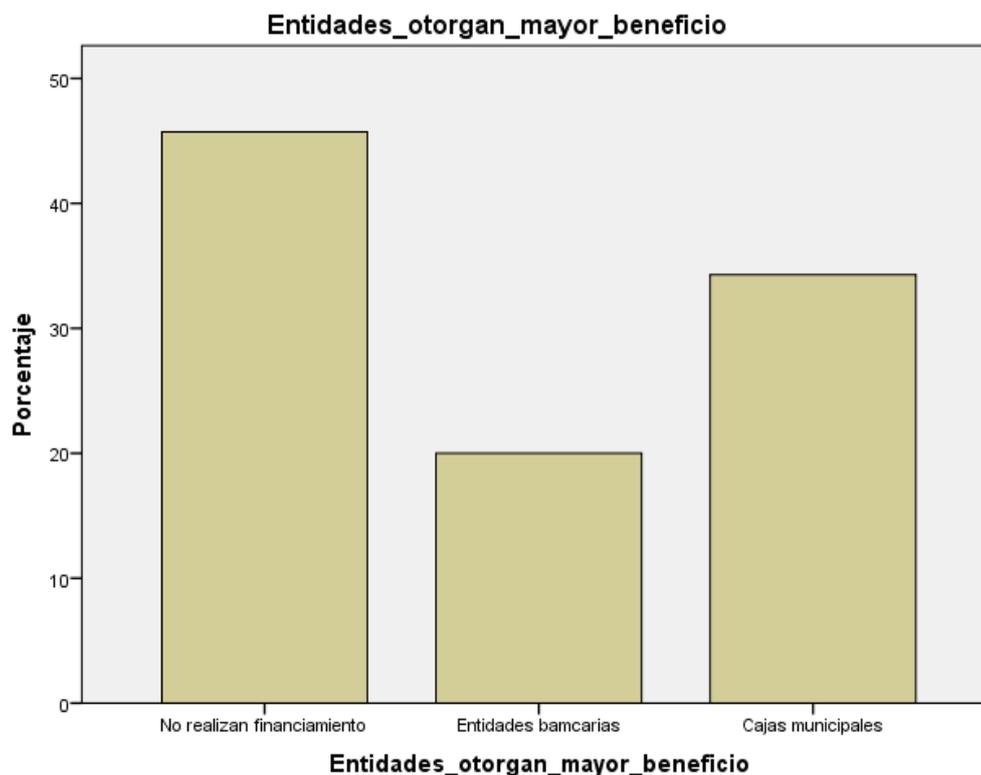


FIGURA N° 13. Entidades que otorgan mayores beneficios a las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

Fuente: Tabla N° 13

TABLA N° 14
CANTIDAD DE VECES QUE SOLICITÓ EL CRÉDITO EN EL AÑO 2016
LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO,
RUBRO COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DEL
DISTRITO DE MANANTAY, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	No realiza financiamiento	16	45,7
	1	12	34,3
	2	7	20,0
	Total	35	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

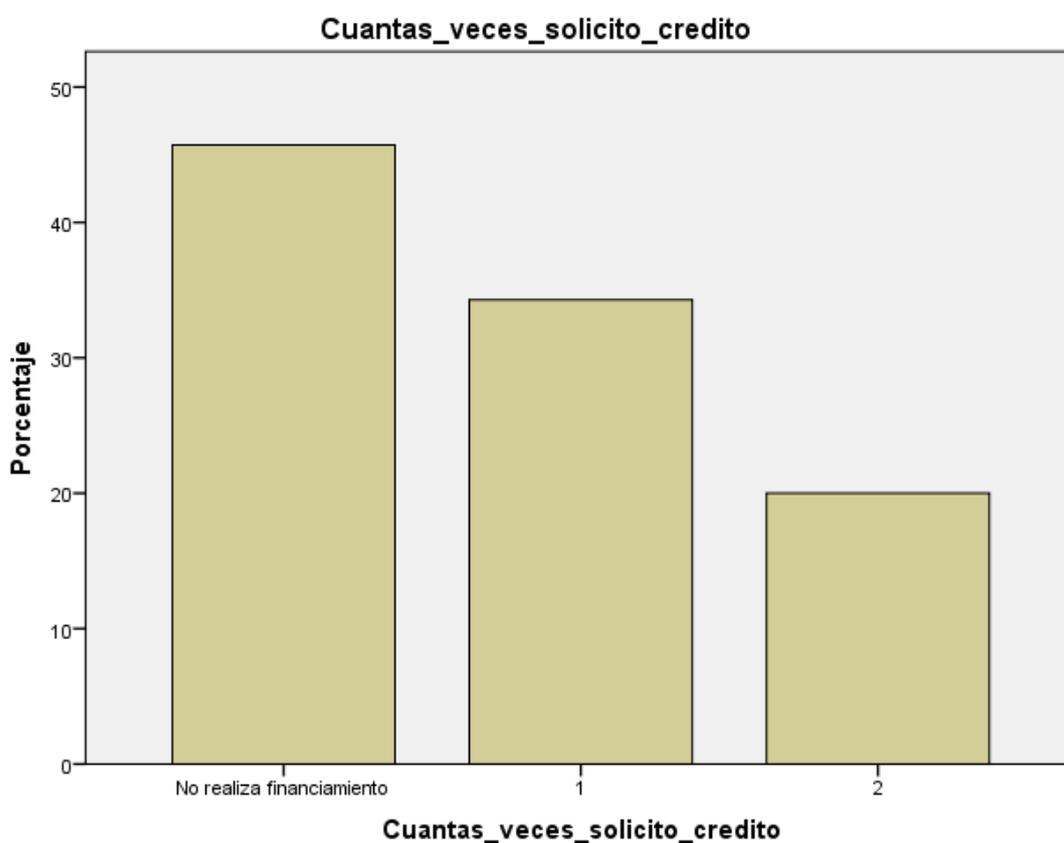


FIGURA N° 14. Cantidad de veces que solicitó crédito en el año 2016 las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

Fuente: Tabla N° 14

TABLA N° 15
LE OTORGARON EL CREDITO SOLICITADO A LAS MICRO Y
PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO COMPRA Y
VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DEL DISTRITO DE
MANANTAY, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	No realizan financiamiento	16	45,7
	Si	13	37,1
	No	6	17,1
	Total	35	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

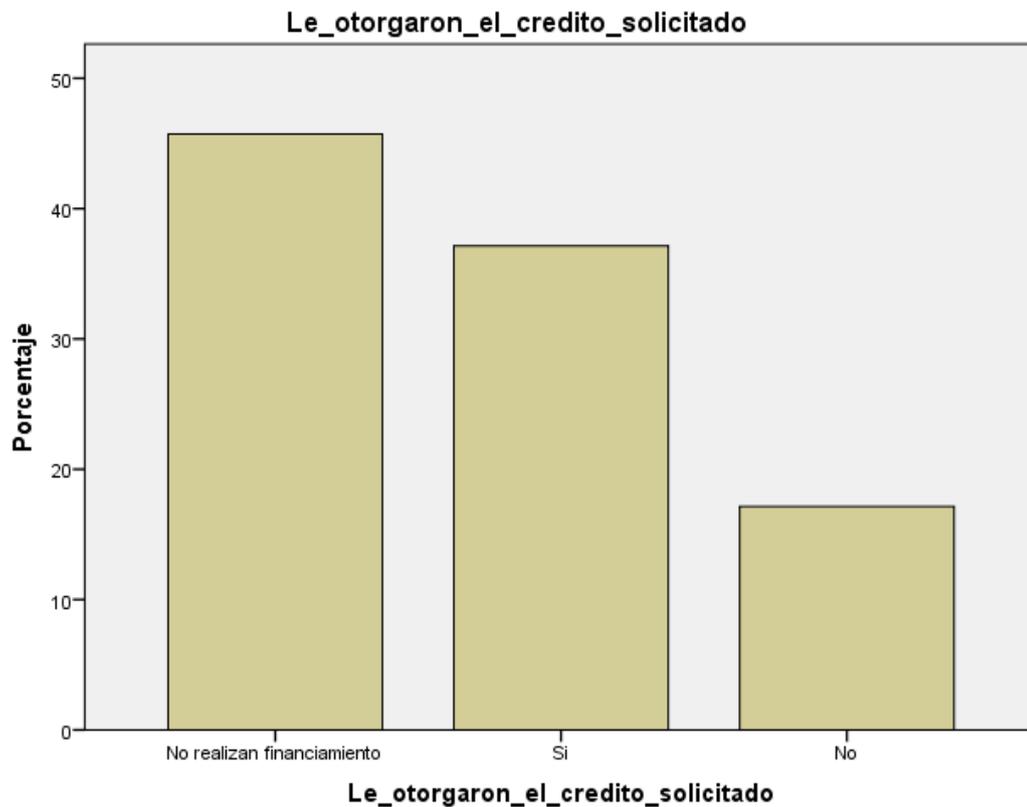


FIGURA N° 15. Le otorgaron el crédito solicitado a las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

Fuente: Tabla N° 15

TABLA N° 16
PLAZO QUE LE OTORGARON EL CREDITO A LAS MICRO Y
PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO COMPRA Y
VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DEL DISTRITO DE
MANANTAY, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	No realizan financiamiento	16	45,7
	Corto Plazo	14	40,0
	Largo Plazo	5	14,3
	Total	35	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

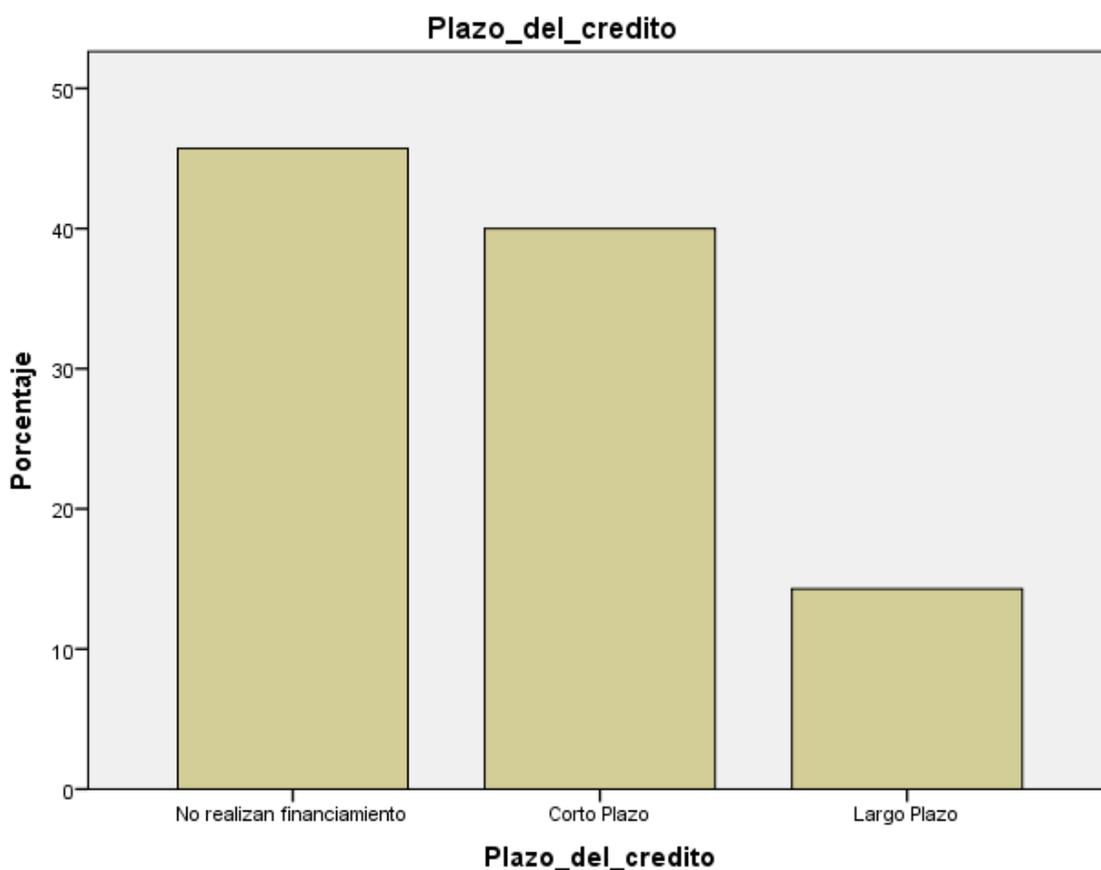


FIGURA N° 16. Plazo que le otorgaron el crédito a las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

Fuente: Tabla N° 16

TABLA N° 17
LOS CRÉDITOS OTORGADOS FUERON LOS MONTOS SOLICITADOS
POR LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO,
RUBRO COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DEL
DISTRITO DE MANANTAY, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	No realizan financiamiento	16	45,7
	Si	13	37,1
	No	6	17,1
	Total	35	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

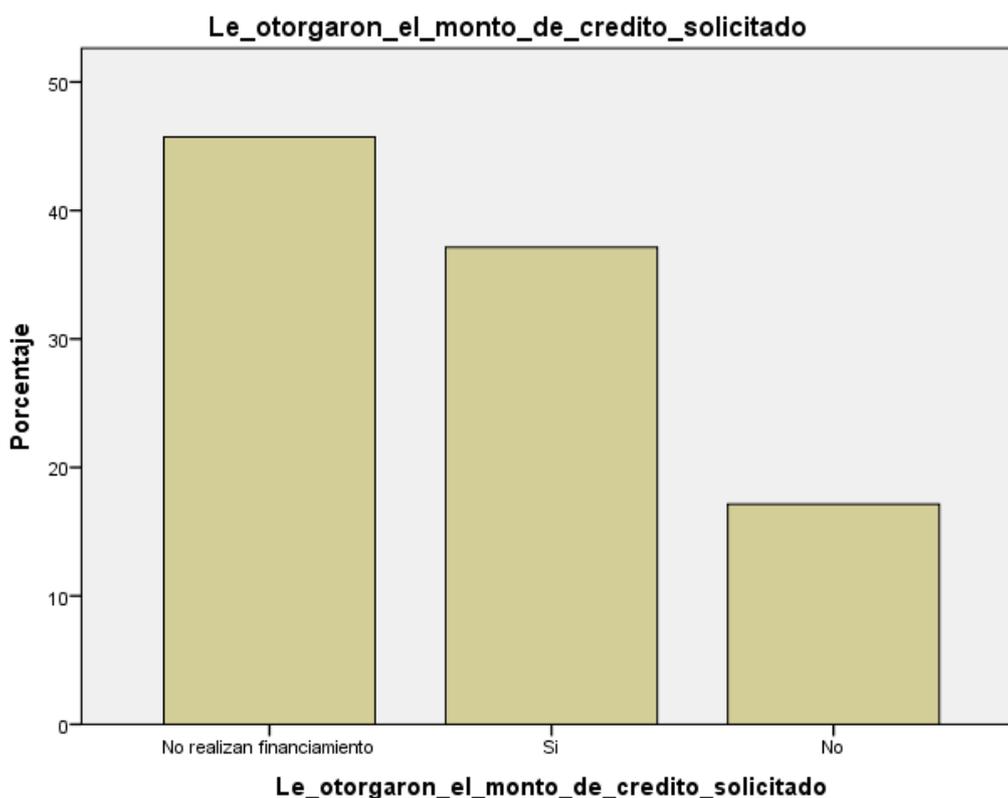


FIGURA N° 17. Los créditos otorgados fueron los monto solicitados por las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

Fuente: Tabla N° 17

TABLA N° 18
RECIBIERON CAPACITACIÓN POR EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO
LOS REPRESENTANTES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS
DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS
DE FERRETERÍA DEL DISTRITO DE MANANTAY, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Si	4	11,4
	No	31	88,6
	Total	35	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

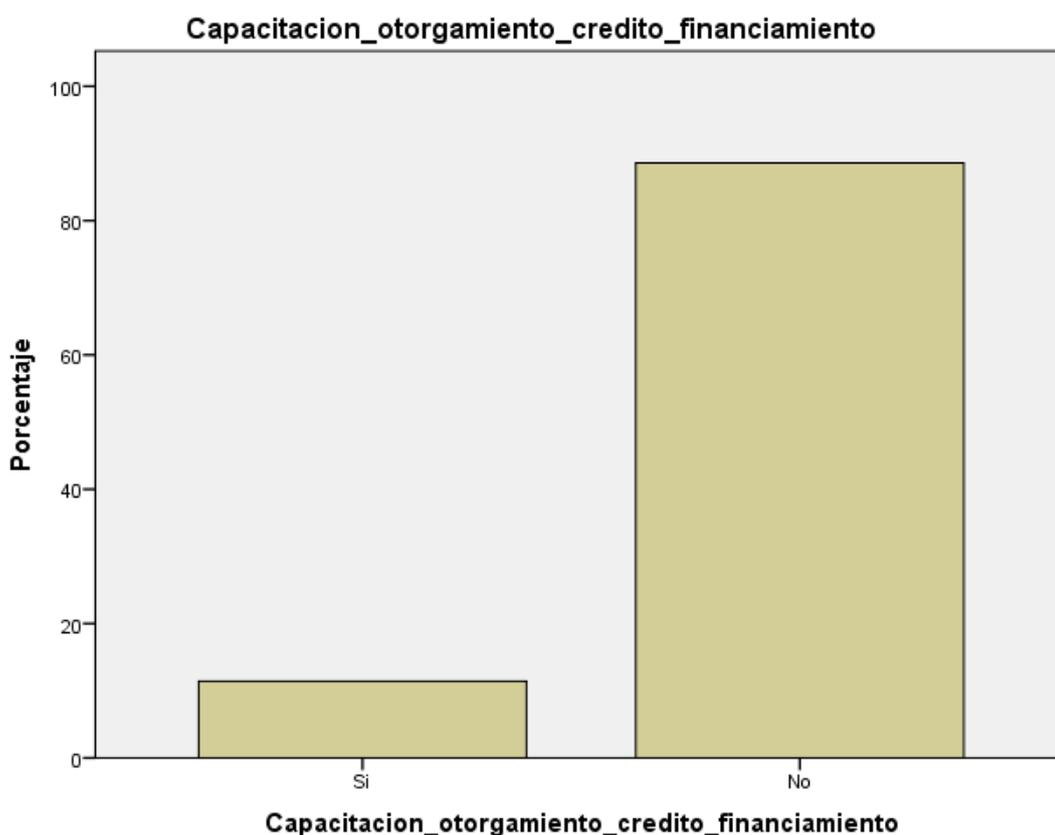


FIGURA N° 18. Recibieron capacitación por el otorgamiento del crédito los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

Fuente: Tabla N° 18

TABLA N° 19
CANTIDAD DE CAPACITACIONES QUE RECIBIERON LOS
TRABAJADORES EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS DE LAS MICRO Y
PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO COMPRA Y
VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DEL DISTRITO DE
MANANTAY, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Cero	35	100,0
	Total	35	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

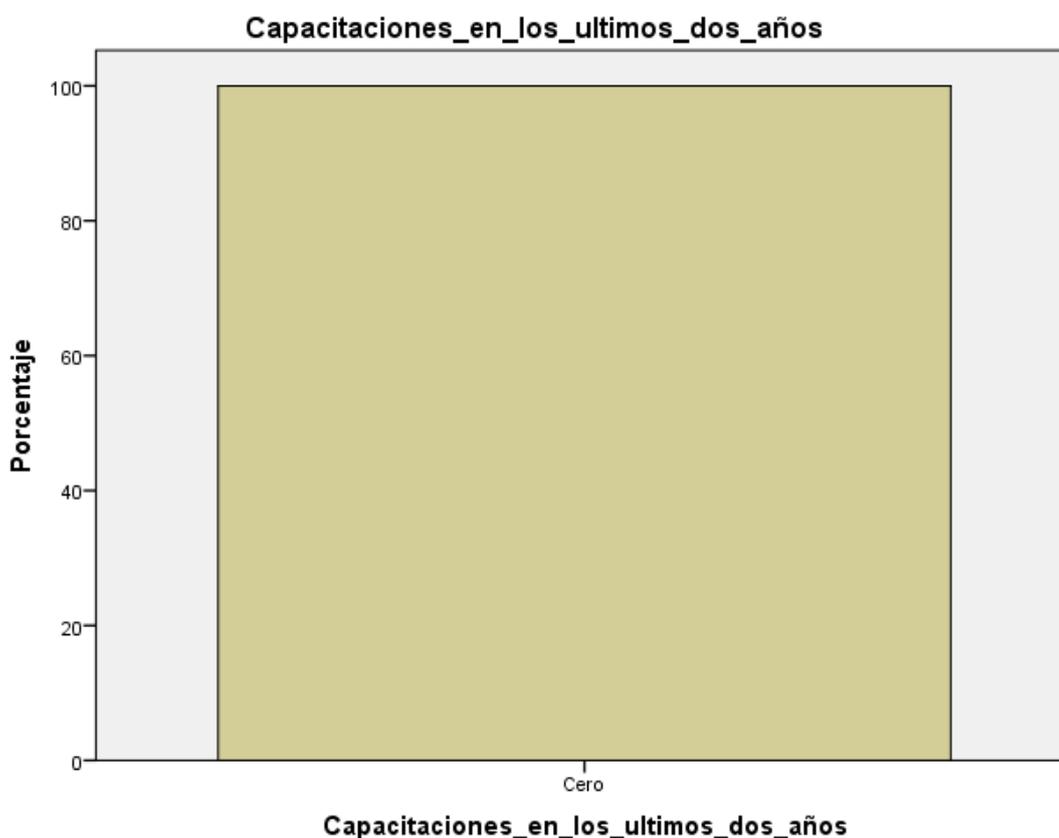


FIGURA N° 19. Cantidad de capacitaciones que recibieron los trabajadores en los últimos dos años de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

Fuente: Tabla N° 19

TABLA N° 20
TIPO DE CURSOS QUE RECIBIERON LOS TRABAJADORES EN LOS
ÚLTIMOS DOS AÑOS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL
SECTOR COMERCIO, RUBRO COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE
FERRETERÍA DEL DISTRITO DE MANANTAY, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	No tuvieron capacitación	35	100,0
	Total	35	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

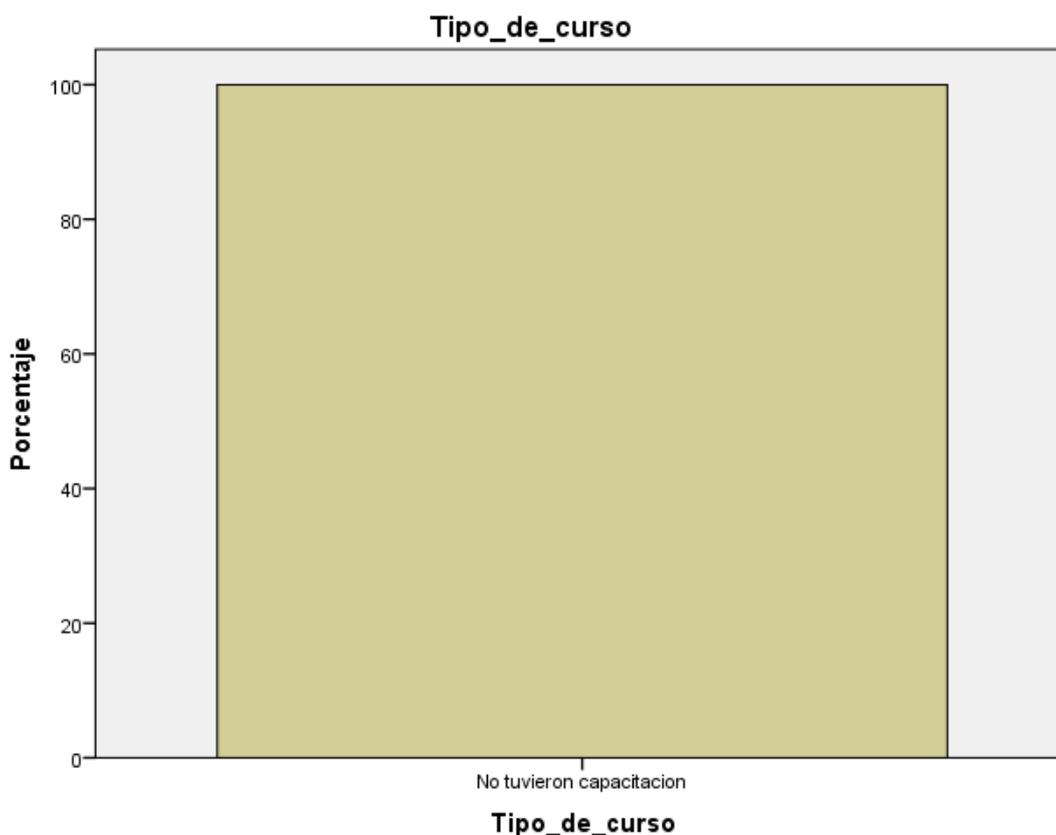


FIGURA N° 20. Tipos de cursos que recibieron los trabajadores en los últimos dos años de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

Fuente: Tabla N° 20

TABLA N° 21
CREE QUE LA CAPACITACIÓN ES UNA INVERSIÓN PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DEL DISTRITO DE MANANTAY, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Si	16	45,7
	No	19	54,3
	Total	35	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

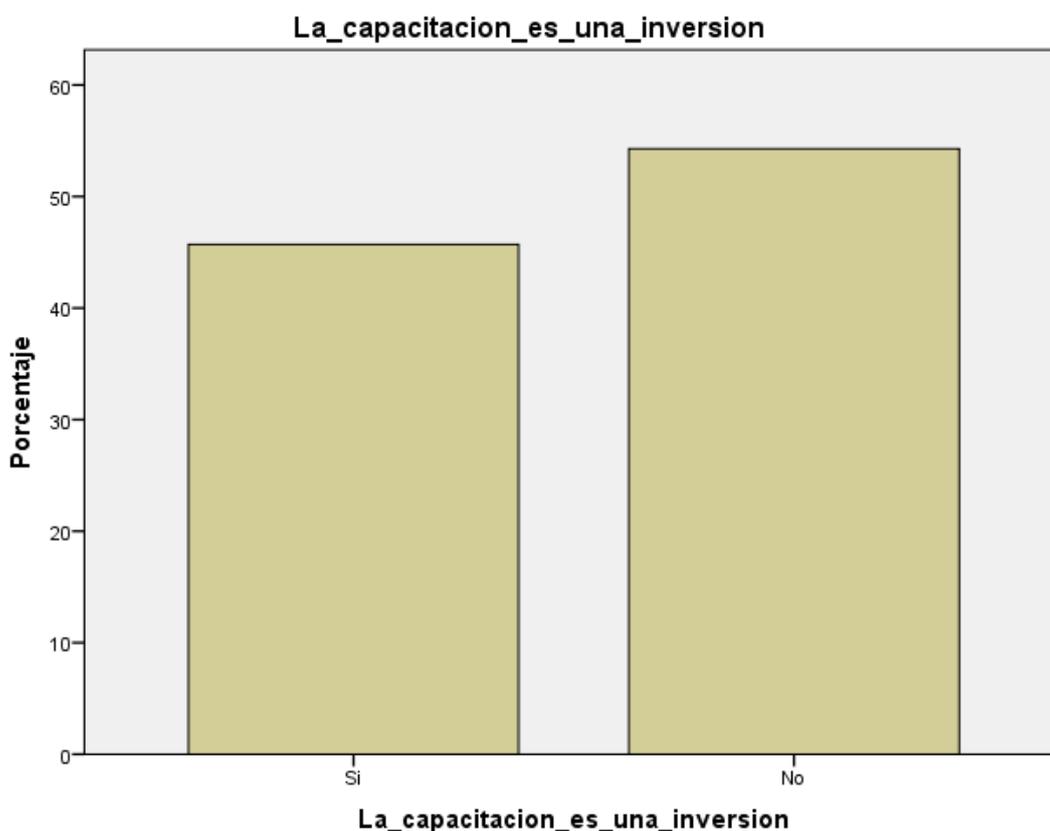


FIGURA N° 21. Cree que la capacitación es una inversión para las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

Fuente: Tabla N° 21

TABLA N° 22
LA CAPACITACIÓN ES RELEVANTE PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DEL DISTRITO DE MANANTAY, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Si	14	40,0
	No	21	60,0
	Total	35	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

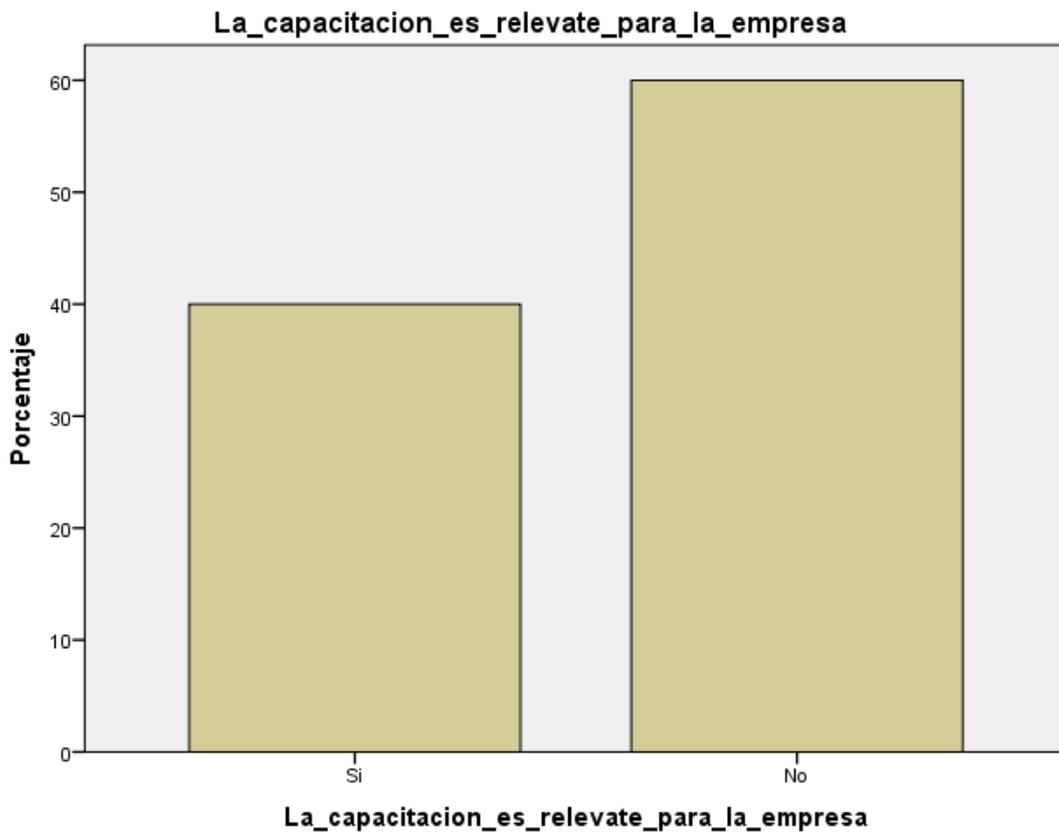


FIGURA N° 22. La capacitación es relevante para las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

Fuente: Tabla N° 22

TABLA N° 23
EL FINANCIAMIENTO MEJORA LA RENTABILIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DEL DISTRITO DE MANANTAY, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Si	21	60,0
	No	14	40,0
	Total	35	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

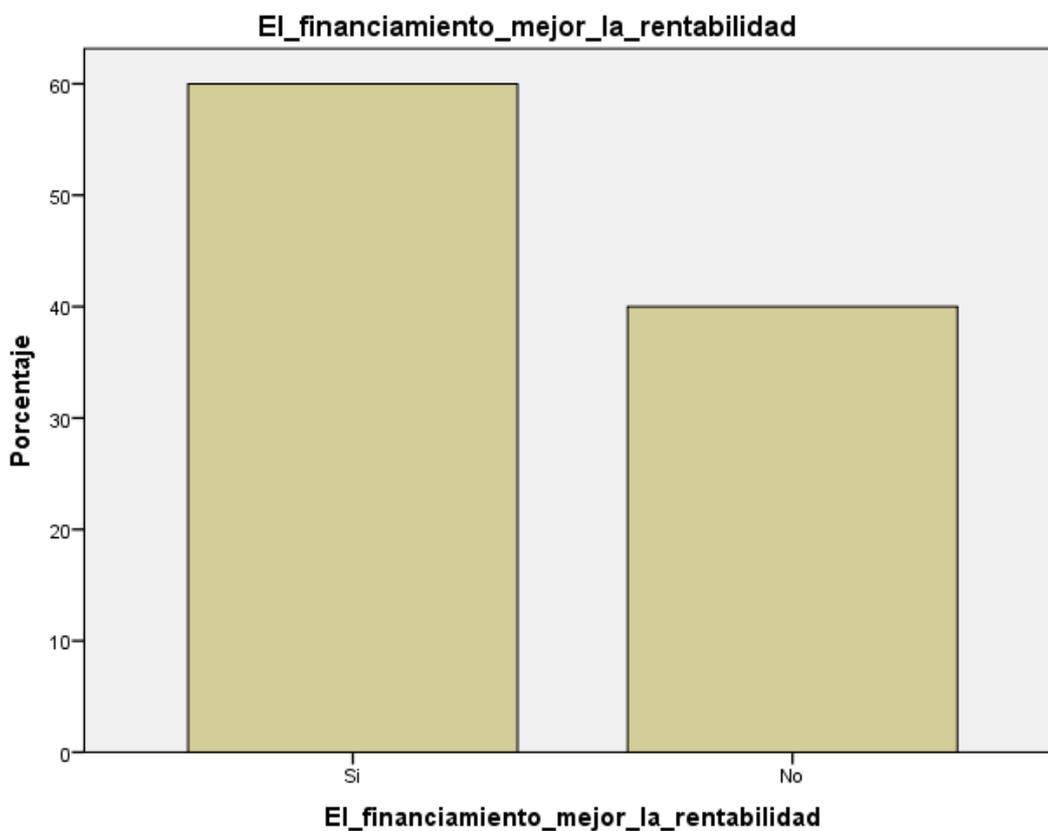


FIGURA N° 23. El financiamiento mejora la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

Fuente: Tabla N° 23

TABLA N° 24
LA CAPACITACIÓN MEJORA LA RENTABILIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DEL DISTRITO DE MANANTAY, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Si	13	37,1
	No	22	62,9
	Total	35	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

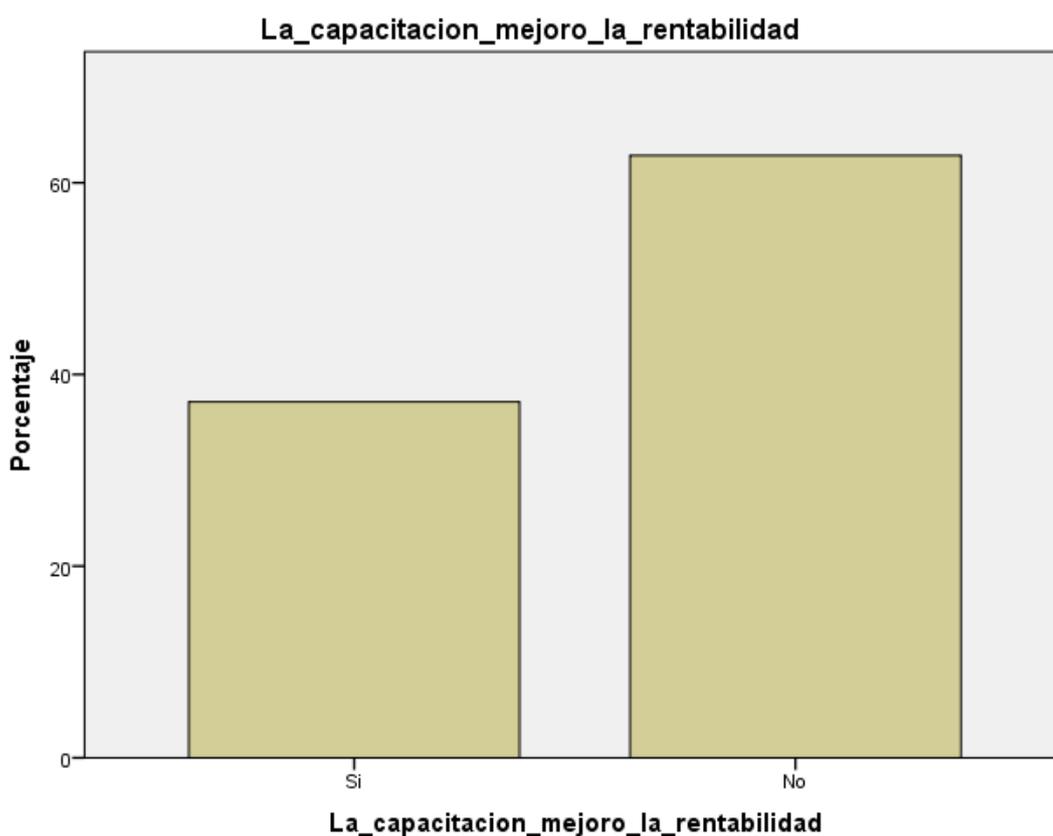


FIGURA N° 24. La capacitación mejora la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

Fuente: Tabla N° 24

TABLA N° 25
LA RENTABILIDAD MEJORO EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DEL DISTRITO DE MANANTAY, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Si	22	62,9
	No	13	37,1
	Total	35	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

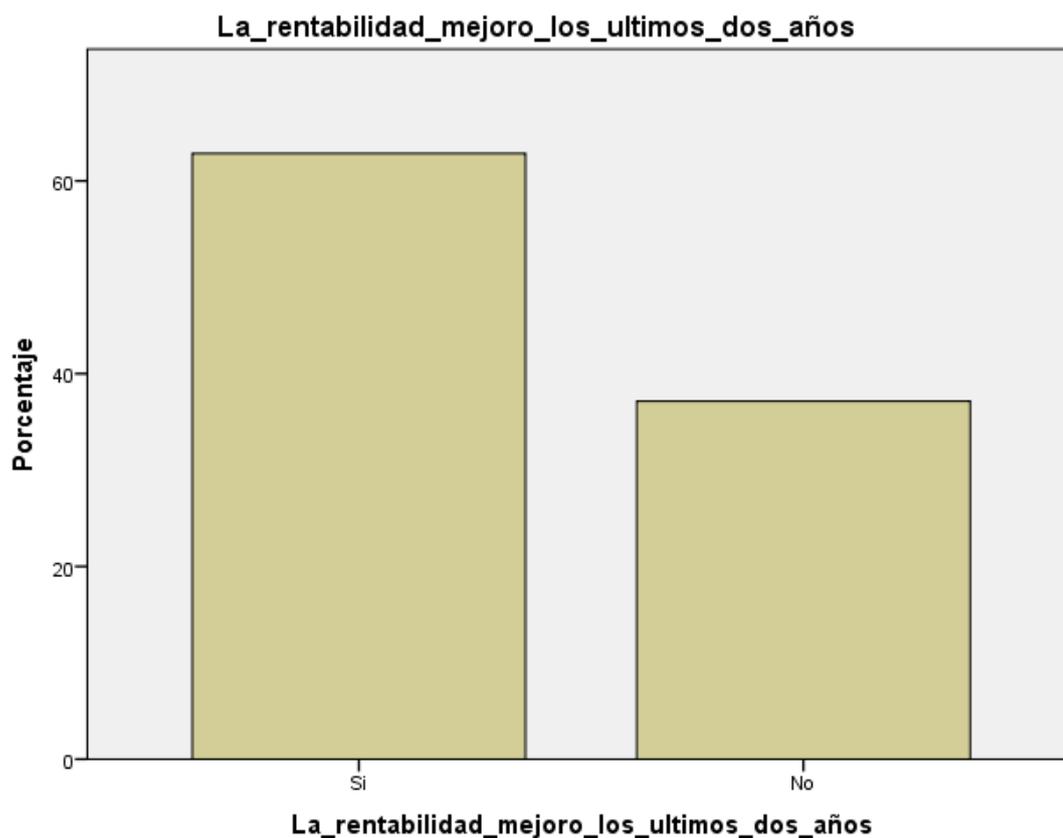


FIGURA N° 25. La rentabilidad mejoro en los últimos dos años en las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

Fuente: Tabla N° 25

TABLA N° 26
INVERSION DEL CREDITO FINANCIERO POR LAS MICRO Y
PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO COMPRA Y
VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DEL DISTRITO DE
MANANTAY, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Capital del trabajo	10	28,6
	Mejoramiento y/o ampliación del local	16	45,7
	Activos fijos	9	25,7
	Total	35	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

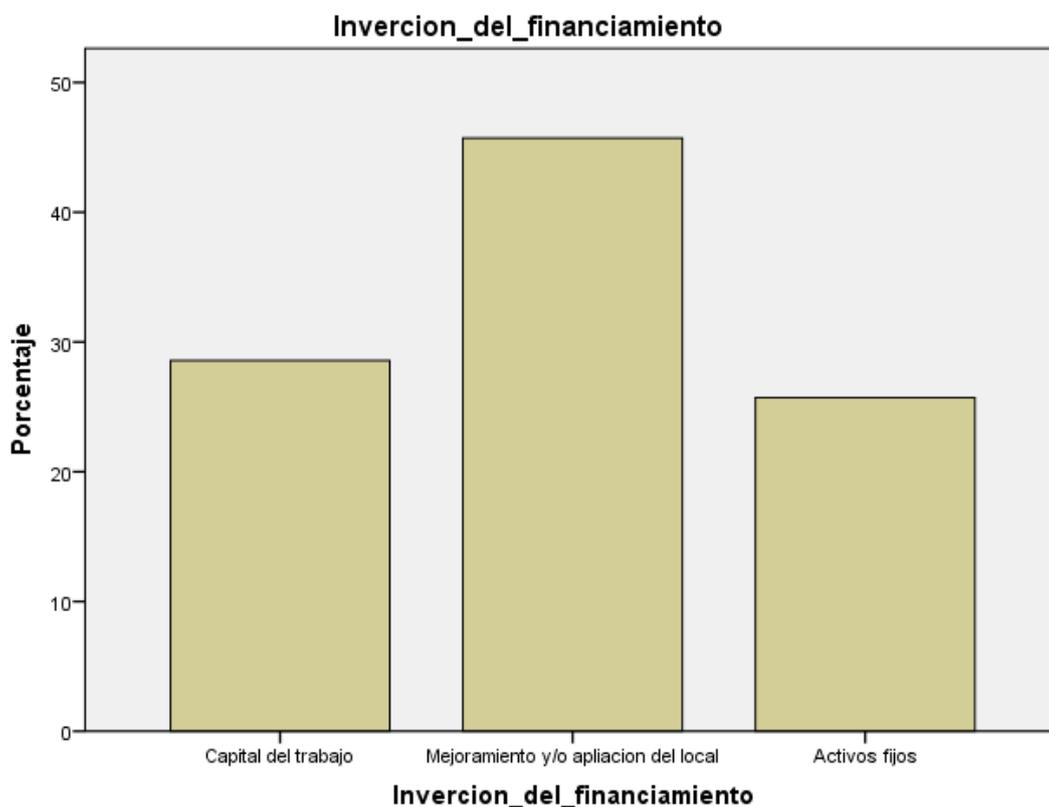


FIGURA N° 26. Inversión del crédito financiero por las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

Fuente: Tabla N° 26

4.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Respecto a los empresarios

- De las microempresas encuestadas se establece que el 45,7% (16) de los representantes de las micro empresas tienen de 40 años de edad a más; el 40% (14) tienen entre 29 a 39 años y de 18 a 28 años el 14,3% (5). (Ver tabla N° 1).
- El 71,4% (25) de los representantes encuestados son del sexo masculino y el 28,6% (10) son del sexo femenino. (Ver tabla N° 2),
- El 57,1% (20) de los microempresarios encuestados se encuentran con estudios secundarios; el 28,6% (10) primaria y el 14,3% (5) superior no universitaria. (Ver tabla 03).
- El 51,4% (18) de los de los representantes de la empresa tienen la condición de convivientes, el 25,7% (9) son casados, el 17,1% (6) son solteros y el 5,7%(2) son divorciados. (Ver tabla 04).
- El 85,7% (30) de los de los representantes no presentan profesión alguna, el 8,6% (3) son mecánicos y el 5,7% (2) son electricistas (Ver tabla 05).
- El 62,9% (22) de los de los representantes son comerciantes, el 28,6% (10) son administradores y el 8,6% (3) son gerentes (Ver tabla 06).

Respecto a las características de las microempresas

- El 57,1% (20) de los representantes de la empresa tienen entre 4 a 6 años en el rubro, el 25,7% (9) tienen entre 1 a 3 años y el 17,1% (6) tienen de 7 a mas (Ver tabla 07).
- El 88,6% (31) de las empresas tienen de 1 a 3 trabajadores permanentes y el 11,4% (4) tiene entre 4 a 6 trabajadores permanentes (Ver tabla 08).
- El 100% (35) de las microempresas tienen de 1 a 3 trabajadores eventuales. (Ver tabla 09).

Respecto al financiamiento

- El 54,3% (19) de las microempresas han sido financiados por terceros y el 45,7 % (16) se autofinancian. (Ver tabla 10).
- El 45,7% (16) de las microempresas no realizan ningún financiamiento; el 34,3% (12) reciben financiamiento de cajas municipales; y el 20% (7) reciben financiamientos de las entidades bancarias. (Ver tabla 11).

- El 45,7% (16) de las microempresas no realizan ningún financiamiento, el 28,6% (10) de las microempresas no tiene conocimiento de la tasa de interés que paga y el 25,7% (9) paga del 0,1 al 3% de interés. (Ver tabla 12).
- El 45,7% (16) de las microempresas no realizan ningún financiamiento, el 34,3% (12) de las microempresas opinan que las cajas municipales otorgaron mayores facilidades y el 20% (7) fueron entidades bancarias. (Ver tabla N° 13).
- El 45,7% (16) de las microempresas no realizan ningún financiamiento, el 34,3% (12) solicitó 1 vez el crédito en el año 2016; el 20% (7) solicitó 2 veces. (Ver tabla 14).
- El 45,7% (16) de las microempresas no realizan ningún financiamiento, el 37,1% (13) de las microempresas les otorgaron el préstamo solicitado el año 2016 y al 17,1% (6) no se les otorgó el préstamo solicitado. (Ver tabla 15).
- El 45,7% (16) de las microempresas no realizan ningún financiamiento, el 40% (14) les otorgaron créditos a corto plazo, y al 14,3% (5) a largo plazo. (Ver tabla N° 16).
- El 45,7% (16) de las microempresas no realizan ningún financiamiento, el 37,1% (13) de los microempresarios les otorgaron los montos solicitados y al 17,1% (6) no se les otorgó el monto solicitado. (Ver tabla N° 19).

Respecto a la capacitación

- El 88,6% (31) de los representantes de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación en el crédito otorgado y el 11,4% (4) sí recibió capacitación (ver tabla 18).
- El 100% (35) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación en los últimos dos años (ver tabla 19 y 20).
- El 54,3% (19) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que la capacitación es una inversión y el 45,7 (16) creen que la capacitación no es una inversión (ver tabla 21)
- El 60% (21) de los trabajadores creen que la capacitación no es relevante para las micro y pequeñas empresas y el 40% (15) creen que es relevante (ver tabla 22).

Respecto a la rentabilidad

- El 60% (21) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que el financiamiento mejora la rentabilidad y el 40% (14) cree que el financiamiento no mejora la rentabilidad (ver tabla 23).
- El 62,9% (22) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que la capacitación no mejora la rentabilidad y el 37,1% (13) cree que la capacitación mejora la rentabilidad (ver tabla 24).
- El 62,9% (22) de las micro y pequeñas empresas mejoró su rentabilidad los últimos dos años y el 37,1% (13) no mejoró su rentabilidad.
- El 45,7% (16) de las microempresas invirtió el crédito solicitado en el mejoramiento y/o ampliación del local; el 28,6% (10) en capital de trabajo y el 25,7% (9) en activos fijos (ver tabla 26).

V. CONCLUSIONES.

Respecto a los empresarios

- De las microempresas encuestadas se establece que el 45,7% (16) de los representantes de las micro empresas tienen de 40 años de edad a más.
- El 71,4% (25) de los representantes encuestados son del sexo masculino y el 28,6% (10) son del sexo femenino.
- El 57,1% (20) de los microempresarios encuestados se encuentran con estudios secundarios.
- El 51,4% (18) de los de los representantes de la empresa tienen la condición de convivientes.
- El 85,7% (30) de los de los representantes no presentan profesión alguna.
- El 62,9% (22) de los de los representantes son comerciantes.

Respecto a las características de las microempresas

- El 57,1% (20) de los representantes de la empresa tienen entre 4 a 6 años en el rubro.
- El 88,6% (31) de las empresas tienen de 1 a 3 trabajadores permanentes.
- El 100% (35) de las microempresas tienen de 1 a 3 trabajadores eventuales.

Respecto al financiamiento

- El 54,3% (19) de las microempresas han sido financiados por terceros.
- El 34,3% (12) de las microempresas reciben financiamiento de las cajas municipales.

- El 25,7% (9) de las microempresas paga del 0,1 al 3% de interés
- El 34,3% (12) de las microempresas opinan que las cajas municipales otorgaron mayores facilidades.
- El 34,3% (12) solicito 1 vez el crédito en el año 2016.
- El 37,1% (13) de las microempresas les otorgaron el préstamo solicitado el año 2016.
- El 40% (14) les otorgaron créditos a corto plazo.
- El 37,1% (13) de los microempresarios les otorgaron los montos solicitados.

Respecto a la capacitación

- El 88,6% (31) de los representantes de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación en el crédito otorgado.
- El 100% (35) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación en los últimos dos años.
- El 54,3% (19) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que la capacitación es una inversión.
- El 60% (21) de los trabajadores creen que la capacitación no es relevante para las micro y pequeñas empresas.

Respecto a la rentabilidad

- El 60% (21) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que el financiamiento mejora la rentabilidad.
- El 62,9% (22) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que la capacitación no mejora la rentabilidad.
- El 62,9% (22) de las micro y pequeñas empresas mejoró su rentabilidad los últimos dos años.

El 45,7% (16) de las microempresas invirtió el crédito solicitado en el mejoramiento y/o ampliación del local.

RECOMENDACIONES

Respecto a los empresarios

- Que se integren más personas a este rubro de la micro empresa compra y venta de artículos de ferretería que hay oportunidad para todos en especial gente joven.

- Que las mujeres se atrevan a participar en las micro y pequeñas empresas del rubro de compra y venta de artículos de ferretería, ya que no tienen ninguna limitación.
- Que los microempresarios continúen estudiando con la finalidad de mejorar sus conocimientos y poner en práctica en el rubro de compra y venta de artículos de ferretería.
- Que el trabajo en el rubro de compra y venta de artículos de ferretería sirva para tener más familias casadas.
- Que se preparen en instituciones de para optar algún grado y le sirva para mejorar su participación en el rubro de compra y venta de artículos de ferretería.

Respecto a las características de las microempresas

- Que continúen en el rubro que es uno de los que nunca se va acabar porque siempre existirá la necesidad de comprar artículos para reparar o construir objetos y construcciones.
- Es necesario que las micro empresa tengan un personal permanente para mayor confianza de los microempresarios.
- Que los microempresarios traten de tener la menor cantidad de personal eventual, salvo en ocasiones que amerite (temporadas altas).
- Que continúen con la rentabilidad que es el fin para el que se crea una microempresa.

Respecto al financiamiento

- Que en lo posible traten de trabajar con financiamiento de familiares o amigos, para así evitar el pago de intereses.
- Que al momento de requerir un crédito, primero hagan un estudio de las ofertas que tiene el sistema financiero.
- Que busquen una tasa de interés baja para obtener mayor rentabilidad.
- Que las entidades financieras y otras brinden mayores facilidades a los microempresarios.
- Que eviten solicitar créditos a no ser que sea algo planificado.
- Que estudien a las entidades financieras de la zona para que puedan tomar una decisión al respecto.

- Que cuando soliciten créditos estas sea a largo plazo con un interés bajo.
- Que continúen manteniendo la solvencia económica para ser pasible de créditos.
- Que soliciten el préstamo y que la cantidad se pueda devolver si afectar la microempresa.

Respecto a la capacitación

- Que se realicen más capacitaciones a los representantes de las micro y pequeñas empresas.
- Que se realicen capacitaciones a los trabajadores de las micro y pequeñas empresas.
- Que se realicen capacitaciones sobre los temas más relevantes dedicadas al rubro de las micro y pequeñas empresas.

Respecto a la rentabilidad

- Que realicen capacitaciones en rentabilidad de las micro y pequeñas empresas.
- Que inviertan de acuerdo a su visión con la finalidad de obtener mayores ingresos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguirre (1992), "*Estructura de financiamiento*". Recuperado de:

<http://www.monografias.com/trabajos13/capintel/capintel.shtml>

(12.agost.2012)

Cárdenas N. (2011), "*Definición de Micro y Pequeña Empresa*". Recuperado

de: [http://www.eumed.net/libros-](http://www.eumed.net/libros-gratis/2011e/1079/micro_pequenaempresa.html)

[gratis/2011e/1079/micro_pequenaempresa.html](http://www.eumed.net/libros-gratis/2011e/1079/micro_pequenaempresa.html) (12.agost.2014)

Chacaltana J. (2005), "*Teoría de la capacitación*". Recuperado de:

[http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/por-que-las-](http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/por-que-las-empresas-no-inviertenmas-en-capacitacion-en-el-peru.pdf)

[empresas-no-inviertenmas-en-capacitacion-en-el-peru.pdf](http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/por-que-las-empresas-no-inviertenmas-en-capacitacion-en-el-peru.pdf)

(12.agost.2014)

Diario Comercio Exterior del Perú (2013), "*Las mypes en el Perú 2013*".

Recuperado de: [http://www.rpp.com.pe/2013-08-15-microempresas-](http://www.rpp.com.pe/2013-08-15-microempresas-representan-el-98-3-de-firmas-formales-en-peru-noticia_622453.html)
[representan-el-98-3-de-firmas-formales-en-peru-noticia_622453.html](http://www.rpp.com.pe/2013-08-15-microempresas-representan-el-98-3-de-firmas-formales-en-peru-noticia_622453.html).

(05.Nov.2014)

Empresa Editora Panorama Cajamarquino. (2012), "*LAS MYPES Micro y Pequeñas Empresas*". Recuperado de:

[http://www.panoramacajamarquino.com/noticia/las-mypes-micro-y-](http://www.panoramacajamarquino.com/noticia/las-mypes-micro-y-pequenas-empresas/#comment-6185)

[pequenas-empresas/#comment-6185](http://www.panoramacajamarquino.com/noticia/las-mypes-micro-y-pequenas-empresas/#comment-6185) (12.agosto.2014)

Flores A. (2004) "*Metodología de gestión para las micros, pequeñas y medianas empresas en Lima Metropolitana*". Recuperado de:

<http://sisbib.unmsm.edu.pe>. (20.Jul.2014)

- Gitman J. (1996), “*Teoría del financiamiento*”. Recuperado de:
<http://www.buenastareas.com/ensayos/Teoria-De-Financiamiento/2183687.html> (12.agost.2014)
- Hernández J. (2012) “*Centro de Noticias*”. Recuperado de:
http://www.dircom.udep.edu.pe/index.php?t=2008/enero/300_05
(12.agosto.2014)
- López M. (2012), “*Las organizaciones de segundo piso en el financiamiento de las micro y pequeñas empresas. En Conferencia Anual del Foro Internacional de financiamiento a la Micro y Pequeña*”
(12.agosto.2014)
- Maekawa C. (2001), “*Internacionalización de las micro y pequeñas empresas (mypes) textiles*”. Estudio empírico de las mypes textiles en Lima Metropolitana. Recuperado de:
<http://www3.upc.edu.pe/bolsongei/bol/29/437/CESAR%20MAEKA%20WA.pdf> (12.agost.2014)
- Markowitz (1952), “*El tratamiento de la rentabilidad y del riesgo*”.
Recuperado de:
<http://ciberconta.unizar.es/leccion/fin010/200.HTM> (12.agost.2014)
- Modigliani y Miller (1958), “*Teoría del financiamiento*”. Recuperado de:
<http://www.buenastareas.com/ensayos/Teoria-De-Financiamiento/2183687.html> (12.agost.2014)
- Nunes P. (2012), “*Fuente de financiamiento*”. Recuperado de:
<http://www.knoow.net/es/cieeconcom/gestion/fuentefinanciamiento.htm>
(12.agost.2012)

- Sánchez J. (2002), "Análisis de Rentabilidad de la empresa". Recuperado de: <http://www.5campus.com/leccion/anarenta>.
(05.Nov.2014)
- Sánchez J. (2001), "Concepto de Rentabilidad". Recuperado de: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2011c/981/concepto%20de%20rentabilidad.html> (05.Nov.2014)
- S.f. (2012), "*Caracterización de las micro y pequeñas empresas (mypes) en el Perú y desempeño de las micro finanzas*". Recuperado de: http://www.sipromicro.org/fileadmin/pdfs_biblioteca_SIPROMICRO/001484.pdf (12.agosto.2014)
- S.f. (2011), "*La capacitación a través de algunas teorías de aprendizaje y su influencia en la gestión de la empresa*". Recuperado de: <http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/13>
(12.agost.2014)
- S.f. (2012), Perú.com – "*Economía On Line – Economía y Finanzas Empresa*". Recuperado de: http://www.peru.com/finanzas/idocs2/2005/10/20/detalledocumento_253585.asp (12.agosto.2014)
- S.f. (2012), "*Dirección Nacional de la Micro y Pequeña Empresa*". Recuperado de: <http://www.crecemype.pe/portal/images/stories/files/COREMYPE.pdf>.
(12.agosto.2014)
- S.f. (2004), "*Definición de capacitación*". Recuperado de: <http://definicion.com.mx/capacitacion.html> (12.agost.2014)

Vargas M. (2005), *“El financiamiento como estrategia de desarrollo para las medianas empresas en Lima Metropolitana. Tesis UNMSM. UPGFCA”*. (12.agosto.2014)

ANEXO

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE
CHIMBOTE**



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TÍTULO:

“Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017”

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. Almonacid Saldaña, Katherine Gisell

ASESOR:

Mg. CPCC. Arévalo Pérez Romel

PUCALLPA – PERÚ

2017

ARTÍCULO CIENTÍFICO

TITULO: Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017

AUTORA: Bach. Almonacid Saldaña, Katherine Gisell

ASESOR: Mg. CPCC. Arévalo Pérez Romel

1. RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general, determinar y describir las principales características del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017. La investigación fue descriptiva, para llevarla a cabo se trabajó con una población de 39 y una muestra de 35 microempresas, a quienes se les aplicó un cuestionario de 26 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta, obteniéndose los siguientes resultados: Con **Respecto a los empresarios**. De las microempresas encuestadas se establece que el 45,7% (16) de los representantes de las micro empresas tienen de 40 años de edad a más. El 71,4% (25) de los representantes encuestados son del sexo masculino y el 28,6% (10) son del sexo femenino. El 57,1% (20) de los microempresarios encuestados se encuentran con estudios secundarios. El 51,4% (18) de los de los representantes de la empresa tienen la condición de convivientes. El 85,7% (30) de los de los representantes no presentan profesión alguna. El 62,9% (22) de los de los representantes son comerciantes. **Respecto a las características de las**

microempresas El 57,1% (20) de los representantes de la empresa tienen entre 4 a 6 años en el rubro. El 88,6% (31) de las empresas tienen de 1 a 3 trabajadores permanentes. El 100% (35) de las microempresas tienen de 1 a 3 trabajadores eventuales. **Respecto al financiamiento** El 54,3% (19) de las microempresas han sido financiados por terceros. El 34,3% (12) de las microempresas reciben financiamiento de las cajas municipales. El 25,7% (9) de las microempresas paga del 0,1 al 3% de interés El 34,3% (12) de las microempresas opinan que las cajas municipales otorgaron mayores facilidades. El 34,3% (12) solicitó 1 vez el crédito en el año 2016. El 37,1% (13) de las microempresas les otorgaron el préstamo solicitado el año 2016. El 40% (14) les otorgaron créditos a corto plazo. El 37,1% (13) de los microempresarios les otorgaron los montos solicitados. **Respecto a la capacitación.** El 88,6% (31) de los representantes de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación en el crédito otorgado. El 100% (35) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación en los últimos dos años. El 54,3% (19) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que la capacitación es una inversión. El 60% (21) de los trabajadores creen que la capacitación no es relevante para las micro y pequeñas empresas. **Respecto a la rentabilidad.** El 60% (21) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que el financiamiento mejora la rentabilidad. El 62,9% (22) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que la capacitación no mejora la rentabilidad. El 62,9% (22) de las micro y pequeñas empresas mejoró su rentabilidad los últimos dos años. El 45,7% (16) de las microempresas invirtió el crédito solicitado en el mejoramiento y/o ampliación del local.

Palabras clave: Financiamiento, micro y pequeñas empresas.

ABSTRACT

Regarding **the businessmen**. Of the polled microcompanies he establishes himself that the 45.7 % (16) of the representatives of them microcomputer the companies have of 40 elderly years more. The 71.4 % (25) of the polled representatives belong to the masculine sex and the 28.6 % (10) they become of the feminine sex. The 57.1 % (20) of the polled micro-entrepreneurs come up against secondary education. The 51.4 % (18) of the ones of the company representatives have the condition of convivientes. The 85.7 % (30) of the ones of the representatives do not present profession any one. The 62.9 % (22) of the ones of the representatives are in trade. **In relation to the characteristics of the microcompanies** The 57.1 % (20) of the company representatives have between 4 6 years in the item. The 88.6 % (31) of the companies have from 1 3 permanent workers. The 100 % (35) of the microcompanies have from 1 3 temporary workers. **In relation to financing** The 54.3 % (19) of the microcompanies have been financed by third parties. The 34.3 % (12) of the microcompanies receive financing of them box municipal. The 25.7 paid % (9) of the microcompanies from 0.1 to 3 % of interest The 34.3 % (12) of the microcompanies hold an opinion that the municipal boxes granted bigger ease. The 34.3 % (12) I request 1 time the credit in the year 2016. The 37,1 % (13) of them microcompany 2016 granted them the loan requested the year. The 40 % (14) granted them short-term credits. The 37.1 % (13) of the micro-entrepreneurs granted them the solicited amounts. **In relation to capacitation.** The 88.6 % (31) of the representatives of the microcomputer and small business did not receive capacitation in the granted credit. The 100 % (35) of the workers of the

microcomputer and small business did not receive capacitation in the last two years. The 54.3 % (19) of the workers of the microcomputer and small business believe that capacitation is an investment. The 60 % (21) of the workers believe that capacitation is not relevant for them microcomputer and small businesses. **In relation to the profitability.** The 60 % (21) of the workers of the microcomputer and small business believe that financing improves the profitability. The 62.9 % (22) of the workers of the microcomputer and small business believe that capacitation does not improve the profitability. The 62.9 % (22) of them microcomputer and small businesses I improve his profitability the last two years. The 45.7 % (16) of the microcompanies invested the credit requested in the improvement and or enlargement of the site.

Passwords: Financing, microcomputer and small businesses.

2. INTRODUCTION

Actualmente existen una serie de tendencias globales, que se reflejan con mayor intensidad en el primer mundo (países desarrollados) y condicionan el entorno competitivo de hoy en día, entre los que se destacan: el cambio fundamental de una economía mundial basada en los servicios y comercio a una que se basa en el valor del conocimiento, la información y la innovación; la rápida globalización de mercados, patrones de comercio, capital financiero e innovación administrativa; el auge y convergencia de las tecnologías financieras, la expansión acelerada de las tecnologías de la información, la computación y las comunicaciones han creado un mundo de interdependencia instantánea

Las pequeñas y medianas empresas son el motor de la economía a nivel mundial, internacional, nacional, regional y local. Constituyen una fuente

fundamental de puestos de trabajo, generan espíritu empresarial e innovación y, por ello, son vitales para promover la competitividad y el empleo.

La micro y pequeña empresa (MYPE), es un sector económico que por su contribución a la producción y su importante aporte como fuente de empleo e ingreso a un país, ha cobrado mucha importancia en las últimas décadas. Sin embargo, a pesar de su relevante papel en la economía, el sector no cuenta con el apoyo necesario para su fortalecimiento, situación por la cual la micro y pequeña empresa opera dentro de un entorno; cuyos actores responsables del soporte legal y técnico actúan como entes normativos; en un marco de escasa visión; que limita las oportunidades de crecimiento orientado al desarrollo del sector.

En América Latina y el Caribe, las micro y pequeñas empresas son los motores del crecimiento económico, por ello, es preocupación de los gobiernos de turno y de la sociedad civil en general, generar los instrumentos adecuados para apoyarlas. Estos instrumentos son fundamentalmente el financiamiento (créditos) y la capacitación empresarial.

El mundo avanza a una velocidad acelerada hacia la globalización de la economía, la cultura y todas las esferas del que hacer de la humanidad. Esta situación trae consigo grandes retos a las micro y pequeñas empresas en cuanto a diversos temas como la generación de empleo, mejora de la competitividad, promoción de las exportaciones.

En el Perú las micro y pequeñas empresas en el sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería muestra una clara tendencia creciente. Comienza a mostrar un incremento paulatino en la economía. Las micro y pequeñas empresas tienen obstáculos que van desde un alto nivel de

endeudamiento, por el crédito caro, hasta la competencia desleal en el mercado interno.

Sin embargo, recién en los últimos tiempos las instituciones financieras bancarias y no bancarias están tomando algunas medidas positivas para mejorar el financiamiento hacia las micro y pequeñas empresas. Al respecto, León de Cermeño y Schereiner establecen que las entidades financieras de los países latinoamericanos tienen que implementar algunos mecanismos financieros favorables para satisfacer las necesidades financieras crecientes de las micro y pequeñas empresas.

La rentabilidad constituye el eje central de la sostenibilidad y del crecimiento de los negocios en el tiempo. Por ello las decisiones dirigidas a desarrollar los proyectos de inversión a financiarse mediante deuda deben considerar la importancia de que la capacidad generadora de ingresos de los proyectos sea más que proporcional al costo de financiamiento de los recursos, toda vez que ambos incidirán en las utilidades y, por ende, en el rendimiento de la inversión. El presente estudio explica la incidencia del financiamiento en la rentabilidad de la microempresa, principalmente qué tipo de financiamiento, tasa de interés y en qué invirtió para mejorar la rentabilidad.

En la región de Ucayali las micro y pequeñas empresas del rubro compra y venta de artículos de ferretería muestra una clara tendencia positiva en cuanto a su participación en la economía. El trabajo de investigación se ha llevado a cabo en el distrito de Manantay, en el sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería aplicando a una muestra representativa de gerentes y/o administradores de dicho rubro, un cuestionario de preguntas para recoger

información pertinente referida al período 2017.

3. MATERIALES Y MÉTODOS

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Tipo y nivel de investigación

Tipo de investigación

El tipo de la investigación fue cuantitativo, porque en la recolección de datos y la presentación de los resultados se utilizaron procedimientos estadísticos e instrumentos de medición.

Nivel de investigación

El nivel de investigación fue descriptivo, debido a que sólo se limitó a describir la principal característica de la variable en estudio.

Diseño de la investigación

El diseño fue no experimental - descriptivo.

M ----->O

Donde:

M = Muestra conformada por las MYPE encuestadas.

O = Observación de las variables complementarias y principal.

3.2 Población y muestra

Población

Dicha población, que es materia de investigación, estaba constituida por 39 micro y pequeñas empresas dedicadas al sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería, del distrito de Manantay, 2017.

La información fue obtenida por un estudio dirigido por conveniencia.

Muestra

Para realizar la investigación se tomó una muestra dirigida de 35 micro y pequeñas empresas que representan el 88,7% del total de la población en estudio. El criterio de selección ha estado en función de la voluntad y disponibilidad de proporcionar información por parte de los representantes y/o gerentes de dicho rubro.

3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACION DE VARIABLES E INDICADORES

Variable Complementaria	Definición conceptual	Definición operacional: Indicadores	Escala de medición
Perfil de los propietarios y/o gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos	Son algunas características de los propietarios y/o gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta	Edad	Razón: Años
		Sexo	Nominal: Masculino Femenino

de ferretería del distrito de Manantay, 2017	de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.	Grado de instrucción	Nominal: Sin instrucción Primaria Secundaria Instituto Universidad
--	--	----------------------	--

Variable complementaria	Definición conceptual	Definición operacional: Indicadores	Escala de medición
Perfil de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.	Son algunas características de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.	Giro del negocio de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.	Nominal: Especificar
		Antigüedad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro	Razón: Un año Dos años Tres años Más de tres años

Manantay, 2017.	ferretería del distrito de Manantay, 2017.	compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.	
			Razón:
		Número de Trabajadores de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.	01 06 15 16 – 20 Más de 20
		Objetivos de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.	Nominal: Maximizar ganancias Dar empleo a la familia Generar ingresos para la familia Otros: Especificar

Variable complementaria	Definición conceptual	Definición operacional: Indicadores	Escala de medición
Financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.	Son algunas características relacionadas con el financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.	Solicito crédito	Nominal: Si
		Recibió crédito	Nominal: Si
		Monto del crédito solicitado	Cuantitativa: Especificar el monto
		Monto del crédito recibido	Cuantitativa: Especificar el monto
		Entidad a la que solicito el crédito	Nominal: Bancaria No bancaria
		Entidad que le otorgo el crédito	Nominal: Bancaria No bancaria
		Tasa de interés cobrado por el crédito	Cuantitativa: Especificar

		Crédito oportuno	Nominal: Si
		Crédito inoportuno	Nominal: Si
		Monto del crédito: Suficiente Insuficiente	Nominal: Si No
		Cree que el financiamiento mejora la empresa.	Nominal: Si No

Variable	Definición conceptual	Definición operacional: Indicadores	Escala de medición
(variable principal)	Son algunas características relacionadas a la capacitación del personal de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.	Recibió capacitación antes del otorgamiento del crédito	Nominal: Si No
		Número de veces que se ha capacitado el personal de gerencia en los dos últimos años	Ordinal: Uno Dos Tres Más de tres
		Los trabajadores de la empresa se capacitan	Nominal: Si No

	<p>Número de veces que se han capacitado los trabajadores de la empresa en los dos últimos años.</p>	<p>Ordinal: Uno Dos Tres Más de tres</p>
	<p>Tipo de cursos en los cuales se capacita el personal de la empresa.</p>	<p>Nominal: Inversión del crédito Marketing empresarial Manejo empresarial Otros: especificar</p>
	<p>Considera la capacitación como una inversión.</p>	<p>Nominal. Si No</p>
	<p>Cree que la capacitación mejora la rentabilidad de su empresa</p>	<p>Nominal: Si No</p>

		Cree que la capacitación mejora la competitividad de la empresa	Nominal: Si No
--	--	---	----------------------

Variable	Definición conceptual	Definición operacional: Indicadores	Escala de medición
Rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos ferretería del distrito Manantay,	Percepción que tienen los propietarios y/o gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos ferretería del distrito Manantay,	Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado en los dos últimos años	Nominal: Si No
		Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado por el financiamiento recibido	Nominal: Si No

2017. (principal)	distrito de Manantay, 2017 de la rentabilidad de sus empresas en el periodo de estudio.	Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado por la capacitación recibida por Ud. Y su personal	Nominal: Si No
		Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado por el financiamiento y la capacitación recibidos	Nominal: Si No

Fuente: elaboración propia.

3.4 Técnicas e instrumentos.

Técnicas.

En el recojo de la información de campo se utilizó la técnica de la encuesta.

Instrumentos

Para el recojo de la información se utilizó un cuestionario estructurado de 26 preguntas.

Plan de análisis

Los datos de las encuestas se transformaron en una data, la misma que aplicando el programa SPSS Científico, se obtuvo las tablas y figuras estadísticas correspondientes de las preguntas planteadas; luego, dichos resultados se analizaron tomando en cuenta los antecedentes y las bases teóricas de la investigación y para la elaboración de las diapositivas se usó del Power Point.

IV. RESULTADOS

Respecto a los empresarios

- De las microempresas encuestadas se establece que el 45,7% (16) de los representantes de las micro empresas tienen de 40 años de edad a más; el 40% (14) tienen entre 29 a 39 años y de 18 a 28 años el 14,3% (5). (Ver tabla N° 1).
- El 71,4% (25) de los representantes encuestados son del sexo masculino y el 28,6% (10) son del sexo femenino. (Ver tabla N° 2),
- El 57,1% (20) de los microempresarios encuestados se encuentran con estudios secundarios; el 28,6% (10) primaria y el 14,3% (5) superior no universitaria. (Ver tabla 03).
- El 51,4% (18) de los de los representantes de la empresa tienen la condición de convivientes, el 25,7% (9) son casados, el 17,1% (6) son solteros y el 5,7%(2) son divorciados. (Ver tabla 04).
- El 85,7% (30) de los de los representantes no presentan profesión alguna, el 8,6% (3) son mecánicos y el 5,7% (2) son electricistas (Ver tabla 05).
- El 62,9% (22) de los de los representantes son comerciantes, el 28,6% (10) son administradores y el 8,6% (3) son gerentes (Ver tabla 06).

Respecto a las características de las microempresas

- El 57,1% (20) de los representantes de la empresa tienen entre 4 a 6 años en el rubro, el 25,7% (9) tienen entre 1 a 3 años y el 17,1% (6) tienen de 7 a más (Ver tabla 07).
- El 88,6% (31) de las empresas tienen de 1 a 3 trabajadores permanentes y el 11,4% (4) tiene entre 4 a 6 trabajadores permanentes (Ver tabla 08).

- El 100% (35) de las microempresas tienen de 1 a 3 trabajadores eventuales. (Ver tabla 09).

Respecto al financiamiento

- El 54,3% (19) de las microempresas han sido financiados por terceros y el 45,7 % (16) se autofinancian. (Ver tabla 10).
- El 45,7% (16) de las microempresas no realizan ningún financiamiento; el 34,3% (12) reciben financiamiento de cajas municipales; y el 20% (7) reciben financiamientos de las entidades bancarias. (Ver tabla 11).
- El 45,7% (16) de las microempresas no realizan ningún financiamiento, el 28,6% (10) de las microempresas no tiene conocimiento de la tasa de interés que paga y el 25,7% (9) pago del 0,1 al 3% de interés. (Ver tabla 12).
- El 45,7% (16) de las microempresas no realizan ningún financiamiento, el 34,3% (12) las cajas municipales otorgaron mayores facilidades a las microempresas y el 20% (7) fueron entidades bancarias. (Ver tabla N° 13).
- El 45,7% (16) de las microempresas no realizan ningún financiamiento, el 34,3% (12) solicito 1 vez el crédito en el año 2016; el 20% (7) solicito 2 veces. (Ver tabla 14).
- El 45,7% (16) de las microempresas no realizan ningún financiamiento, el 37,1% (13) de las microempresas les otorgaron el préstamo solicitado el año 2016 y al 17,1% (6) no se les otorgo el préstamo solicitado. (Ver tabla 15).
- El 45,7% (16) de las microempresas no realizan ningún financiamiento, el 40% (14) les otorgaron créditos a corto plazo, y al 14,3% (5) a largo plazo. (Ver tabla N° 16).
- El 45,7% (16) de las microempresas no realizan ningún financiamiento, el 37,1% (13) de los microempresarios les otorgaron los montos solicitados y al 17,1% (6) no se les otorgo el monto solicitado. (Ver tabla N° 19).

Respecto a la capacitación

- El 88,6% (31) de los representantes de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación en el crédito otorgado y el 11,4% (4) si recibió capacitación (ver tabla 18).
- El 100% (35) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación en los últimos dos años (ver tabla 19 y 20).

- El 54,3% (19) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que la capacitación es una inversión y el 45,7 (16) creen que la capacitación no es una inversión (ver tabla 21)
- El 60% (21) de los trabajadores creen que la capacitación no es relevante para las micro y pequeñas empresas y el 40% (15) creen que es relevante (ver tabla 22).

Respecto a la rentabilidad

- El 60% (21) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que el financiamiento mejora la rentabilidad y el 40% (14) cree que el financiamiento no mejora la rentabilidad (ver tabla 23).
- El 62,9% (22) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que la capacitación no mejora la rentabilidad y el 37,1% (13) cree que la capacitación mejora la rentabilidad (ver tabla 24).
- El 62,9% (22) de las micro y pequeñas empresas mejoro su rentabilidad los últimos dos años y el 37,1% (13) no mejoro su rentabilidad.
- El 45,7% (16) de las microempresas invirtió el crédito solicitado en el mejoramiento y/o ampliación del local; el 28,6% (10) en capital de trabajo y el 25,7% (9) en activos fijos (ver tabla 26).

V. CONCLUSIONES.

Respecto a los empresarios

- De las microempresas encuestadas se establece que el 45,7% (16) de los representantes de las micro empresas tienen de 40 años de edad a más.
- El 71,4% (25) de los representantes encuestados son del sexo masculino y el 28,6% (10) son del sexo femenino.
- El 57,1% (20) de los microempresarios encuestados se encuentran con estudios secundarios.
- El 51,4% (18) de los de los representantes de la empresa tienen la condición de convivientes.
- El 85,7% (30) de los de los representantes no presentan profesión alguna.
- El 62,9% (22) de los de los representantes son comerciantes.

Respecto a las características de las microempresas

- El 57,1% (20) de los representantes de la empresa tienen entre 4 a 6 años en el rubro.
- El 88,6% (31) de las empresas tienen de 1 a 3 trabajadores permanentes.
- El 100% (35) de las microempresas tienen de 1 a 3 trabajadores eventuales.

Respecto al financiamiento

- El 54,3% (19) de las microempresas han sido financiados por terceros.
- El 34,3% (12) de las microempresas reciben financiamiento de las cajas municipales.
- El 25,7% (9) de las microempresas paga del 0,1 al 3% de interés
- El 34,3% (12) de las microempresas opinan que las cajas municipales otorgaron mayores facilidades.
- El 34,3% (12) solicito 1 vez el crédito en el año 2016.
- El 37,1% (13) de las microempresas les otorgaron el préstamo solicitado el año 2016.
- El 40% (14) les otorgaron créditos a corto plazo.
- El 37,1% (13) de los microempresarios les otorgaron los montos solicitados.

Respecto a la capacitación

- El 88,6% (31) de los representantes de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación en el crédito otorgado.
- El 100% (35) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación en los últimos dos años.
- El 54,3% (19) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que la capacitación es una inversión.
- El 60% (21) de los trabajadores creen que la capacitación no es relevante para las micro y pequeñas empresas.

Respecto a la rentabilidad

- El 60% (21) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que el financiamiento no mejora la rentabilidad.
- El 62,9% (22) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que la capacitación mejora la rentabilidad.
- El 62,9% (22) de las micro y pequeñas empresas mejoró su rentabilidad los últimos dos años.

- El 45,7% (16) de las microempresas invirtió el crédito solicitado en el mejoramiento y/o ampliación del local..

RECOMENDACIONES

Respecto a los empresarios

- Que se integren más personas a este rubro de la micro empresa compra y venta de artículos de ferretería que hay oportunidad para todos en especial gente joven.
- Que las mujeres se atrevan a participar en las micro y pequeñas empresas del rubro de compra y venta de artículos de ferretería, ya que no tienen ninguna limitación.
- Que los microempresarios continúen estudiando con la finalidad de mejorar sus conocimientos y poner en práctica en el rubro de compra y venta de artículos de ferretería.
- Que el trabajo en el rubro de compra y venta de artículos de ferretería sirva para tener más familias casadas.
- Que se preparen en instituciones de para optar algún grado y le sirva para mejorar su participación en el rubro de compra y venta de artículos de ferretería.

Respecto a las características de las microempresas

- Que continúen en el rubro que es uno de los que nunca se va acabar porque siempre existirá la necesidad de comprar artículos para reparar o construir objetos y construcciones.
- Es necesario que las micro empresa tengan un personal permanente para mayor confianza de los microempresarios.
- Que los microempresarios traten de tener la menor cantidad de personal eventual, salvo en ocasiones que amerite (temporadas altas).
- Que continúen con la rentabilidad que es el fin para el que se crea una microempresa.

Respecto al financiamiento

- Que en lo posible traten de trabajar con financiamiento de familiares o amigos, para así evitar el pago de intereses.

- Que al momento de requerir un crédito, primero hagan un estudio de las ofertas que tiene el sistema financiero.
- Que busquen una tasa de interés baja para obtener mayor rentabilidad.
- Que las entidades financieras y otras brinden mayores facilidades a los microempresarios.
- Que eviten solicitar créditos a no ser que sea algo planificado.
- Que estudien a las entidades financieras de la zona para que puedan tomar una decisión al respecto.
- Que cuando soliciten créditos estas sea a largo plazo con un interés bajo.
- Que continúen manteniendo la solvencia económica para ser pasible de créditos.
- Que soliciten el préstamo y que la cantidad se pueda devolver si afectar la microempresa.

Respecto a la capacitación

- Que se realicen más capacitaciones a los representantes de las micro y pequeñas empresas.
- Que se realicen capacitaciones a los trabajadores de las micro y pequeñas empresas.
- Que se realicen capacitaciones sobre los temas más relevantes dedicadas al rubro de las micro y pequeñas empresas.

Respecto a la rentabilidad

- Que realicen capacitaciones en rentabilidad de las micro y pequeñas empresas.
- Que inviertan de acuerdo a su visión con la finalidad de obtener mayores ingresos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguirre (1992), *“Estructura de financiamiento”*. Recuperado de:

<http://www.monografias.com/trabajos13/capintel/capintel.shtml>

(12.agost.2012)

- Cárdenas N. (2011), "*Definición de Micro y Pequeña Empresa*". Recuperado de: http://www.eumed.net/libros-gratis/2011e/1079/micro_pequenaempresa.html (12.agost.2014)
- Chacaltana J. (2005), "*Teoría de la capacitación*". Recuperado de: <http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/por-que-las-empresas-no-inviertenmas-en-capacitacion-en-el-peru.pdf> (12.agost.2014)
- Diario Comercio Exterior del Perú (2013), "*Las mypes en el Perú 2013*". Recuperado de: http://www.rpp.com.pe/2013-08-15-microempresas-representan-el-98-3-de-firmas-formales-en-peru-noticia_622453.html. (05.Nov.2014)
- Empresa Editora Panorama Cajamarquino. (2012), "*LAS MYPES Micro y Pequeñas Empresas*". Recuperado de: <http://www.panoramacajamarquino.com/noticia/las-mypes-micro-y-pequenas-empresas/#comment-6185> (12.agosto.2014)
- Flores A. (2004) "*Metodología de gestión para las micros, pequeñas y medianas empresas en Lima Metropolitana*". Recuperado de: <http://sisbib.unmsm.edu.pe>. (20.Jul.2014)
- Gitman J. (1996), "*Teoría del financiamiento*". Recuperado de: <http://www.buenastareas.com/ensayos/Teoria-De-Financiamiento/2183687.html> (12.agost.2014)
- Hernández J. (2012) "*Centro de Noticias*". Recuperado de: http://www.dircom.udep.edu.pe/index.php?t=2008/enero/300_05 (12.agosto.2014)

- López M. (2012), “*Las organizaciones de segundo piso en el financiamiento de las micro y pequeñas empresas. En Conferencia Anual del Foro Internacional de financiamiento a la Micro y Pequeña*” (12.agosto.2014)
- Maekawa C. (2001), “*Internacionalización de las micro y pequeñas empresas (mypes) textiles*”. Estudio empírico de las mypes textiles en Lima Metropolitana. Recuperado de: <http://www3.upc.edu.pe/bolsongei/bol/29/437/CESAR%20MAEKA%20WA.pdf> (12.agost.2014)
- Markowitz (1952), “*El tratamiento de la rentabilidad y del riesgo*”. Recuperado de: <http://ciberconta.unizar.es/leccion/fin010/200.HTM> (12.agost.2014)
- Modigliani y Miller (1958), “*Teoría del financiamiento*”. Recuperado de: <http://www.buenastareas.com/ensayos/Teoria-De-Financiamiento/2183687.html> (12.agost.2014)
- Nunes P. (2012), “*Fuente de financiamiento*”. Recuperado de: <http://www.knoow.net/es/cieeconcom/gestion/fuentefinanciamiento.htm> (12.agost.2012)
- Sánchez J. (2002), "Análisis de Rentabilidad de la empresa". Recuperado de: <http://www.5campus.com/leccion/anarenta>. (05.Nov.2014)
- Sánchez J. (2001), “*Concepto de Rentabilidad*”. Recuperado de: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2011c/981/concepto%20de%20rentabilidad.html> (05.Nov.2014)

- S.f. (2012), “*Caracterización de las micro y pequeñas empresas (mypes) en el Perú y desempeño de las micro finanzas*”. Recuperado de:
http://www.sipromicro.org/fileadmin/pdfs_biblioteca_SIPROMICRO/001484.pdf (12.agosto.2014)
- S.f. (2011), “*La capacitación a través de algunas teorías de aprendizaje y su influencia en la gestión de la empresa*”. Recuperado de:
<http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/13>
(12.agost.2014)
- S.f. (2012), Perú.com – “*Economía On Line – Economía y Finanzas Empresa*”. Recuperado de:
http://www.peru.com/finanzas/idocs2/2005/10/20/detaileddocument_o_253585.asp (12.agosto.2014)
- S.f. (2012), “*Dirección Nacional de la Micro y Pequeña Empresa*”. Recuperado de:
<http://www.crecemype.pe/portal/images/stories/files/COREMYPE.pdf>
(12.agosto.2014)
- S.f. (2004), “*Definición de capacitación*”. Recuperado de:
<http://definicion.com.mx/capacitacion.html> (12.agost.2014)
- Vargas M. (2005), “*El financiamiento como estrategia de desarrollo para las medianas empresas en Lima Metropolitana. Tesis UNMSM. UPGFCA*”. (12.agosto.2014)

**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y CESIÓN DE DERECHOS DE
PUBLICACION DE ARTICULO CIENTIFICO**

Yo, Almonacid Saldaña, Katherine Gisell, identificado con DNI N°45393578, estudiante de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote, facultad de Ciencias Contables, financieras y administrativas, Escuela profesional de Contabilidad, con el artículo científico titulado: “Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017”

Declaro bajo juramento:

- 1) El artículo es de mi autoría
- 2) El artículo no ha sido plagiado ni total ni parcialmente
- 3) El artículo no ha sido autoplagiado: es decir, no ha sido copiado de algún trabajo de investigación efectuada por mi persona.
- 4) El artículo es inédito, es decir, no ha sido presentado para su publicación en alguna revista científica ni medio de difusión físico o electrónico.
- 5) De identificarse la falta (fraude –datos falsos), plagio (información sin citar a los autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya haya sido publicado) piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente ideas de otros) asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.
- 6) Si el artículo fuese aprobado para su publicación cedo mis derechos patrimoniales y otorgo a la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote la publicación del documento en las condiciones procedimientos y medios que disponga la Universidad.

Pucallpa, 20 de julio de 2017

.....

Almonacid Saldaña, Katherine Gisell

DNI N°45393578

Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay

TITULO DE LA INVESTIGACION	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO	VARIABLE	INDICADOR	ESCALA	DISEÑO METODOLOGICO
“Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017”	¿Cuáles son las principales características del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017?	<p>GENERAL</p> <p>Determinar y describir las principales características del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Describir las principales características de los gerentes y/o representantes legales de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017. ▪ Describir las principales características 	1. Perfil de los propietarios y/o gerentes de las micro y pequeñas empresas	<p>Edad</p> <p>Sexo</p> <p>Grado de instrucción</p>	<p>Razón: Años</p> <p>Nominal:</p> <p>Masculino</p> <p>Femenino</p> <p>Nominal:</p> <p>Sin instrucción</p> <p>Primaria</p> <p>Secundaria</p> <p>Instituto</p> <p>Universidad</p>	<p>Tipo de investigación:</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Nivel: Descriptivo</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>

de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.

- Describir y analizar las principales características del financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017.
- Describir las principales características de la capacitación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de ferretería del distrito de Manantay, 2017
- Describir las principales características de la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro compra y venta de artículos de

		ferretería del distrito de Manantay, 2017				
		2. Perfil de las micro y pequeñas empresas		Giro del negocio de las micro y pequeñas empresas Antigüedad de las micro y pequeñas empresas Número de Trabajadores Objetivos de las micro y pequeñas	Nominal: Especificar Razón: Un año Dos años Tres años Más de tres años Razón: 01 06 15 16 – 20 Más de 20 Nominal: Maximizar ganancias	

		empresas	Dar empleo a la familia Generar ingresos para la familia Otros: Especificar
3.Financiamient o de las micro y pequeñas empresas (variable principal)	Solicito crédito Recibió crédito Monto del crédito solicitado Monto del crédito recibido Entidad a la que solicito el crédito Entidad que le otorgo el crédito Tasa de interés cobrado por el crédito Crédito oportuno Crédito inoportuno	Nominal: Si Nominal: Si Cuantitativa: Especificar el monto. Cuantitativa: Especificar el monto. Nominal: Bancaria No bancaria Nominal: Bancaria No bancaria Cuantitativa:	

	Monto del crédito: Suficiente Insuficiente Cree que el financiamiento mejora la empresa	Especificar Nominal: Si Nominal: Si Nominal: Si Nominal: Si	
4.Capacitación de las micro y pequeñas empresas (variable principal)	Recibió capacitación antes del otorgamiento del crédito Número de veces que se ha capacitado el personal de gerencia en los dos últimos años Los trabajadores de la empresa se capacitan Número de veces que se han capacitado los trabajadores de la	Nominal: Si No Ordinal: Uno Dos Tres Más de tres Nominal: Si No Ordinal: Uno Dos Tres Más de tres	

		<p>empresa en los dos últimos años.</p> <p>Tipo de cursos en los cuales se capacita el personal de la empresa.</p> <p>Considera la capacitación como una inversión.</p> <p>Cree que la capacitación mejora la rentabilidad de su empresa</p> <p>Cree que la capacitación mejora la competitividad de la empresa</p>	<p>Nominal: Inversión del crédito Marketing empresarial Manejo empresarial Otros: especificar</p> <p>Nominal: Si No</p> <p>Nominal: Si No</p> <p>Nominal: Si No</p>	
		5. Rentabilidad de las micro y	<p>Cree o percibe que la rentabilidad de su</p> <p>Nominal: Si</p>	

		pequeñas empresas (principal)	<p>empresa ha mejorado en los dos últimos años</p> <p>Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado por el financiamiento recibido</p> <p>Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado por la capacitación recibida por Ud. Y su personal</p> <p>Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado por el financiamiento y la capacitación recibidos</p>	<p>No</p> <p>Nominal:</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>Nominal:</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>Nominal:</p> <p>Si</p> <p>No</p>	
--	--	-------------------------------------	--	--	--

INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS;

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE CANTABILIDAD

Cuestionario aplicado a los dueños, gerentes o representantes legales de las mypes del ámbito de estudio

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de las micro y pequeñas Empresas para desarrollar el trabajo de investigación denominado **“CARACTERIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO, LA CAPACITACION Y LA RENTABILIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DEL DISTRITO DE MANANTAY, 2017”**.

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de Investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

Encuestador(a):...Almonacid Saldaña Katherine Gisell,

Fecha:...../...../.

I. DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS MYPES

1,1 Edad del representante legal de la empresa:

.....

1.2Sexo: Masculino.....Femenino.....

1.3 Grado de instrucción: Ninguno..... Primaria:..... Secundaria
.SecundariaSuperior No Universitaria..... Superior Universitaria
.....

1.4 Estado Civil: Soltero..... Casado.....Conviviente.....Divorciado.....
Viudo

1.5 Profesión.....

1.6 Ocupación.....

II PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LAS MYPES

2.1 Tiempo en años que se encuentra en el sector y rubro.....

2.2 Número de trabajadores permanentes.....

2.3 .Número de trabajadores Eventuales.....

III. DEL FINANCIAMIENTO DE LAS MYPES:

3.1 Cómo financia su actividad productiva: Con financiamiento propio

(Autofinanciamiento): Si.....No.....

3.2 Con financiamiento de terceros: Sí.....No.....

Si el financiamiento es de terceros:

3.3 A qué entidades recurre para obtener Financiamiento: Entidades bancarias (especificar el nombre de la entidad bancaria).....

3.4 Que tasa interés mensual paga.....a las Entidades Bancarias

3.5 Entidades no bancarias (especificar el nombre de las entidades no bancarias).....

3.6 Qué tasa de interés mensual paga..... a las entidades no bancarias

3.7 Qué entidades financieras le otorga mayores facilidades para la obtención del crédito.:

Las entidades bancarias.....Las entidades no bancarias.....los prestamistas usureros.....

3.8 En el año 2016: Cuántas veces solicitó crédito.....

3.9 A qué entidad financiera.....

3.10 Le otorgaron el crédito solicitado.....

3.11 El crédito fue de corto plazo.....el crédito fue de largo plazo.....

3.12 Qué tasa de interés mensual pagó.....

3.13 Los créditos otorgados fueron en los montos solicitados: Si.. No.,.....

3.14 Monto Promedio Otorgado.....

- 3.15 En qué fue invertido el crédito financiero que obtuvo: Capital de trabajo (%)..... Mejoramiento y/o ampliación del local (%)..... Activos fijos (%)..... Programa de capacitación (%)..... Otros - Especificar:%.....

IV DE LA CAPACITACIÓN A LAS MYPES:

- 4.1 Recibió Ud. Capacitación para el otorgamiento del crédito financiero: Si.....No.....
- 4.2 Cuántos cursos de capacitación ha tenido en su micro y pequeñas empresas. En los últimos dos años: Ninguno Uno.....Dos.....Tres a más
- 4.3 Si tuvieron capacitación: En qué tipo de cursos participaron: Inversión del crédito financiero.....Manejo empresarial.....Administración de recursos humanos.....Marketing Empresarial.....Otros Especificar.....
- 4.4 Considera Ud. Que la capacitación como empresario es una inversión: Si..... No.....
- 4-5 Considera Ud. Que la capacitación de su personal es relevante para su empresa; Si..... No.....

V. DE LA RENTABILIDAD DE LAS MYPES:

- 5.1 Cree que el financiamiento otorgado ha mejorado la rentabilidad de su empresa: Si..... No.....
- 5.2 Cree que la capacitación mejora la rentabilidad empresarial: Si.....No.....
- 5.3 Cree Ud. Que la rentabilidad de su empresa ha mejorado en los últimos 2 años: Si.....No.....Cree

Manantay, 26 de junio de 2017

TABLA DE FIABILIDAD

Estadísticos de los elementos

	Media	Desviación típica	N
Edad	2,31	,718	35
Sexo	1,29	,458	35
Grado de instrucción	2,86	,648	35
Estado civil	2,46	,852	35
Profesión	1,23	,598	35
Ocupación	1,46	,657	35
Tiempo en el rubro	1,91	,658	35
Número de trabajadores permanentes	1,11	,323	35
Financiamiento	1,54	,505	35
Entidades que obtiene financiamiento	1,89	,900	35
Tasa interés mensual	1,80	,833	35
Entidades otorgan mayor beneficio	1,89	,900	35
Cuántas veces solicito crédito	1,74	,780	35
Le otorgaron el crédito solicitado	1,71	,750	35
Plazo del crédito	1,69	,718	35
Le otorgaron el monto de crédito solicitado	1,71	,750	35
Capacitación otorgamiento crédito financiamiento	1,89	,323	35
La capacitación es una inversión	1,54	,505	35
La capacitación es relevante para la empresa	1,60	,497	35
El financiamiento mejor la rentabilidad	1,40	,497	35
La capacitación mejoro la rentabilidad	1,63	,490	35
La rentabilidad mejoro los últimos dos años	1,37	,490	35
Inversión del financiamiento	1,97	,747	35

PRUEBA DEL ALFA DE CRONBACH

Resumen del procesamiento de los casos

	N	%
Válidos	35	100,0
Casos Excluidos ^a	0	,0
Total	35	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados	N de elementos
0,806	0,751	26

Matriz de correlaciones inter-elementos

	Edad	Sexo	Grado_de_instruccion	Estado_civil	Profesion	Ocupacion	Tiempo_en_el_rubro	Numero_de_trabajadores_permanentes	Financiamiento	Entidades_que_obtiene_financiamiento	Tasa_interes_mensual	Entidades_organ_mayor_beneficio	Cuantas_veces_solicito_credito	Le_otorgaron_el_credito_solicitado	Plazo_del_credito	Le_otorgaron_el_monto_del_credito_solicitado	Capacitacion_otorgamiento_credito_financiamiento	La_capacitacion_es_una_inversion	La_capacitacion_relevante_para_la_empresa	El_financiamiento_mejora_rentabilidad	La_capacitacion_mejora_rentabilidad	La_rentabilidad_mejora_los_ultimos_dos_años	Inversion_del_financiamiento
Edad	1,000	-.281	-.090	,383	-.172	-.064	,121	-.033	-.160	-.261	-.236	-.261	-.114	-.320	-.202	-.320	,159	,002	,115	-.033	-.076	-.007	-.202
Sexo	-.281	1,000	-.057	-.043	-.031	,139	-.014	-.227	-.181	-.061	-.154	-.061	-.200	-.098	-.255	-.098	,028	,200	,129	,129	,093	-.224	-.319
Grado_de_instruccion	-.090	-.057	1,000	-.091	,693	,020	,108	-.060	,064	,022	,054	,022	,042	,035	,153	,035	-.080	,064	,000	,000	-.079	-.198	-.009
Estado_civil	,383	-.043	-.091	1,000	-.153	,036	,019	-.089	,021	-.007	-.075	-.007	,049	-.158	,001	-.158	,089	-.047	,097	-.236	-.215	-.278	-.118
Profesion	-.172	-.031	,693	-.153	1,000	-.049	-.023	-.139	,064	,105	,035	,105	,067	,084	,241	,084	-.165	,161	,119	-.020	,097	-.097	,081
Ocupacion	-.064	,139	,020	,036	-.049	1,000	,093	-.115	,028	-.009	,011	-.009	-.051	,094	-.123	,094	,115	-.061	,036	-.306	-.097	-.177	-.092
Tiempo_en_el_rubro	,121	-.014	,108	,019	-.023	,093	1,000	-.229	-.121	-.166	-.032	-.166	-.159	,009	-.245	,009	-.047	,232	,162	,198	,172	,375	-.304
Numero_de_trabajadores_permanentes	-.033	-.227	-.060	-.089	-.139	-.115	-.229	1,000	-.031	,046	-.022	,046	-.113	-.104	,159	-.104	,129	-.211	-.257	,073	-.096	-.090	,014
Financiamiento	-.160	-.181	,064	,021	,064	,028	-.121	-.031	1,000	,916	,894	,916	,887	,886	,889	,886	-.149	,194	,304	-.070	,007	-.244	,743
Entidades_que_obtiene_financiamiento	-.261	-.061	,022	-.007	,105	-.009	-.166	,046	,916	1,000	,832	1,000	,795	,821	,898	,821	-.249	,270	,289	-.092	,101	-.301	,651
Tasa_interes_mensual	-.236	-.154	,054	-.075	,035	,011	-.032	-.022	,894	,832	1,000	,832	,869	,941	,777	,941	-.197	,265	,298	-.014	,101	-.101	,652
Entidades_organ_mayor_beneficio	-.261	-.061	,022	-.007	,105	-.009	-.166	,046	,916	1,000	,832	1,000	,795	,821	,898	,821	-.249	,270	,289	-.092	,101	-.301	,651
Cuantas_veces_solicito_credito	-.114	-.200	,042	,049	,067	-.051	-.159	-.113	,887	,795	,869	,795	1,000	,826	,744	,826	-.354	,066	,182	-.106	-.103	-.204	,694
Le_otorgaron_el_credito_solicitado	-.320	-.098	,035	-.158	,084	,094	,009	-.104	,886	,821	,941	,821	,826	1,000	,756	1,000	-.260	,266	,315	-.079	,103	-.023	,667
Plazo_del_credito	-.202	-.255	,153	,001	,241	-.123	-.245	,159	,889	,898	,777	,898	,744	,756	1,000	,756	-.159	,160	,214	-.132	-.007	-.243	,750
Le_otorgaron_el_monto_del_credito_solicitado	-.320	-.098	,035	-.158	,084	,094	,009	-.104	,886	,821	,941	,821	,826	1,000	,756	1,000	-.260	,266	,315	-.079	,103	-.023	,667
Capacitacion_otorgamiento_credito_financiamiento	,159	,028	-.080	,089	-.165	,115	-.047	,129	-.149	-.249	-.197	-.249	-.354	-.260	-.159	-.260	1,000	-.149	-.110	-.073	-.090	-.096	-.258
La_capacitacion_es_una_inversion	,002	,200	,064	-.047	,161	-.061	,232	-.211	,194	,270	,265	,270	,066	,266	,160	,266	-.149	1,000	,890	,398	,838	,112	,042
La_capacitacion_relevante_para_la_empresa	,115	,129	,000	,097	,119	,036	,162	-.257	,304	,289	,298	,289	,182	,315	,214	,315	-.110	,890	1,000	,310	,700	,024	-.206
El_financiamiento_mejora_rentabilidad	-.033	,129	,000	-.236	-.020	-.306	,198	,073	-.070	-.092	-.014	-.092	-.106	-.079	-.132	-.079	-.073	,398	,310	1,000	,628	,217	-.048
La_capacitacion_mejora_rentabilidad	-.076	,093	-.079	-.215	,097	-.097	,172	-.096	,007	,101	,101	,101	-.103	,103	-.007	,103	-.090	,838	,700	,628	1,000	,224	-.030
La_rentabilidad_mejora_los_ultimos_dos_años	-.007	-.224	-.198	-.278	-.097	-.177	,375	-.090	-.244	-.301	-.101	-.301	-.204	-.023	-.243	-.023	-.096	,112	,024	,217	,024	1,000	,110
Inversion_del_financiamiento	-.202	-.319	-.009	-.118	,081	-.092	-.304	,014	,743	,651	,652	,651	,694	,667	,750	,667	-.258	,042	,206	-.048	-.030	,110	1,000

Matriz de covarianzas inter-elementos

	Edad	Sexo	Grado_de_instruccion	Estado_civil	Profesion	Ocupacion	Tiempo_en_el_rubro	Numero_de_trabajadores_permanentes	Financiamiento	Entidades_que_obtiene_financiamiento	Tasa_interes_mensual	Entidades_organ_mayor_beneficio	Cuantas_veces_solicito_credito	Le_otorgaron_el_credito_solicitado	Plazo_del_credito	Le_otorgaron_el_monto_d_e_credito_solicitado	Capacitacion_otorgamiento_credito_financiamiento	La_capacitacion_es_una_inversion	La_capacitacion_es_relevante_para_la_empresa	El_financiamiento_mejora_la_rentabilidad	La_capacitacion_mejora_la_rentabilidad	La_rentabilidad_mejora_los_ultimos_dos_años	Inversion_del_financiamiento
Edad	,516	-.092	-.042	,234	-.074	-.030	,057	-.008	-.058	-.169	-.141	-.169	-.064	-.172	-.104	-.172	,037	,001	,041	-.012	-.027	-.003	-.108
Sexo	-.092	,210	-.017	-.017	-.008	,042	-.004	-.034	-.042	-.025	-.059	-.025	-.071	-.034	-.084	-.034	,004	,046	,029	,029	,021	-.050	-.109
Grado_de_instruccion	-.042	-.017	,420	-.050	,269	,008	,046	-.013	,021	,013	,029	,013	,021	,017	,071	,017	-.017	,021	,000	,000	-.025	-.063	-.004
Estado_civil	,234	-.017	-.050	,726	-.078	,020	,011	-.024	,009	-.005	-.053	-.005	,033	-.101	,001	-.101	,024	-.020	,041	-.100	-.090	-.116	-.075
Profesion	-.074	-.008	,269	-.078	,358	-.019	-.009	-.027	,019	,056	,018	,056	,031	,038	,103	,038	-.032	,049	,035	-.006	,029	-.029	,036
Ocupacion	-.030	,042	,008	,020	-.019	,432	,040	-.024	,009	-.005	,006	-.005	-.026	,046	-.058	,046	,024	-.020	,012	-.100	-.031	-.057	-.045
Tiempo_en_el_rubro	,057	-.004	,046	,011	-.009	,040	,434	-.049	-.040	-.098	-.018	-.098	-.082	,004	-.049	,004	-.010	,077	,053	,065	,121	-.150	
Numero_de_trabajadores_permanentes	-.008	-.034	-.013	-.024	-.027	-.024	-.049	,104	-.005	,013	-.006	,013	-.029	-.025	,037	-.025	,013	-.034	-.041	,012	-.015	-.014	,003
Financiamiento	-.058	-.042	,021	,009	,019	,009	-.040	-.005	,255	,417	,376	,417	,350	,336	,323	,336	-.024	,050	,076	-.018	,002	-.061	,281
Entidades_que_obtiene_financiamiento	-.169	-.025	,013	-.005	,056	-.005	-.098	,013	,417	,810	,624	,810	,558	,555	,581	,555	-.072	,123	,129	-.041	,045	-.133	,438
Tasa_interes_mensual	-.141	-.059	,029	-.053	,018	,006	-.018	-.006	,376	,624	,694	,624	,565	,588	,465	,588	-.053	,112	,124	-.006	,041	-.041	,406
Entidades_organ_mayor_beneficio	-.169	-.025	,013	-.005	,056	-.005	-.098	,013	,417	,810	,624	,810	,558	,555	,581	,555	-.072	,123	,129	-.041	,045	-.133	,438
Cuantas_veces_solicito_credito	-.064	-.071	,021	,033	,031	-.026	-.082	-.029	,350	,558	,565	,558	,608	,483	,417	,483	-.089	,026	,071	-.041	-.039	-.078	,404
Le_otorgaron_el_credito_solicitado	-.172	-.034	,017	-.101	,038	,046	,004	-.025	,336	,555	,588	,555	,483	,563	,408	,563	-.063	,101	,118	-.029	,038	-.008	,374
Plazo_del_credito	-.104	-.084	,071	,001	,103	-.058	-.116	,037	,323	,561	,465	,581	,417	,408	,516	,408	-.037	,058	,076	-.047	-.003	-.086	,403
Le_otorgaron_el_monto_de_credito_solicitado	-.172	-.034	,017	-.101	,038	,046	,004	-.025	,336	,555	,588	,555	,483	,563	,408	,563	-.063	,101	,118	-.029	,038	-.008	,374
Capacitacion_otorgamiento_credito_financiamiento	,037	,004	-.017	,024	-.032	,024	-.010	,013	-.024	-.072	-.053	-.072	-.089	-.063	-.037	-.063	,104	-.024	-.018	-.012	-.014	-.015	-.062
La_capacitacion_es_una_inversion	,001	,046	,021	-.020	,049	-.020	,077	-.034	,050	,123	,112	,123	,026	,101	,058	,101	-.024	,255	,224	,100	,208	,028	,016
La_capacitacion_es_relevante_para_la_empresa	,041	,029	,000	,041	,035	,012	,053	-.041	,076	,129	,124	,129	,071	,118	,076	,118	-.018	,224	,247	,076	,171	,006	,076
El_financiamiento_mejora_la_rentabilidad	-.012	,029	,000	-.100	-.006	-.100	,065	,012	-.018	-.041	-.006	-.041	-.041	-.029	-.047	-.029	-.012	,100	,076	,247	,153	,053	-.018
La_capacitacion_mejora_la_rentabilidad	-.027	,021	-.025	-.090	,029	-.031	,055	-.015	,002	,045	,041	,045	-.039	,038	-.003	,038	-.014	,208	,171	,153	,240	,054	-.011
La_rentabilidad_mejora_los_ultimos_dos_años	-.003	-.050	-.063	-.116	-.029	-.057	,121	-.014	-.061	-.133	-.041	-.133	-.078	-.008	-.086	-.008	-.015	,028	,006	,053	,054	,240	,040
Inversion_del_financiamiento	-.108	-.109	-.004	-.075	,036	-.045	-.150	,003	,281	,438	,406	,438	,404	,374	,403	,374	-.062	,016	,076	-.018	-.011	,040	,558

BASE DE DATOS

	Edad	Sexo	Grado de instruccion	Estado civil	Profesion	Ocupacion	Tiempo en el rubro	Numero de trabajos	Numero de trabajos	Financiamiento	Entidades que obtiene	Tasas de interes	Entidades otorgadas	Cuanto se solicita	Le otorgan el credito	Plazo del credito	Le otorgan el credito	Capacitaciones otorgadas	Capacitaciones otorgadas	Tipo de curso	La capacitacion es un...	La capacitacion es re...	El financiamiento mejor...	La capacitacion mejor...	La rentabilidad mejor...	Inversion del financiam...
1	2	2	3	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1
3	2	2	3	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2
4	3	1	3	3	1	3	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	3
5	3	1	4	2	2	2	3	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2
6	3	1	3	3	1	1	2	1	1	2	3	3	3	3	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2
7	1	1	4	1	3	1	2	1	1	2	3	3	3	2	3	3	3	2	1	1	2	2	1	2	2	3
8	3	1	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	2	2	2
9	3	2	3	2	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	1
10	3	1	3	4	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	2	1	1
11	2	2	2	3	1	2	2	1	1	2	3	2	3	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2
12	2	1	3	2	1	1	1	2	1	2	3	2	3	2	2	3	2	2	1	1	1	1	1	1	1	3
13	3	1	3	3	1	1	2	1	1	2	2	3	2	3	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2
14	3	1	2	1	1	2	2	1	1	2	3	3	3	3	3	2	3	1	1	1	2	2	1	2	2	3
15	2	1	3	3	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
16	2	2	4	2	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1
17	1	2	2	2	1	3	2	1	1	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	1	1	2	2	1	2	2
18	2	1	3	3	1	1	1	2	1	2	3	3	3	3	2	2	3	2	2	1	2	2	2	2	1	3
19	3	1	2	4	1	1	1	1	1	2	2	2	2	3	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	3
20	3	2	3	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
21	2	1	3	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2
22	2	1	2	3	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1
23	1	1	3	2	1	2	2	1	1	2	2	3	2	3	3	2	3	2	1	1	1	1	1	1	2	3
24	1	2	3	2	1	1	2	1	1	2	3	3	3	3	3	2	3	1	1	1	2	2	2	2	1	2
25	2	1	4	3	3	1	1	1	1	2	3	2	3	3	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	3
26	3	1	3	3	1	1	2	1	1	2	3	2	3	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2
27	2	1	2	3	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2
28	3	1	3	3	1	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1
29	3	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2
30	3	1	4	3	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	2	1	1
31	2	1	3	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	3
32	3	1	2	3	1	1	2	1	1	2	3	2	3	2	2	3	2	2	1	1	2	2	1	2	1	2
33	1	2	3	3	1	2	2	1	1	2	3	2	3	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	1	2
34	3	1	3	3	1	1	3	1	1	2	2	3	2	2	3	2	3	2	1	1	2	2	2	2	2	2
35	2	1	3	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1